

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 14 de Agosto de 2019

NÚM. 15

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 54 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO ORDINARIA 31

En la ciudad de Jiquilpan de Juárez del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán, siendo las 7:00 am. del día 19 de julio del año 2019, reunidos en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, ubicada en la calle Diego José Abad esquina con Profr. Fajardo s/n de esta ciudad de Jiquilpan, Michoacán; para celebrar la sesión ordinaria de Cabildo, previo citatorio fue hecho llegar a los miembros de Cabildo, Ing. Roberto Mejía Zepeda, Presidente Municipal. Mtra. Dalia Paola Canela Espinoza, Síndico Municipal, así como a los Regidores. Arq. Víctor Hugo Ceja Acosta, Lic. Karina Valdovinos Morales, C. Álvaro Suarez Torres, C. Claudia Teresita Navarrete Valencia, Lic. María Elena Álvarez Mendoza, C. Hugo Antonio López Avalos, L. C. P. Nelyda Dianara Guerra Lupian, Lic. Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt, Ing. Rigoberto Vargas Díaz, Profa. Martha Eugenia Martínez Villaseñor, asistidos por el C. Juan Ignacio Castillo Rojas, Secretario del H. Ayuntamiento para celebrar reunión ordinaria de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- **Asuntos Generales.**

A).- Solicitud y autorización del Plan de Desarrollo Municipal, para que sea publicado en el Periódico Oficial y aclaración del punto Núm. 10 de asuntos generales inciso G, del acta de Cabildo Ordinaria Núm. 8 de fecha 16 de octubre del año 2018, donde se asentó erróneamente el Plan de Desarrollo Urbano siendo Plan de Desarrollo Municipal.

Ing. Roberto Mejía Zepeda.- Mtra. Dalia Paola Canela Espinoza.- Arq. Víctor Hugo Ceja Acosta.- Lic. Karina Valdovinos Morales.- C. Álvaro Suarez Torres.- C. Claudia Teresita Navarrete Valencia.- C. Hugo Antonio López Avalos.- Lic. María Elena Álvarez Mendoza.- L. C. P. Nelyda Dianara Guerra Lupian.- Lic. Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt.- Ing. Rigoberto Vargas Díaz.- Profra. Martha Eugenia Martínez Villaseñor.- C. Juan Ignacio Castillo Rojas, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

Siendo las 8:00 am. del día de su inicio y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. DOY FE.

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal Jiquilpan, 2018-2021 tiene como objetivo general ser una guía que presente, un diagnóstico amplio para poder aplicar y dar seguimiento a los ejes y líneas de acción, los cuales beneficiaran a la sociedad en general, partiendo de las necesidades específicas de la población y atendiendo a la agenda 2030, siendo un trabajo de las dos grandes direcciones de desarrollo social y obras en conjunto con las diferentes coordinaciones de los departamentos que atienden desde aspectos sociales, culturales, educativos, económicas y políticos con la coparticipación de la ciudadanía durante estos tres años, en el cual su tarea prioritario es combatir o contrarrestar la pobreza y junto con ello acabar con la corrupción, de tal manera que la población que hasta el momento ha sido marginada y olvidada se atienda con equidad e igualdad de oportunidades buscando siempre el bien común y se alcance el bienestar social.

El Plan de Desarrollo Municipal está estructurado y elaborado bajo los siguientes aspectos para una mayor comprensión y la ejecución del mismo.

1. Objetivo.
2. Marco legal.
3. Estrategias.
4. Mensaje de gobierno.
5. Introducción.
6. Diagnóstico.
7. Políticas Generales.
8. Metodologías de integración.
9. Seguimiento y evaluación.
10. Anexos estadísticos.
11. Estructura orgánica.
12. Cartera de Obras.
13. Tiempo de formulación.
14. Aprobación.

El Plan queda enmarcado en la forma en que se trabajará y las acciones a seguir para llegar al objetivo final que es el bienestar de cada uno de los jiquilpanenses, para así brindar mejores condiciones de vida a los ciudadanos, tanto en el ámbito social, económico, ambiental como la satisfacción de disfrutar de servicios de calidad que partiendo de una planeación sistematizada, y rigurosamente analizada con una metodología integradora, transdisciplinaria e

interdisciplinaria la cual será responsabilidad de la presente administrativo 2018-2021.

OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento en este caso el Plan Municipal de Desarrollo Jiquilpan 2015-2018 que sirva como parte medular para que la administración se rija en base a los ejes y líneas de acción encaminadas a desarrollar cada uno de los elementos que impactan al municipio.

II.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal es un documento en el que se plantea un diagnóstico amplio el cual nos permitió detectar cuáles son las necesidades específicas y contextualizar las diversas problemáticas de la población tomando como documento rector la agenda 2030 para dar cumplimiento a los 17 objetivos planteados en algunos otros no aplican a la región como el caso del objetivo aún no se tienen en mayor o menor medida pero fundamentado, teniendo como prioridad al igual que el Lic. Andrés Manuel López Obrador acabar con la pobreza tal como lo plantea el primer objetivo de la agenda, de igual manera se está trabajando en contar con una ciudad sustentable y sostenible, empezar a trabajar con acciones en las que se logre terminar con la desigualdad, con el fomento y promoción al ecoturismo se estará trabajando en diversos objetivos, sobre todo para cuidar el medio ambiente y cuidar y respetar la vida de los ecosistemas terrestres, de igual manera se promueve una educación de calidad, en la que se tenga como eje transversal la equidad e igualdad de género, en cuanto a las obras de urbanismo e infraestructura se está trabajando con el objetivo de mejorar el suministro de agua y aseguramos que llegue a todos los hogares de Jiquilpan, que todo el pueblo cuente con agua limpia y todos los días, de la misma manera se está trabajando de manera vinculada con los programas del gobierno federal y estatal para atender el objetivo de hambre cero.

Por lo tanto, sabemos que estamos frente a un cambio de época: la opción de continuar con los mismos patrones de producción, energía, y consumo ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de Desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, Inklusivo y con visión de largo plazo. Por tal motivo todas estas acciones están encaminadas a el bienestar y bien común de la sociedad de Jiquilpan.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Jiquilpan pueblo mágico, mejor conocido como ciudad de jacarandas o la tierra del General Lázaro Cárdenas del Río se constituyó en municipio el 10 de diciembre de 1831 y se elevó a la categoría de ciudad por decreto del congreso del estado a la fecha 13 de abril de 1891 lugar pintoresco lleno de cultura e historia con una gran gastronomía y lugares que visitar. Nuestras Raíces definen lo que somos y todo lo que se ha logrado hasta el día de hoy.

Luchar por lo que más se ama es el verdadero valor de la vida tal como lo hizo el General Lázaro Cárdenas del Río, quien fue un militar y político, estuvo a cargo de la Presidencia de México entre los años de 1934 y 1940. Nació el 21 de mayo de 1895 en Jiquilpan, Michoacán, México, y murió el 19 de octubre de 1970, a la edad de

75 años, víctima del cáncer. Su padre, Dámaso Cárdenas Pinedo, y su madre, Felicitas del Río Amezcua, eran oriundos de Michoacán. Nacido en una familia indígena humilde, Lázaro Cárdenas, sólo curso la primaria su infancia fue dividida entre el mundo agrario y la sociedad artesana y comercial.

Cuando tenía 18 años fue socio propietario de un taller de imprenta en Jiquilpan, el cual compró a crédito. Uno de los capitanes revolucionarios antihuertistas en aquella época, de apellido Lemus, le encargó la producción de millares de anuncios revolucionarios, los cuales llamaron mucho la atención del joven Lázaro Cárdenas quien tomó la decisión de cambiar su carrera como impresor por la de revolucionario.

En el año de 1914 inició su carrera militar cuando se unió a la Revolución mexicana, diez años después ya era general de brigada, Después fue ministro del interior desde 1930 a 1932 y ministro de guerra desde 1932 a 1934.

Defendió y peleó por los derechos humanos, por una mejor política nacional e internacional, fortaleció la democracia en Latinoamérica, hasta el momento de su muerte en 1970.

Bajo el lema "México para los mexicanos", Lázaro Cárdenas llevó adelante una política de nacionalizaciones, especialmente trascendente por lo que respecta al petróleo; ello le enfrentó con Estados Unidos y le obligó a buscar compradores en Alemania. Su legado fue el haber creado más ciudades, pueblos, comunidades, calles y carreteras; debido a eso muchos de las anteriores llevan el nombre de Lázaro Cárdenas, en honor a su lucha por la integración y avance de su país.

PERSONAJES ILUSTRES

El General Lázaro Cárdenas En el año de 1914 inició su carrera militar cuando se unió a la Revolución mexicana.

Feliciano Béjar Pintor, escultor, actor, grabador y el primer ecologista de México, no sólo dejó un importante legado a México y el mundo, sino también al lugar que lo vio nacer ny que ahora se ha convertido en la casa Museo Feliciano Béjar. Hablar de este ilustre Jiquilpense, es revivir sus magiscopios, esculturas de vidrio y plomo que funcionan y viven fundamentalmente con su interacción con la luz; reciclando siempre fue creando cada una de sus obras, estampados, cuadros y desde luego esculturas hechas todas de sobrantes de motores o partes de hierro.

Dámaso Cárdenas (1898-1976) fue un político y ganadero mexicano, era hermanodel presidente Lázaro Cárdenas del Río Cárdenas, que desempeñó interinamente el gobierno del estado de Michoacán en 1930, fue senador por Michoacán entre 1932 y 1934; fue el fundador de la ganadería taurina, el Junco. Llegó por segunda vez al cargo de gobernador de Michoacán en septiembre de 1950, a pesar de que su hermano había intentado impedir que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) lo presentara como candidato tras finalizar su administración en 1956 falleciendo en 1976.

Juana de la parra benefactora de Jiquilpan.

Ramón Martínez Ocaranza. Nació el 5 de abril de 1915 en Jiquilpan

de Juárez; murió el 21 de septiembre de 1982. Poeta. Realizó estudios en el Colegio de San Nicolás Hidalgo, donde obtuvo el grado de Bachiller.

Gabino Ortiz Nació en Jiquilpan, Michoacán, en 1819 y murió en Morelia, Michoacán, en 1885. Se opuso al gobierno de Antonio López de Santa Anna. Magistrado del Tribunal Superior. Juez de Distrito. Luchó contra la intervención francesa. Periodista, abogado y poeta.

Carlos Gálvez Betancourt Nació en Jiquilpan, Michoacán el 14 de febrero de 1921. Cursó la carrera de Licenciado en Derecho en la Universidad nacional Autónoma de México Gobernador del estado de Michoacán.

Diego José abad Filósofo y poeta mexicano, fue considerado un innovador en la enseñanza de la filosofía, a la que se dedicó en diversas localidades del país. Nació cerca de Jiquilpan, Estado de Michoacán, y tomó los hábitos jesuitas en 1751.

Anastasio Bustamante Jiquilpan, Michoacán, 1780 - San Miguel Allende, Guanajuato, 1853) Militar y estadista mexicano que fue en dos ocasiones Presidente de la República (1830-1832 y 1837-1841).

Todos jiquilpenses distinguidos por su valiosa actuación tanto como en su región y en nuestro país dejando en nombre de Jiquilpan en alto de la misma manera reseñas importantes para la ciudad y sus alrededores.

Una ciudad con tantos lugares llenos de historia que se revive cada vez que son visitados como: la casita de piedra, lugar construido como su propio nombre lo dice de piedra laja con su emblemática arquitectura rústica lugar de descanso del General Lázaro Cárdenas del Rio, lugar visitado por Raúl Castro Ruiz al inicio de la revolución cubana así mismo fue utilizado para la filmación de la película "los amantes del señor de la noche", visitado por su tranquilidad y la gran variedad de naturaleza que se encuentra a su alrededor.

Casa Museo Feliciano Béjar: Espacio que alberga obras destacadas del artista plástico un escultor nacido en Jiquilpan en 1920, al que se le reconoce como el primer ecologista de México. El museo exhibe pinturas que reflejan los paisajes de la región. En el patio se aprecia un vitral diseñado por el mismo artista. También cuenta con artesanías propias de la región, exposiciones permanentes y temporales de éste y otros artistas.

Museo de la Unidad Académica de Estudios Regionales: Tiene entre sus funciones llevar a cabo diversas actividades culturales a través de ciclos de cine, talleres, recitales de música, conciertos, festivales, obras de teatro, entre otras, además de organizar exposiciones temporales de artistas regionales y nacionales, que fortalezcan las distintas propuestas e identidades que se generan en la región.

Es el área encargada de promover el Museo "Lázaro Cárdenas", mediante el desarrollo y diseño de actividades para los diferentes públicos que visitan el espacio, así como difundir y mantener su acervo, El Museo muestra la vida y obra del General Lázaro Cárdenas, en orden cronológico, desde su nacimiento en 1895,

hasta su última etapa política (aproximadamente 1956). Teniendo como objetivo principal dar a conocer la vida política y social del Gral. Cárdenas, es decir, ofrecer una visión histórica de su personalidad integrada al acontecer nacional e internacional de la época que le tocó vivir.

III.- MARCO LEGAL

Fundamenta las leyes en las que se basa el Plan Municipal de Desarrollo de Jiquilpan de Juárez, Michoacán 2018-2021. El cual está elaborado para eficientar y maximizar el desarrollo del municipio priorizando las zonas más vulnerables.

1. No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículos: 25,26,115 y 127
2. Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
Artículos: 15,123,130
3. Ley Nacional de Planeación.
Artículos: 2, 14, 19 y 26.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Artículo: 5.
5. Ley de Contabilidad Gubernamental.
Artículo: 16.
6. Ley de Planeación Hacendaria a Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.
Artículos: 33, 34,35 y 36.
7. Ley de Planeación Hacendaria a Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.
Artículos: 10, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.
8. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
Artículos: 32, 49, 107, 108, 109, 110, 111 y 112.
9. Bando de Buen Gobierno del Municipio de Jiquilpan, Michoacán.
Artículos: 90, 91, 92 y 93.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos: 25,26, y 115.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante

la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

- A) El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la Ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco

miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La Ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia parámetro para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

- B) El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la Ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y,
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e, i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. | <ul style="list-style-type: none"> b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y, c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. |
|--|--|

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la Ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

- VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.
- VII. La policía preventiva estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;
- VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios;

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias;
- IX. Derogada; y,
- X. Derogada.

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo Artículos: 123 y 130

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos y de los Consejos Municipales:

- I. Representar jurídicamente al municipio;
- II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor y, en todo caso:
 - a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

Los Ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Secretaría de Finanzas, para que ésta se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;

- b) Las participaciones federales y estatales, que serán cubiertas con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente apruebe el Congreso del Estado, conforme a los criterios que el mismo determine; y,
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

No se establecerán exenciones o subsidios respecto de los incisos a) y c) en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

- II Bis. Proponer al Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- III. Aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente;

Cada Ayuntamiento deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables;

IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de:

- a) Agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente; e,

i) Los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones, o la prestación de los servicios

a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo de sus ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí o con los de otras Entidades Federativas, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; en este último caso, deberán contar con la aprobación del Congreso.

Cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Las controversias que se susciten entre los ayuntamientos o entre éstos y el Gobierno del Estado, con motivo de los convenios que se celebren en materia de servicios públicos, se dirimirán conforme a lo que establezca la Ley.

VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

VII. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

IX. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

X. Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

XI. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

XII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

XIII. Vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando empeño para que en sus respectivas circunscripciones asistan a las escuelas todos los niños en edad escolar;

XIV. Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la

administración municipal, por informe que rendirá el Presidente o Concejero respectivo;

- XV. Procurar que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia, cuidando de la conservación de sus arbolados, ejidos, tierras comunales y patrimonios de familia;
- XVI. Participar, en su ámbito de competencia, en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del equilibrio ecológico;
- XVII. Cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales;
- XVIII. Promover el fraccionamiento de latifundios;
- XIX. Supervisar la aplicación de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano le competan, para impulsar un crecimiento adecuado de los núcleos de población;
- XX. Fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines;
- XXI. Formar sus cuerpos de policía preventiva municipal y tránsito;
- XXII. Colaborar ampliamente con los organismos electorales, en los términos de la Ley;
- XXIII. Consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la Ley de la materia. No podrán someterse a plebiscito los actos o decisiones relativos a materia tributaria o fiscal, de Egresos, régimen interno de la administración pública municipal y los demás que determine la Ley; y,
- XXIV. Las demás que señalen las leyes.

Artículo 130.-El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

Ley Nacional de Planeación

Artículos: 2, 14, 19 y 26

Artículo 20.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio

para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y

comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

- III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
- IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- V. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;
- VI. Se deroga;
- VII. Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos; y,
- VIII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros.

Artículo 19. El Presidente de la República podrá establecer comisiones intersecretariales para la atención de actividades de la planeación nacional que deban desarrollar conjuntamente varias Secretarías de Estado.

Estas comisiones podrán, a su vez, contar con subcomisiones para la elaboración de programas especiales que el mismo Presidente determine.

Las entidades de la administración pública paraestatal podrán integrarse a dichas comisiones y subcomisiones, cuando se trate de asuntos relacionados con su objeto.

Artículo 26.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 5.- Las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:

- I. Objetivos anuales, estrategias y metas;
- II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica;

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

- III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y,
- V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

En los casos en que las Entidades Federativas aprueben sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, después de la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las estimaciones de participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Para aquellas Transferencias federales etiquetadas, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en

el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Entidades Federativas podrán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores.

Ley de Contabilidad Gubernamental

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Ley de Planeación Hacendaria a Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental

Artículos.- 33, 34, 35 y 36.

Artículo 33. El Presidente Municipal ordenará la publicación del Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento, las Plantillas de Personal, el Tabulador de Sueldos y las modificaciones de ellos, y las que se autoricen en el transcurso del año, en el Periódico Oficial, dentro de los tres días siguientes a los de su aprobación. Deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

Artículo 34. El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de la Comisión de Gasto-Financiamiento, emitirá lineamientos de carácter general y específico a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades Paraestatales, que requieran de regulación especial no comprendida en la presente Ley.

La Comisión de Gasto-Financiamiento, se integrará con los servidores públicos que establezca el Reglamento y tendrá las atribuciones que el mismo determine.

Los órganos administrativos competentes de los poderes Legislativo y Judicial y las Entidades Autónomas emitirán lineamientos de carácter específico, que requieran de regulación especial no comprendida en la presente Ley.

Artículo 35. El ejercicio del Gasto Público con cargo al Presupuesto de Egresos, deberá ajustarse a la asignación de cada unidad programática presupuestaria, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de esta Ley, con base en la estacionalidad de los ingresos estimados por la Secretaría.

Los Entes Públicos no ejercerán Gasto Público que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos o en las ampliaciones presupuestarias que se realicen en términos de la presente Ley.

Artículo 36. Los titulares de las unidades de apoyo del Ejecutivo, de las Dependencias y de las Entidades, en el ejercicio del gasto público, durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, previa autorización de la Secretaría podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas, ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto, conforme a lo siguiente:

- I. Entre partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar suficiencia a los requerimientos de sus unidades administrativas;
- II. De los capítulos de gasto corriente a los capítulos de inversión, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas de los programas de obras y acciones, como producto de los ahorros presupuestarios o economías respecto de la asignación autorizada en el presupuesto;
- III. La Secretaría, podrá realizar los movimientos presupuestarios necesarios en la Unidad Programática Presupuestaria de Deuda Pública y Obligaciones Financieras, con el objeto de que se cumpla con los compromisos asumidos, observando lo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- IV. Dentro de los capítulos de gasto de inversión, los titulares de las unidades programáticas presupuestarias a cuyo cargo esté la ejecución de los programas de inversión en obras y acciones, de acuerdo a las prioridades que determine el Ejecutivo del Estado, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas entre programas de la misma Dependencia o Entidad.

Así mismo los Organismos Descentralizados, Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto, observando lo establecido en las fracciones de este artículo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 32. Los ayuntamientos y los Concejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

a). En materia de Política Interior:

- I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables;
- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;

- IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;
- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;
- XII. Rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal o Concejero Municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guarda (sic) los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega-recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al Ayuntamiento o Concejo Municipal entrante;
- b) En materia de Administración Pública:**
(REFORMADA, P.O. 28 DE FEBRERO DE 2008)
- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación;
- XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;
- XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales; (ADICIONADA, P.O. 21 DE NOVIEMBRE DE 2007);
- XX bis. Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el Congreso del Estado, directamente o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial del municipio, que deberá guardar congruencia en la estructura orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad;
- XXI. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia;
- V. Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, la cuenta pública Municipal correspondiente al año anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Formular y entregar al Ayuntamiento entrante los archivos, documentos y comprobantes de ingresos y egresos, el balance general, el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión, un informe detallado del patrimonio municipal y de los bienes que integran la Hacienda Municipal;
- VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;
- IX. Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en el municipio, el estado de origen y aplicación de los recursos públicos a su cargo; (REFORMADA, P.O. 31 DE JULIO DE 2015);
- X. Enviar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año, un informe de labores desarrolladas en el ejercicio; (REFORMADA, P.O. 12 DE MARZO DE 2007)
- XI. Autorizar la contratación de créditos y en general, ejercer las facultades en materia de deuda pública de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;
(ADICIONADA, P.O. 12 DE MARZO DE 2007)
- XII. Autorizar la afectación, como fuente de pago, garantía o ambas, de las obligaciones a su cargo el derecho y/o los ingresos que le correspondan que sean susceptibles de afectación en términos de las disposiciones aplicables; y,

(ADICIONADA, P.O. 12 DE MARZO DE 2007)

- XIII. Autorizar que el Municipio se adhiera a mecanismos de fuente de pago o garantía en los que participen otros municipios, sujetándose para tales efectos a la autorización y lineamientos emitidos por el Congreso;
- II. Elaborar el Diagnóstico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo; (REFORMADA, P.O. 12 DE MAYO DE 2017);
- III. Diseñar y desarrollar el Programa Municipal de Cultura en base a lo establecido en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo; (REFORMADA, P.O. 12 DE MAYO DE 2017);
- IX. Promover convenios con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con diversos organismos públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las políticas, programas y acciones culturales en su municipio; (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 12 DE MAYO DE 2017);
- X. Destinar presupuesto en materia de cultura, congruente con su Plan Municipal de Desarrollo y atendiendo las leyes en la materia; y, (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 12 DE MAYO DE 2017);
- XI. Las demás que señale la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;
- II. Cumplir y hacer cumplir en el municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;
- V. Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda;
- VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento o Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del Plan Municipal de desarrollo y sus programas operativos;

después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores. Los Concejos Municipales podrán definir previamente qué concejero comenta el informe de labores.

- VIII. Proponer al Ayuntamiento las comisiones que deban integrarse y sus miembros;
- IX. Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las propuestas de nombramientos y remociones del Secretario y Tesorero Municipales;
- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;
- XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo Municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;
- XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;
- XIV. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- XVII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Bando de Gobierno de Jiquilpan Michoacán.

Artículo 90. El Director de Seguridad Pública rendirá dentro de las 24 horas siguientes a las novedades ocurridas, un informe pormenorizado, al Presidente Municipal, de todas las actividades realizadas en el desempeño de sus funciones.

Artículo 91. En el Municipio de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, el Presidente Municipal es el Jefe inmediato del Director de Seguridad Pública; corresponderá al Gobernador del Estado el mando de la policía en el Municipio cuando éste se encuentra de manera eventual o transitoria.

Artículo 92. El Ayuntamiento elaborará, aprobará y publicará con apego a las Bases Normativas para la expedición de bandos y reglamentos municipales, emitidos por el Congreso, el Reglamento de Seguridad Pública el cual para su obligatoriedad, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 93. Para la realización de manifestaciones públicas, se requiere de la licencia correspondiente otorgada por el Presidente Municipal.

METODOLÓGIA: La metodología que se realizó para el diseño y elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, fue la investigación etnográfica y documental, la cual nos permitió elaborar un diagnóstico sobre las diversas necesidades específicas de la población atendiendo primeramente a las personas en situación de vulnerabilidad o en situación de pobreza, los instrumentos metodológicos que se aplicaron fue la revisión de documentos bibliohemerográficos y de campo, entrevista abierta, tanto a la población en general, así como a las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, y principalmente información reflejada de las encuestas realizadas en el marco del censo del bienestar, el cual nos permitirá integrar a los ochoprogramas del bienestar y del bien común que propone el Gobierno a nivel federal y los que se ejerzan desde el Estado, como una de las estrategias y ejes de acción para contrarrestar y abatir la pobreza en el municipio de Jiquilpan.

IV. DIAGNÓSTICO

El municipio de Jiquilpan es un pueblo que cuenta con comunidades rurales, semirurales y urbanas esto hace que haya una heterogeneidad de necesidades desde agropecuarias, ganaderas, de servicios y de infraestructura, para desarrollarse y progresar dentro de sus propias comunidades y por el otro lado encontramos necesidades de desarrollo social y económicas como: alimentación, educación, empleo y cultura, y contar con una población segura y libre de violencia. Por lo tanto este diagnóstico se divide en tres apartados primero se muestra el contexto tanto, nacional, estatal y municipal, en la que incluye la biodiversidad ecológica y ambiental, de Jiquilpan; en segundo lugar se aborda el tema sobre las necesidades urbanas y finalmente el apartado de necesidades sociales.

CONTEXTO

MARCO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Jiquilpan ha venido a ser un buen referente tanto histórico, Político Cultural, Social, Económico y Geográfico, tanto en lo Nacional, Estatal y Municipal. Cuna de Grandes personajes de la Cultura y la política. No es nada despreciable su ubicación Geográfica. Clasificada dentro del contexto Nacional de las Meso-regiones como Centro-Occidente. Sabemos de la importancia de esta clasificación porque son las unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional.

La oportunidad de coordinarse con otras entidades o con otros Municipios facilita las posibilidades de Cooperación y la realización en conjunto de obras que impacten en un beneficio más global. Aunque la región-Centro Occidente integrada por los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y Nayarit. Aseguramos que ha sido muy beneficiosa esta participación regional, pero también sabemos que se pretende cambiar la visión de Regiones por Zonas que incluyan a más estados, la conveniencia de hacer llegar los beneficios a todos, de sumar esfuerzos sin los límites territoriales. Lo dicho anteriormente un plan más global. Como dice su lema "Por un destino Común".

Sin duda, nuestro gobierno Municipal se coordinara con el Estado, pero además del Federal. Es hoy por hoy una oportunidad que ayudará a coadyuvar en beneficio de Michoacán y de nuestro Municipio.

Prueba de estos esfuerzos son la terminación de inaugurar la segunda etapa de la carretera Sahuayo-Jiquilpan, que en su totalidad abarca 12.6 kilómetros con una inversión estimada de 1 349.8 millones de pesos y optimizará el tránsito de 6 500 vehículos al día. Esta carretera beneficia la vialidad de los municipios de Jiquilpan Sahuayo y la Barca, Además de los miles de vehículos que día a día cruzan por la zona.

MARCO MUNICIPAL

Referente anecdótico bibliográfico: Hablar de Jiquilpan antes de abordar su geografía es casi imposible sin mencionar a sus personajes ilustres que son muchos, concretamente nos referimos

al General Lázaro Cárdenas del Río. Existen varios trabajos biográficos, tanto autorizados como de investigación. Hacemos referencia. Al libro escrito por Ricardo Pérez Montfort, intitulado "Creo que para algo nació. Algo he de ser".

El libro menciona las anécdotas de Manuel Bravo Sandoval, Agustín Orozco Bravo: "anécdotas de un jiquilpense". Jiquilpan de Juárez. "Al iniciarse en México la década de los años ochenta del siglo XIX, es decir: cuando el general Porfirio Díaz simuló dejar el poder en manos de su compadre Manuel González, pero más bien estableció los fundamentos que darían pie a su dictadura por más de 30 años, la pequeña población de Jiquilpan era lo que entonces se llamaba un "pueblo cabecera". Sin importar la distancia de 200 kilómetros de Morelia, la capital del estado de Michoacán, y de su cercanía con ciudades importantes de la región, como la católica Zamora y de Guadalajara, que a esas alturas se mostraba muy conservadora siendo capital del estado de Jalisco, la importancia de Jiquilpan no era nada desdeñable.

"Un aire entre provinciano y semiurbano podía percibirse por sus calles y casas, debatiéndose entre el tradicionalismo y los afanes de una incipiente modernización. Los empedrados y las banquetas anchas mostraban que la circulación de personas, caballos y carretas era medianamente intensa. La mayoría de las casas tenían techos de teja de barro cocido y aquellas que se levantaban cerca del centro de la población estaban pintadas de blanco calizo, cuando no de algún color desteñido y discreto. Al pie las cubría un guardapolvo rojo mate o azul añil. Con varias plazas construidas alrededor de sus consabidas fuentes, esta población de clara raigambre liberal compartía sus edificios con unas cuantas iglesias: el Convento y Templo de la Parroquia de San Francisco, con su enorme atrio arbolado, su gran cúpula y su torre-campanario, la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, la de San Cayetano y desde luego el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, cuyos altos muros empezaban a destacar en el entonces todavía mesurado horizonte urbano". Hoy quedan muchos de estos rasgos históricos y arquitectónicos de Nuestro Jiquilpan.

Jiquilpan es cabecera municipal en el noroeste de Michoacán, muy cercana a los límites con el estado de Jalisco, específicamente al sur "Jiquilpan ya podía considerarse como una referencia obligada en los mapas michoacanos del momento. Los problemas de límites territoriales van de la mano de la historia del mismo Jiquilpan. Aunque todavía disputaba su territorio con otros distritos colindantes, como el de Sahuayo y el de Cotija, que por cierto también vivían un dinamismo particular por aquellas épocas, el municipio mismo de Jiquilpan se había ganado a pulso un lugar relevante en el norte occidental del estado michoacano".

"Además de los ya mencionados Sahuayo y Cotija, que aún eran pueblos un poco más pequeños que la cabecera municipal, Jiquilpan también blasonaba de ser vecina y amiga de otras poblaciones, haciendas y congregaciones, como Cojumatlán, La Palma, Pajacuarán, Jaripo, Guarachita, Cotijarán, Totolán y las más lejanas Briseñas, Vista Hermosa, Ixtlán, Chavinda, Tarecuato, Tangamandapio y Jacona. A unos 60 kilómetros hacia el Oriente estaba, desde luego, el amplio y fecundo valle de Zamora. Del lado jalisciense y muy cerca de las riberas del Lago de Chapala, los vecinos pueblos de La Barca y Ocotlán orientaban a la población jiquilpense más a favor de las influencias de la capital del estado

tapatio: la provinciana, conservadora y muy bella ciudad de Guadalajara".

"Para ese entonces Jiquilpan contaba igualmente con una bien ganada carga de registros históricos que iban desde remotas referencias prehispánicas, no pocas edificaciones coloniales y muchas más correspondientes al México decimonónico".

Como podemos ver Jiquilpan puede considerarse un pueblo privilegiado de Encanto parafraseando lo que hoy en día es el Pueblo Mágico, rodeada de grandes haciendas, y extensiones de tierras productivas, y teniendo como vecinas a ciudades aristócratas como Zamora. Es hoy en día un Gran pueblo altamente urbanizado en el centro con regiones semiurbanas que demandan los beneficios de los servicios que se tienen en el centro. Sin duda alguna parte de la Historia de Jiquilpan no se ha detenido a ver estas problemáticas, es por eso que hoy en día tenemos la obligación los Gobiernos de voltear hacia ellos, de darles lo que les corresponde. No podemos pasar a la historia sin haber atendido sus demandas que por derecho les corresponde en su atención.

Estamos convencidos que la historia de nuestro General no sería la misma de no haber nacido en Jiquilpan es por eso que debe de radicar la importancia del plan de desarrollo Municipal en la geografía de sus gente, de poder medir si los logros pero también la pobreza en la que han dejado a nuestro pueblo. Es hoy por hoy que nos enfocaremos a erradicarla.

Ricardo Pérez Montfort es historiador y trabaja en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en México D.F., ha estudiado procesos políticos sociales y culturales de América Latina y México durante los siglos XIX y XX en 2008 publicó Cotidianidades Imaginarios y Contextos, Ensayos de Historia y Cultura en México 1850-1950.

Datos del municipio



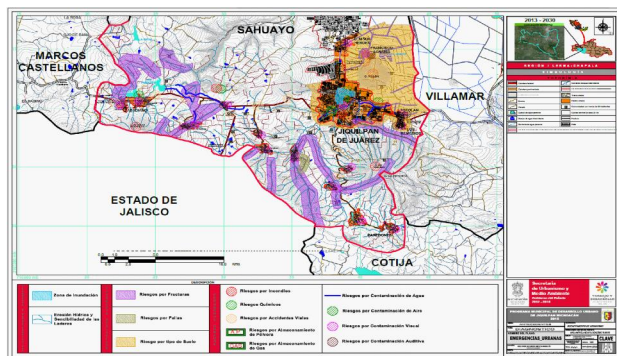
Fuente: Mapa Digital de México versión Web. Marco geoesstadístico 2015

División geoesstadística, coordenadas geográficas y altitud.
División por Municipios
Ubicación y Colindancias

Coordenadas entre los paralelos 19° 52' y 20°04' de latitud norte los meridianos 102°39' y 102°54' de longitud oeste altitud entre 1600 y 2500 m. Colindancias Colina al norte con los municipios de Marcos Castellanos Cojumatlan de Régules, Sahuayo y Villamar, al este con los municipios de Villamar y Cotija, al sur con el municipio de Cotija y el estado de Jalisco al oeste con el estado de Jalisco y el municipio de Marcos Castellanos.

SUPERFICIE TERRITORIAL

Plano que contempla las emergencias urbanas del Municipio de Jiquilpan



Emergencias Urbanas.

Dentro del municipio, existen zonas en las que se presenta mayor grado de riesgo y vulnerabilidad que representan posibles emergencias urbanas:

a) Fenómenos Hidrometeorológicos.

En el municipio se presentan fenómenos de lluvia y algunas tormentas, las cuales pueden ocasionar inundaciones en el centro de población Jiquilpan de Juárez y Francisco Sarabia, debido a que su sistema de drenaje y alcantarillado no presenta un buen estado, así como también se debe que la pendiente que predomina en estos lugares es del 0 al 2 % lo que se puede definir como una planicie en la mayor parte de los centros urbanos, además en la cabecera municipal se corre un riesgo mayor por el río Jiquilpan que atraviesa la mancha urbana y en temporales de lluvias alcanza un nivel elevado de corriente de agua pudiendo desbordarse. Las demás localidades no presentan este tipo de riesgo ya que las pendientes son más pronunciadas y esto ayuda a un adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

b) Fenómenos Geológicos.

En el municipio se diagnosticaron 19 fracturas y una falla geológica distribuidas en todo el territorio, se presenta un cruce de una falla tectónica y una fractura en la comunidad de Los Laureles representando un grave riesgo en la comunidad puesto que esta se ubica dentro de un valle, pudiendo ocasionar en algún futuro anomalías de movimientos y derrumbes de tierra al presentarse algún siniestro sísmico. Las comunidades de Las Ánimas, El Fresno Abadiano los Altos están asentadas cerca de fracturas poniendo en riesgo potencial a la población de las mismas. Las comunidades de La Cantera, Los Tábanos, El Capulín y Los Laureles se encuentran sobre fracturas geológicas, lo que ocasiona un grave riesgo a estas comunidades.

Según los puntos de verificación de la carta geológica el centro de población de Jiquilpan de Juárez también presenta riesgos de por fracturas intenso principalmente en la zona sur de la ciudad. En este último se han mostrado daños en la vivienda pudiendo ocasionar el colapso de las mismas. Además del riesgo geológico también se

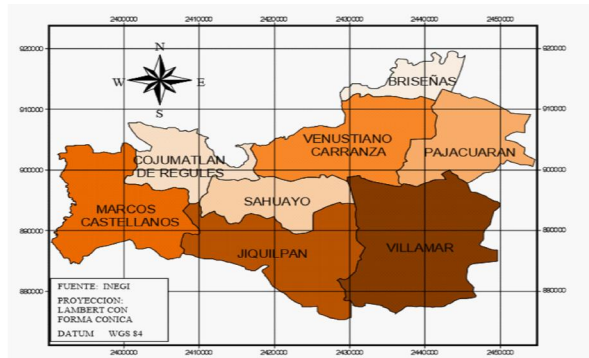
presenta vulnerabilidad en el ámbito edafológico, predominando el suelo vertisol que se traduce en su alto contenido de arcillas expansivas aptas para la agricultura. El riesgo que se presenta es debido a que se forman superficies deslizables y varias comunidades, así como también, el centro de población de Jiquilpan de Juárez está ubicadas sobre este tipo de suelo y al no presentarse un sistema adecuado de construcción se puedan presentar riesgos importantes por hundimiento en la población. Cabe mencionar que el contar con suelos tipo vertisol no es de mayor riesgo si se presentan las medidas de seguridad pertinentes para poder revocar el tipo de sucesos mencionados con anterioridad.

c) Fenómenos Humanos.

Dentro del municipio existen varios riesgos que pueden ser ocasionados por descuido humano. Algunos de ellos pueden ser:

- **Químicos:** Estos se pueden presentar en algunas de las industrias que están en el municipio por descuido de algunas personas o hasta en algún siniestro sísmico.
- **Incendios:** Este incidente podría suceder por algún fuego que se encienda por parte de alguna persona y que se retire sin apagarlo. Este suceso podría ser aún más peligroso si este motivo se presentara en alguna de las áreas boscosas que se tienen en el municipio o en algún área donde haya matorral o pastizal seco.
- **Explosiones:** Este podría suceder en alguna de las industrias donde se presentan sustancias altamente explosivas y no se les dé un correcto mantenimiento a los tanques de almacenamiento de estos materiales, además este también pudiese presentarse en alguna gasolinera o estación de gas.
- **Fugas tóxicas:** Nuevamente esto podría ser a causa de las industrias sin un correcto mantenimiento de los tanques de almacenamiento de gas y materiales explosivos.
- **Accidentes viales:** Estos accidentes pueden presentarse en cualquier lugar del municipio, pero con más frecuencia se presentan en zonas que ya se tienen muy bien identificadas de más alto riesgo (carretera Jiquilpan-Sahuayo, Jiquilpan-Manzanillo, Jiquilpan-Zamora), además de que estos accidentes ocurren por una mala cultura vial por parte de los conductores.
- **Contaminación del agua, suelo, aire y alimentos:** Este tipo de contaminación se presenta en el municipio con mayor parte en el río Jiquilpan ya que el sistema de drenaje del centro de población de Jiquilpan de Juárez se vierte en el río Jiquilpan provocando una fuerte contaminación del agua, así como también del suelo ya que con el cauce de este, llega hasta las tierras de cultivo pudiendo provocar a su vez una contaminación en los alimentos que son regados con esta agua contaminada, además de la contaminación del aire por los malos olores y gases que se desprenden del agua en mal estado. Otro foco de infección es a causa de que en el fraccionamiento Colonias del Paraíso el sistema del drenaje está a cielo abierto y esto produce grandes contaminantes del suelo y aire provocando enfermedades en las personas.

- Vibraciones por automotores: Este se presenta únicamente en las carreteras federales y estatal por donde transita tráfico pesado que va a las industrias del municipio, así como también que tiene otro destino fuera del municipio y solo van de paso por Jiquilpan.
- Zonas de criminalidad y vandalismo: Estas zonas se presentan en menor cantidad y tan solo existen en el centro de población de Jiquilpan, así como también en Francisco Sarabia y la comunidad de Los Remedios.

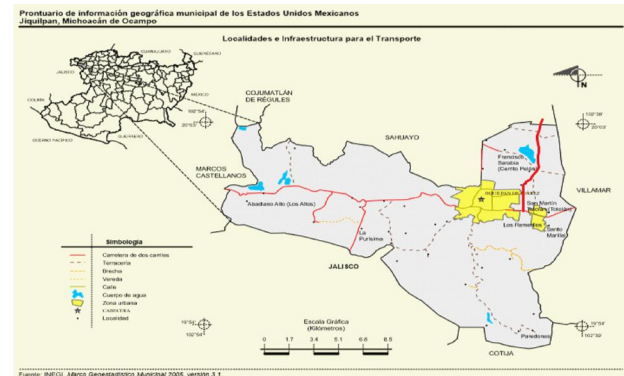


Clave Municipio	Cabecera municipal	Latitud norte Grados Minutos Segundos	Longitud oeste Grados Minutos Segundo	Altitud (msnm)
045	Jiquilpan de Juárez	19 59 22	102 43 06	1542

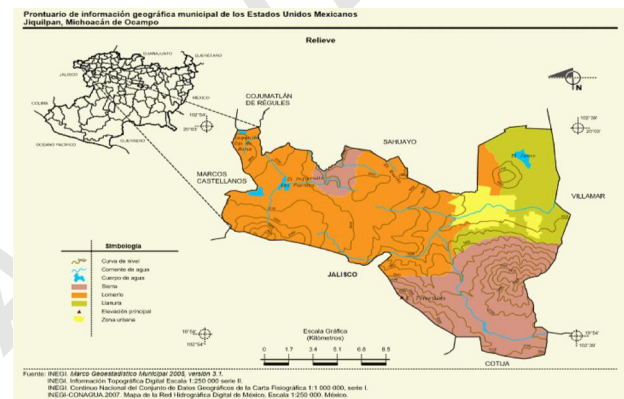
Fisiografía	
Provincia	Eje Neovolcánico (100%)
Subprovincia	Chapala (100%)
Sistema de topofomas	Lomerío de basalto con llanuras (50.95%), Sierra con laderas de escarpa de falla (30.81%) y Llanura aluvial (18.24%)
Clima	
Rango de temperatura	16 – 20°C
Rango de precipitación	700 – 1 000 mm
Clima	Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (77.69%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (22.31%)
Geología	
Periodo	Plioceno-Cuaternario (81.70%) y Cuaternario (12.00%)
Roca	Ignea extrusiva: basalto (80.01%) y brecha volcánica básica (2.22%) Suelo: aluvial (11.47%)
Edafología	
Suelo dominante	Vertisol (59.56%), Luvisol (27.18%) y Phaeozem (6.19%)
Hidrografía	
Región hidrográfica	Lerma-Santiago (86.62%) y Balsas (13.38%)
Cuenca	L. Chapala (86.62%) y R. Tepalcatepec (13.38%)
Subcuenca	R. Sahuayo (85.17%), R. Itzicuaró (13.30%), L. Chapala (1.45%) y R. Quitupan (0.08%)
Corrientes de agua	Perenne: El Infiernito Intermitente: El Muerto
Cuerpos de agua	Perenne (0.46%): Las Puentes Intermitentes (0.40%): El Junco y Lagunita Ojo de Rana
Uso del suelo y vegetación	
Uso del suelo	Agricultura (36.18%) y Zona urbana (5.44%)
Vegetación	Selva (30.25%), Pastizal (16.07%) y Bosque (10.44%)
Uso potencial de la tierra	
Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (21.89%) Para la agricultura manual estacional (51.25%) No aptas para la agricultura (26.86%)
Pecuario	Para el desarrollo de praderas cultivadas (21.89%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (51.24%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (20.57%) No aptas para uso pecuario (6.30%)
Zona urbana	
Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos aluviales del Cuaternario y rocas ígneas extrusivas del Plioceno-Cuaternario, en llanura aluvial y lomeríos de basalto con llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Vertisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selvas.	

Por desgracia este crecimiento se suma a la problemática que se genera al ocupar los terrenos que estaban dedicados a la agricultura, pues no solo genera la problemática de la falta de servicios ahora para estas familias, los propios terrenos se encuentran ahora

desgastados por el uso de los fertilizantes. Y los plaguicidas químicos. Su abuso lo que repercute en la posibilidad de aumentar el riego de contaminación de los suelos, sistemas lagunares y mantos freáticos. La alta cantidad de sustancias tóxicas provenientes de la actividad agrícola al ambiente, por lo que el riesgo de que los residuos plaguicidas contaminen al suelo, sistemas lagunares y mantos acuíferos es también alta. Y las familias que hoy ocupan los terrenos que antes eran agrícolas, avizoran un problema en un futuro inmediato. En el caso de las zonas vírgenes no solo acaban con la vegetación sino con la flora y la fauna. La mancha Urbana aumenta y la problemática también.



Se agrega carretera Sahuayo-Jiquilpan.



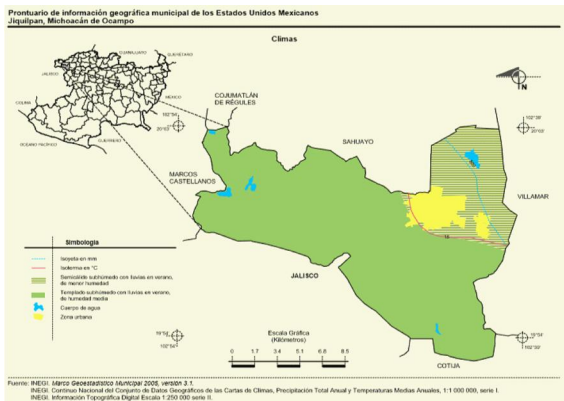
Embalses y cuerpos de agua del Municipio. Podemos encontrar los siguientes cuerpos de agua permanente e intermitente.

MUNICIPIO: Jiquilpan (045) TIPO NOMBRE SUPERFICIE % MUNICIPIO
 Cuerpo de Agua Intermitente El Junco 68.13 0.0029
 Cuerpo de Agua Intermitente Lagunita ojo de Rana 11.589 0.0005
 Cuerpo de Agua Permanente S/N 17.071 0.0007
 Cuerpo de Agua Permanente Presa Abadiano 48.38 0.002
 Cuerpo de Agua Permanente Las Puentes 68.443 0.0029
 Cuerpo de Agua Permanente La Raya 0.257 0
 SUPERFICIE TOTAL 23,902.01 0.0106.

CALIDAD DE AGUA

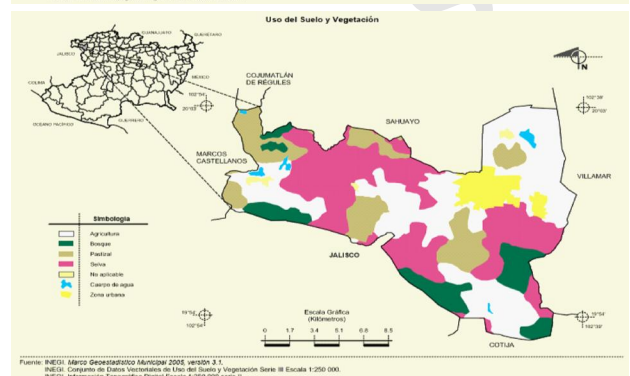
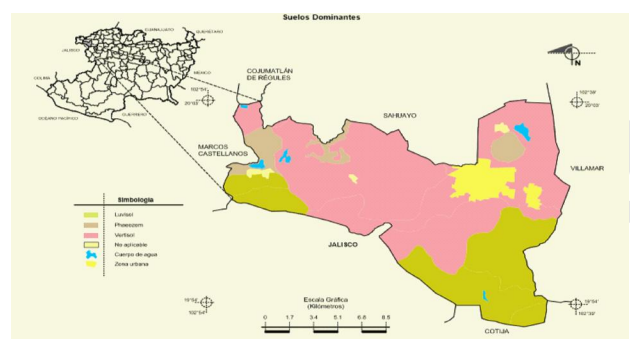
EL Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Jiquilpan, de acuerdo con la Secretaría de Salud y

su Sub Dependencia COEPRIS, con fundamento en el artículo 400 de la Ley General de Salud, se hace la verificación y el acceso para el desarrollo de las labores que permitan determinar la calidad de agua que se suministra al municipio de Jiquilpan Michoacán, de dicha verificación se determina que las extracción de Agua de las principales perforaciones: Lobera I, Lobera II, Totolan I y Totlan II, tiene una calidad de agua potable en un 80%, porcentaje que se determina por los estudios y las pruebas de tratabilidad, así como en proceso de desinfectante por medio de clarificación.



La temporada de lluvia es nublada, la temporada seca es parcialmente nublada y es caliente durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 6 °C a 31 °C y rara vez baja a menos de 3 °C o sube a más de 34 °C. no existen datos sobre deslaves ni inundaciones en la zona.

En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Jiquilpan de Juárez para actividades de tiempo caluroso es desde mediados de abril hasta principios de junio.



Aunque Michoacán es el quinto lugar a nivel nacional en su diversidad biológica. EL uso del suelo de manera indebida por décadas ha caído en debacle esta biodiversidad. Nuevamente la falta de control en la planeación urbana, el cambio en el uso del suelo Debido a la edificación de nuevas viviendas deteriora en gran parte los suelos. Y como consecuencia la vegetación, flora, y especies animales. De ser una zona de trasiego de insectos y aves. Poco a poco vemos como desaparecen los santuarios de vida animal, se han extinguido los venados, zorrillos, correcaminos entre otros. Sin embargo aún estamos a tiempo en la imagen que mostramos, se puede un porcentaje de vegetación.

Contexto Municipal Económico Términos Económicos-Sectores Económicos.

De los tres sectores económicos, "los habitantes del municipio de Jiquilpan dedican sus actividades principalmente al sector Terciario, posteriormente al sector secundario y al sector primario, siendo este último el que tomaba un papel importante en los años de 1960 al 1990 ocupando el primer lugar de los tres sectores, caso que ha sido sustituido por el terciario con las actividades comerciales y los servicios profesionales".

Haciendola revisión del mapa encontramos que en Jiquilpan existe una alta oferta de servicios mientras que la industria es mínima así como el comercio tal y como se desarrolla en los siguientes apartados.

Sector Primario: Michoacán aporta a la agricultura el 7 % del PIB en, sin embargo, para algunos municipios y regiones constituye una fuente importante de ingresos y los productores agrícolas contribuyen hasta en más del 30 % a la economía municipal. La producción agrícola ante el Cambio Ambiental Global (CAG) enfrenta amenazas de distinta naturaleza (fenómenos hidrometeorológicos, cambio climático, cambio en las relaciones comerciales, creciente competencia regional, nacional, internacional?, inestabilidad de precios y cambio tecnológico).

Jiquilpan ha incrementado considerablemente la producción en la actualidad. El uso de las maquinarias y su localización geográfico le ha permitido contar con este incremento. Basada también en la producción de leche, se cuenta con pastizales para la alimentación del ganado. Los escurrimientos favorecen en gran medida la humedad de los campos, así como las zonas de riego.

Sector Secundario: Por desgracia este sector no ha sido desarrollado, solo se cuenta con 2 importantes industrias transformadoras del sector productivo primario, el Molino de Trigo y la procesadora de leche Liconsa ya que produce aproximadamente 198 mil litros diarios, "éstas han sido catalogadas como las más importante no solo a nivel municipal sino a nivel regional y meso-regional, pues en ambas se mantienen relación con estados como Jalisco y hasta San Luis Potosí y Aguascalientes".

Este sector de la industrialización es uno de los cuales se puede impulsar para generar un mayor desarrollo económico para el municipio de Jiquilpan. A nivel Federal se plantea revisar esta situación de Liconsa. Se tiene como una prioridad darle impulso a la producción y como consecuencia el fortalecimiento de la producción lechera. Revisar esta parte del sector tendrá un nuevo auge para consolidar al sector.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Sector Terciario: Este sector es el de mayor ocupación principalmente porque se centra en los servicios y el comercio. La ventaja de ser un referente Turístico y que ocupa los primeros lugares en remesas del extranjero. La población mantiene un alto nivel de consumo, gracias al apoyo de nuestros connacionales dando vida a las escuelas, comercio que va en aumento así como las industrias sin chimeneas. Podemos decir que nuestra posición geográfica, clima y la amabilidad de nuestra gente son garantía para este sector. No podemos perder de vista la cercanía con Sahuayo. Municipio altamente competitivo comercialmente.

Monumentos históricos

Arquitectónicos: Parroquia de San Francisco; Templo del Sagrado Corazón y Capilla de Santa Anita, en Jiquilpan; Templo de la Virgen de los Remedios en San Martín Totolán; Fuente de Zalate y Fuente de los Peces.

Arqueológicos: Zona en la localidad Lomas de Otero.

Obras de Arte

Pinturas: Mural de Orozco en la Biblioteca Pública de la cabecera municipal y en el centro educativo Francisco I. Madero. ? Obras de importancia artística y cultural en el Museo Lázaro Cárdenas, en el Centro de Estudios de la Revolución Mexicana y casa donde nació Lázaro Cárdenas.

Museos: Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas.

Fiestas, danzas y tradiciones

Marzo-abril .Semana Santa, fiesta de carnaval.

18 de Marzo. Conmemoración de la Expropiación Petrolera.

21 de Mayo. Natalicio del general Lázaro Cárdenas.

7 de julio. Festividad de San Cayetano.

4 de Octubre. Fiesta en honor de San Francisco de Asís.

19 de Octubre .Conmemoración de la muerte del General Lázaro Cárdenas.

20 de Noviembre. Aniversario de la Revolución Mexicana.

10 al 12 de diciembre. Festividades a la Virgen de Guadalupe en todo el municipio.

Fuente: Estudio Regional Forestal de UMAFOR" .

En la Tenencia de Totolán, se acostumbra visitar la iglesia del lugar, en la cual se encuentra la Virgen de los Remedios, haciendo cada lunes del año para pagar sus mandas ofrecidas, caminando la gente descalza desde Jiquilpan (4 Km. aproximadamente).

Música: Música de Mariachi.

Artesanías: Se elaboran rebozos, zarapes, huaraches, tejidos de hilo y alfarería en miniatura. Talabartería y trabajos en fibras vegetales.

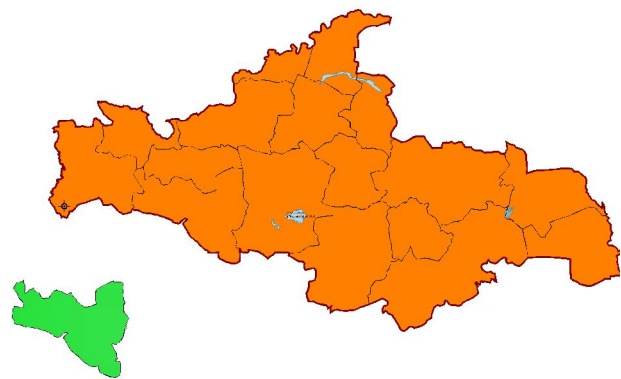
Gastronomía: Mole cosechero y bebida de mezcal de olla.

Centros turísticos: Zona arqueológica, iglesia de Totolán, ya que es visitada por peregrinaciones de diferentes partes del país y de la región, todo el año, cada lunes.

MEDIO FÍSICO

Localización: Jiquilpan se encuentra en la Región I: Lerma-Chapala en la parte nor-poniente del Estado, colinda al norte y poniente con el Estado de Jalisco, al oriente con la Región RII Bajío, al sur con la Región RV Tepalcatepec y Región RVI. A esta Región la integran 17 Municipios, los cuales son: Cojumatlán de Régules, Marcos Castellanos, Sahuayo, Venustiano Carranza, Zamora, Tlazazalca, Purépero, Briseñas, Vista Hermosa, Pajacuarán, Ixtlán, Chavinda, Villamar, Tangamandapio, Tangancicuaro, Jacona y Jiquilpan.

(Ver imagen : Localización del municipio de Jiquilpan a nivel regional).



Localización del Municipio de Jiquilpan a nivel Regional
Fuente: Elaboración propia.

El municipio de Jiquilpan se localiza al noroeste del estado de Michoacán, en las coordenadas 19°59'00" de latitud norte y 102°44'00" de longitud oeste, a una altura de 1,549 metros sobre el nivel del mar.

Su superficie es de 254.73km², representando el 0.48 % del total del estado y 0.000014 % de la superficie del país.

El Municipio de Jiquilpan presenta límites territoriales al norte con los municipios de Cojumatlán de Régules y Sahuayo de Morelos, al este con Villamar, al oeste con Marcos Castellanos y al sur colinda con Cotija y Quitupan perteneciente al Estado de Jalisco.

El Municipio se divide en 22 localidades primordialmente, consideradas así por la cantidad de pobladores que habitan en ellas, siendo estas: Jiquilpan de Juárez, La Purísima, Abadiano el alto, Abadiano los bajos, Las Animas, San Martín Totolán, Los Remedios, Paredones, El Fresno, La Cantera, Francisco Sarabia, La Breña, Cerro de San Francisco, Las Jaras, Lagunita, Los Laureles, Paso de la Cañada, El Salto, Santa Bárbara, Los Tábanos, El Rincón y La Colonia Niños Héroes.

Clima: Jiquilpan, tiene un clima cada vez más cambiante debido a las condiciones del calentamiento global y del poco cuidado al medio ambiente. El clima puede afectar principalmente en el crecimiento urbano así como en otras variables y con esto poder evitar que se presentan problemas a futuro en el Municipio, tales como asentamiento en lugares propensos a inundaciones, problemas sociales y económicos, así como de salud siendo muy importante.

Se obtuvo con esto sus temperaturas máximas las cuales se presentaron principalmente en el los meses de abril y mayo, así como sus temperaturas mínimas las cuales se presentaron en el mes de Enero primordialmente, de igual manera se pudo corroborar que el mes de Julio es el más lluvioso en la mayoría de los Municipios pues estas estaciones lo reflejaban claramente, por lo tanto en el Municipio estudiado será este el también el que presente más lluvias en el año.

De acuerdo a todo lo analizado anteriormente, se puede resumir que en estas estaciones meteorológicas cercanas al Municipio de Jiquilpan, las temperaturas y precipitaciones son poco variables; en cuanto a las temperaturas máximas podemos darnos cuenta que en la estación de Sahuayo se presenta la temperatura anual más alta que en las estaciones de San Antonio Guaracha y la Palma; en lo que respecta a las temperaturas máximas mensuales se coincide que los meses más calientes son abril y mayo, presentado estos unas temperaturas muy elevadas.

Por lo tanto el Municipio de Jiquilpan, Michoacán, cuenta con dos tipos de climas principalmente, los cuales son C(W1)(W) templado y (A)C(W1)(W) semicálido: siendo estos de 80.31% y 19.69% respectivamente.

Flora: De acuerdo con los elementos florísticos dominantes para el "Bosque Cuauhtémoc" y "Parque Juárez", el tipo de vegetación presente corresponde a Matorral subtropical. Esta formación vegetal está restringida a suelos someros y pedregosos de las laderas de los cerros, siendo sustituida en terrenos planos o poco inclinados por el Bosque espinoso o por el zacatal.

Los resultados del estudio florístico para el Área Natural Protegida, revelan la presencia de 166 especies de plantas vasculares de 58 familias botánicas.

De éstas, quince especies son introducidas, no nativas de la región, destacando ocho, de las cuales tres, son de origen australiano (Casuarina cunninghamiana, Eucaliptos camaldulensis y Grevillea robusta), tres sudamericanas (Bauhiniadivariata, Jacaranda acutifolia y Schinusterebinthifolius) esta penúltima bien adaptada a las condiciones medioambientales de la región, y dos son originarias del Continente Asiático: el paraíso y el ficus (Meliaazedarach y Ficus retusa). Con respecto a especies endémicas, hasta ahora solo se reporta para el ANP¹ al "Palo dulce grande" (Eysenhardtia platycarpa) por cierto de regular abundancia. Únicamente el "Fresno" (Fraxinusuhdei), se señala en la categoría de protegida, dentro de la NOM. ECOL. MEX 059-2001.(Ver Tabla 3: Elementos Florísticos determinados en el Área del Parque Juárez y Bosque Cuauhtémoc)(Ver Mapa 3: Diversidad Biológica del municipio, del Anexo Gráfico).

1 ANP: Área Natural Protegida

FLORA ENCONTRADA EN EL PARQUE JUÁREZ Y EL BOSQUE CUAUHTÉMOC		
Nombre científico	Nombre común	Familia
1. Acacia pennatula	tepame	LEGUMINOSAE
2. Agonandracemosa	chilillo	OPIACEAE
3. Bauhiniadivariata	árbol de las orquídeas	LEGUMINOSAE
4. Casimiroa edulis	zapote blanco	RUTACEAE
5. Casuarina cunninghamiana	casuarina	CASUARINACEAE
6. Ceiba aesculifolia	pochote	BOMBACACEAE
7. Celtis reticulata	capulincillo	FLACOURTIACEAE
8. Cupressus lusitanica	cedro blanco	CUPRESSACEAE
9. Erythrina flabelliformis	colorín	LEGUMINOSAE
10. Eucaliptus maldulensis	ocal eucalipto	MYRTACEAE
11. Eysenhardtia platycarpa	palo dulce grande	LEGUMINOSAE
12. Fraxinus uhdei	fresno	OLACACEAE
13. Ficus glabrata	salate	MORACEAE
14. Ficus nitida	Laurel de la India	MORACEAE
15. Grevillea robusta	roble de seda	PROTEACEAE
16. Heliocarpus terebinthaceus	cicuito	TILIACEAE
17. Ipomoea murucoides	palo bobo	CONVOLVULACEAE
18. Jacaranda acutifolia	jacaranda, azulillo	BIGNONIACEAE
20. Leucaena macrophylla	zacaguaje	LEGUMINOSAE
21. Lysiloma acapulcensis	tepeguaje	LEGUMINOSAE
22. Lysiloma microphyllum	tepezquite	LEGUMINOSAE
23. Manihot caudata	Pirinolo, trompillo	EUPHORBIACEAE
24. Melia azedarach	paraíso	MELIACEAE
25. Pinus aff. cembroides	pino	PINACEAE
26. Pithecellobium dulce	guamúchil	LEGUMINOSAE
27. Prosopis juliflora	mezquite	LEGUMINOSAE
28. Psidium guajava	guayaba	MYRTACEAE
29. Sapindus saponaria	jaboncillo	SAPINDACEAE
30. Schinus terebinthifolius		ANACARDIACEAE
31. Stenocereus queretaroensis	pitayo	CACTACEAE
32. Tabebuia sp	primavera	BIGNONIACEAE
33. Thouinia acuminata		SAPINDACEAE
34. Xylosma flexuosum	Junco	FLACOURTIACEAE

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Plan de Manejo del Bosque Cuauhtémoc y el Parque Juárez.

En conclusión de la tabla anterior, se puede decir que en el municipio existe un cambio en la cobertura de los suelos, pues actualmente se ha sustituido el uso de "vegetación cultivada" por el uso habitacional, practicando en ello la especulación del suelo, implicando un desarrollo negativo para Jiquilpan.

Fauna: En el Área Natural Protegida se distribuyen mamíferos pequeños como ratones, murciélagos, tuzas, ratas y conejos. Con respecto a mamíferos medianos está el tlacuache, zorrillo y coyote. Los de menor tamaño son los más abundantes sobresaliendo el ratón de campo (Peromyscusperfulvus). Para el "Bosque Cuauhtémoc" la fauna es muy pobre, ya que ésta es sustituida por la rata gris de casa (Rattusrattus) y el ratón de casa (Mus musculus) especies introducidas y que por su agresividad eliminan a las especies nativas.

- **Aves**

De acuerdo con Peterson (1961, 1980) del total de especies del Área Natural Protegida 19 son residentes, 7 son visitantes de invierno y 1 es migratoria. Algunas de las aves que se pueden encontrar en el municipio son: güilotas, codorniz, ceniztle, golondrina, cuervos, zopilotes, correcaminos, pichón, paloma, cardenal, águila, halcón, gavilán, garzas, mariquitas, gorrión, conguitas, colibrí, pájaro carpintero, búho, lechuza, canario, etc.

- **Anfibios y Reptiles**

Para el Área Natural Protegida se registraron 6 especies de anfibios agrupados en 4 familias que incluyen fundamentalmente ranas y sapos. Algunos de los anfibios y reptiles que podemos encontrar en el municipio son: víboras, culebras, ranas, sapos, lagartijos, alicantes, tortugas, coralillo, víbora de cascabel, hocico de puerco, etc.

- **Mamíferos**

Los mamíferos que se pueden encontrar en el municipio son: venados, armadillos, ardillas, tlacuaches, zorrillos, coyotes, conejos, ratas de campo, tejón, lobo, zorras, onzas, perros, gatos, caballos, vacas, burros, mulas, liebres, etc.

- **Insectos**

Algunos de los insectos que se encuentran en el municipio son: alumbradores, hormigas, grillos, chapulines, abejas, avispas, moscas, mosquitos, lombrices, escarabajos, tijerillas, gusanos, etc. Y alguna de la fauna nociva que se percibe es: alacranes, escorpiones, viuda negra, cien pies, quijotes, tarántula, zancudos del dengue, arlomos, pulgas, garrapatas, piojos, etc.

Topografía y Fisiografía: El municipio presenta pendientes mayores al 30% en las partes altas y del 0-15% en las partes más bajas dentro del mismo y manifiesta suelos minerales de desarrollo reciente, con horizonte superficial de poco espesor, muy arcillosos, que durante la estación seca se contraen y presentan grietas anchas y profundas y durante la estación lluviosa se expanden; son moderadamente profundos (no tienen contacto rocoso a poca profundidad), presenta macro relieve de planicie depresional y micro relieves por la gran cantidad de arcillas; la fertilidad del suelo varía de alta a baja, formados de sedimentos lacustres o lagunares, de tobas, basaltos y otras rocas ricas en bases.

Dichas pendientes de la planicie, son de uso recomendable para la agricultura, como zonas de recarga acuífera, preservación ecológica, de recreación y construcción de baja y media densidad, además de industrial; por sus características de un relieve sensiblemente plano con poca pendiente, drenaje fácil y adaptable, esparcimiento de agua, asoleamiento constante y visibilidad limitada en particular pero buenas vistas en general, además de que se puede reforestar y controlar la erosión y ventilación media.

La parte alta de Jiquilpan, cuyo asentamiento ocupa territorio de las laderas del Cerro San Francisco, se tienen pendientes generalmente inclinadas de hasta un 30 %; se ha propiciado generalmente un uso de suelo como zonas de recreación,

reforestación y preservables, con poco uso habitacional de baja densidad; presenta buenas características de asoleamiento, visibilidad amplia, ventilación aprovechable, suelo accesible para construcción, pendientes variables y algunas desventajas con respecto a infraestructura.

Jiquilpan fisiográficamente se sitúa al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°59' de latitud norte y 102°43' de longitud oeste, a una altura promedio de 1,550 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.); dentro de la región I denominada Cuenca Lerma-Chapala (zona lacustre) con una altura promedio de 1,522 m.s.n.m, localizada en el sector occidental de la Faja Volcánica Transmexicana (FVTM), de reciente e intensa actividad volcánica. En sus inmediaciones se localizan los Cerros de San Francisco (al sureste) y Pelón (al noreste) con una altura aproximada de 2,500 y 1,790 m.s.n.m. respectivamente, integrando además por las cañadas El Junco y El Sauz, las cuales forman parte de éste sistema volcánico transversal (Ver Mapas 4 y 5: Topografía y Fisiografía del municipio, del Anexo Gráfico)

Clasificación de los Usos del Suelo del Territorio Municipal

Los suelos del Municipio de Jiquilpan datan de los periodos cenozoico, terciario superior y mioceno; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción, el uso ganadero y forestal².

El Municipio de Jiquilpan Michoacán cuenta con 25473.44 Ha en su territorio, de las cuales 8702.49Ha es de uso agrícola representando así el 34.16% del total del territorio, de esta forma 2744.11 Ha pertenece a la agricultura de riego con cultivo de alta productividad constituyendo así el 10.77%, 5958.38 Ha concierne a la agricultura de temporal formando el 23.39%, 5958.38Ha pertenece a cultivos anuales representando un 23.39%, así mismo 956.09 Ha pertenece a pastizal inducido componiendo así el 3.75%, 1029.85Ha pertenece a bosque encino representando el 4.04%, 539.75 Ha corresponde a bosque de encino-pino formando el 2.12%; 11146.7 Ha concierne a matorral subtropical y vegetación secundaria componiendo el 43.76% del total del territorio. (Descripción de los Suelos en el municipio de Jiquilpan).

DESCRIPCIÓN DE LOS SUELOS EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN			
Tipo de Suelo	Porcentaje del Municipio	Hectáreas	USO en %
Agricultura de Riego	10.77	2744.11	Agrícola (34.16%)
Agricultura de Temporal	23.39	5958.38	
Cultivos Anuales	23.39	5958.38	
Bosque de Encinos	4.04	1029.85	Forestal (6.16%)
Bosque de Encino-Pino	2.12	539.85	
Pastizal Inducido	3.75	956.09	Pecuario (47.51%)
Matorral Subtropical	43.76	11146.7	
Vegetación secundaria arbustiva	43.76	11146.7	
Suelo Urbano	7.31	1863.17	Urbano (7.31%)
Suelo Sub-Urbano	4.49	1144.56	Sub-urbano (4.49%)
Cuerpos de Agua	0.36	90.83	Acuícola (0.36%)
TOTAL	100	25473.44	100%

Fuente: Elaboración propia.

² Fuente: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Michoacán de Ocampo.

Edafología: Desde un punto de vista general, los suelos de Jiquilpan son derivados de materiales basálticos del Terciario superior, clasificados como luvisoles³ y vertisoles⁴ (regolíticos y saprolíticos), y en muy poca cantidad el suelo tipo cambisol⁵ y fluvisol⁶.

La conformación del suelo en las partes bajas de la localidad (vertisoles regolíticos), presenta suelos arcillosos expandibles que surge como consecuencia de sus propiedades de expansión y contracción con los cambios de humedad. Considerada en su planicie como una cuenca endorreica⁷ por sus propiedades, favorece las condiciones de salinidad y sodicidad, condiciones desfavorables para los cultivos. Sin embargo, considerando su alta capacidad de intercambio catiónico y su riqueza en otros elementos nutritivos como el fósforo, tienen un alto grado de fertilidad en cultivos básicos como el maíz, frijol, trigo y hortalizas entre otros, además del sorgo.

Estos suelos son difíciles de manejar porque tienen una estructura poco apta para los cultivos anuales, pues el manejo que se le ha venido dando, con la práctica de la agricultura tradicional, coadyuva a la contaminación de los recursos (labranza mecanizada, el monocultivo de la tierra, la no aplicación de materia orgánica, uso de variedades mejoradas, uso de fertilizantes químicos inorgánicos, aplicación de insecticidas, fungicidas y herbicidas, quema de los residuos de los cultivos).

Las propiedades físicas se han deteriorado, por ejemplo, su estructura superficial, la densidad aparente, la porosidad, la población microbiana en el horizonte superficial, su contenido de materia orgánica, su pH, el contenido de sales, su capacidad de retención de humedad, todo esto favorece la emisión de gases tipo invernadero como dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, además de la emisión de amoníaco, los que cambian el clima, producen calentamiento de la atmósfera y el rompimiento de la capa de ozono.

Lo más recomendable es el cultivo de especies perennes que no requieran de la labranza continua del suelo; por ejemplo, alfalfa, caña de azúcar, pastizales de diferentes variedades, frambuesa, zarzamora, nogal pecadero, fertilizados con composta producidos por los propios productores a partir de estiércoles, paja de trigo y basura urbana y doméstica.

Además de manifestar en su planicie vertisoles regolíticos, también ostenta suelos de tipo saprolítico, que son susceptibles a la erosión, se pueden explotar especies perennes tolerantes o resistentes a la sequía como nopal para verdura y para tuna, guayaba, agave, plantas medicinales, cultivos básicos en terrazas (maíz asociado con frijol y calabaza), hortalizas producidas orgánicamente a cielo abierto o bajo invernadero.

En los suelos charandosos de la parte alta de la localidad, en las laderas del Cerro San Francisco, se manifiestan suelos de tipo Luvisol, recomendables para la explotación del bosque y ganadería (pino y pastizales), pues no son aptos para la agricultura.

Existen otros tipos de suelos, el cambisol y el fluvisol y se considera que por su porcentaje no tienen gran importancia y las recomendaciones vertidas en este documento son aplicables a ellos. En la tabla siguiente se observará el porcentaje que ocupa cada uno de los tipos de suelo existentes en el municipio. (Porcentajes de Edafología en el municipio).

PORCENTAJES DE LOS TIPOS DE SUELO EDAFOLÓGICOS.		
TIPO DE SUELO	PORCENTAJE DEL MUNICIPIO	HECTÁREAS
Vertisol	65.35	16646.13
Luvisol	30.32	7722.48
Cambisol	2.87	731.14
Fluvisol	0.55	141.34
TOTAL	100	25473.44

Fuente: Elaboración propia.

Geología: La geología es la ciencia que se ocupa del estudio de la Tierra, de su constitución, origen e historia de los procesos que ocurren en ella. Es un conjunto ordenado de conocimientos sobre el planeta y sobre los recursos naturales que de él se pueden obtener. Esta ciencia investiga el origen y clasifica a las rocas, los tipos de estructuras que conforman a las unidades de roca y la forma de relieve que se desarrolla por los procesos internos y externos plasmados en la corteza terrestre. (INEGI, 2005).

El análisis geológico de una región puede indicar la conveniencia técnica del desarrollo de asentamientos urbanos, realización de obras de ingeniería civil de gran envergadura y de control de las corrientes superficiales de agua.

La investigación sobre estos temas geológicos y de otras disciplinas permite obtener apoyo e infiere en los procesos de localización de mantos de agua subterránea, yacimientos de petróleo, concentraciones minerales susceptibles de explotarse económicamente, afloramiento de roca útil como material de construcción, y de zonas con potencialidad geotérmica.⁸

Para este caso, Jiquilpan cuenta con tres unidades geológicas de rocas ígneas, que son el Basalto, la Brecha volcánica basáltica e Ígnea extrusiva básica, así como también con una unidad geológica de suelo que en este caso corresponde al Aluvión. Además respecto a las características normales que la naturaleza nos brinda, se

3 Luvisol: suelo con acumulación de arcilla. Son suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales lluviosas y en algunas ocasiones también pueden encontrarse en climas más secos. La vegetación es generalmente de bosque o selva y se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que son suelos con alta susceptibilidad a la erosión.

4 Vertisol: suelo que se revuelve o que se voltea. Suelos de climas templados y cálidos, especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra lluviosa.

5 Cambisol: Del latín cambiare: cambiar. Literalmente, suelo que cambia. Estos suelos son jóvenes, poco desarrollados y se pueden encontrar en cualquier tipo de vegetación o clima excepto en los de zonas áridas. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa con terrones que presentan vestigios del tipo de roca subyacente y que además puede tener pequeñas acumulaciones de arcilla, carbonato de calcio, hierro o manganeso.

6 Fluvisol: Del latín fluvius: río. Literalmente, suelo de río. Se caracterizan por estar formados de materiales acarreados por agua. Son suelos muy poco desarrollados, medianamente profundos y presentan generalmente estructura débil o suelta. Los Fluvisoles presentan capas alternadas de arena con piedras o gravas redondeadas, como efecto de la corriente y crecidas del agua en los ríos. Sus usos y rendimientos dependen de la subunidad de Fluvisol que se trate. Los más apreciados en la agricultura son los Fluvisolesmólicos y calcáricos por tener mayor disponibilidad de nutrientes a las plantas.

7 Cuenca endorreica: área en la que el agua no tiene salida fluvial hacia el mar. Cualquier lluvia o precipitación que caiga en una cuenca endorreica permanece allí, abandonando el sistema únicamente por infiltración o evaporación, lo cual contribuye a la concentración de sales.

8 Op. Cit. INEGI, 2005.

encuentran los elementos tectónicos tales como fallas y fracturas. Los volcanes también forman parte de los elementos que componen los aspectos geológicos, éstos también aparecen en el municipio, y van alrededor de 9 distribuidos en toda la superficie del municipio. Para obtener un mejor análisis en este tema de gran importancia, en cada investigación geológica se determinan los puntos de verificación que son las muestras que se toman en una región para saber su comportamiento de esa zona examinada, tal como su fracturamiento, su edad, su intemperismo su permeabilidad etc., para poder determinar con mayor precisión el estado que presenta cada zona.

Realizando un análisis de todo el municipio se puede observar que cuenta con la presencia de la unidad geológica basáltica más predominante en el municipio al igual que en la región Lerma-Chapala, siguiéndole el suelo aluvión, y en menor cantidad la Brecha volcánica basáltica e Ígnea extrusiva básica. (Unidad Geológica (Roca) y Unidad Geológica (Suelo).

UNIDAD GEOLÓGICA (ROCA)		
ROCA	SUPERFICIE (Hectáreas)[9]	PORCENTAJE
Basalto	20,949.38	82.24
Brecha volcánica basáltica	103.15	0.4
Ígnea extrusiva básica	151.7	0.59
TOTAL	21204.23	83.23

TABLA 7: UNIDAD GEOLÓGICA (SUELO)		
SUELO	SUPERFICIE[10] (Hectáreas)	PORCENTAJE
Aluvión	4271.71	16.77
TOTAL	4271.71	16.77

De la totalidad de comunidades que conforman el municipio, la mayor parte se encuentra asentada en territorio basáltico; las comunidades que corresponden al suelo basáltico son: Abadiano Alto y Abadiano Bajo, Las Ánimas, La Breña, La Cantera, Cerro de San Francisco, El Fresno, Las Jaras, La Lagunita, Los Laureles, Paso de la Cañada, La Purísima, El Salto, Santa Bárbara, Los Tábanos, Los Tres Ríos, El Rincón, y Otero. Las comunidades que están inmersas en su totalidad dentro del suelo aluvión son: Colonia Niños Héroes y la tenencia municipal Francisco Sarabia. Algunos de los asentamientos más importantes que conforman el municipio están asentados en las dos unidades geológicas predominantes, estos son: Jiquilpan de Juárez, tenencia municipal de San Martín Totolán, Los Remedios, y Paredones, de los cuales a la cabecera municipal le corresponde una superficie de 1089.21 has¹¹., de aluvión equivalente al 58.46% y 773.96 has, de área basáltica correspondiente al 41.54%. En la comunidad de Paredones también se presenta la combinación de las dos unidades geológicas, predominando la unidad basáltica con 108 has¹²., integrando el 75% y la unidad de suelo tipo aluvión con 36 has, correspondiente al 25 %.

9 Superficie calculada, elaboración propia, basados en la delimitación de unidades geológicas de las Cartas Geológicas E13B17 y F13D87 INEGI, 1983.

10 Superficie calculada, elaboración propia, basados en la delimitación de unidades geológicas de las Cartas Geológicas E13B17 y F13D87 INEGI, 1983.

11 Superficie calculada, restando la superficie correspondiente a aluvión de total de la superficie de la mancha urbana (1863.17 has).

12 Superficie calculada, restando la superficie correspondiente a aluvión de total de la superficie del asentamiento urbano (144has).

Las Fallas tectónicas, también se encuentran en el municipio pero en este caso solo existe una, con una extensión de 1489.98 m. y se presenta en una zona específica, aproximadamente a 2.1 km. de la comunidad de Las Ánimas.

Cabe mencionar que las fallas y fracturas tectónicas no muestran presencia en la unidad geológica aluvión, sin embargo el tectonismo si está presente únicamente en la unidad geológica Basalto. Las comunidades con mayor riesgo son las que pertenecen a las fracturas marcadas con asterisco (*) y pertenecen a los municipios de: Abadiano, El Fresno, Santa Bárbara, Los Tábanos, Los Laureles, Las Ánimas, La Cantera, San Francisco. (Zonas de vulnerabilidad por fracturamiento).

TABLA. RELACIÓN DE FRACTURAS CON LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN.

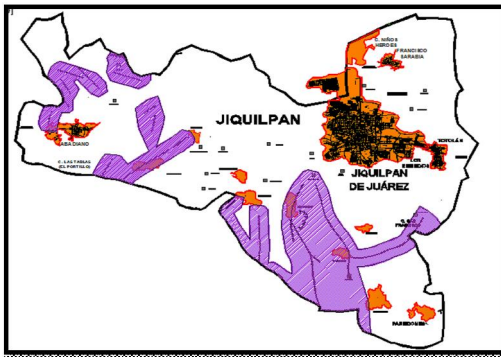
12	0.38	Fractura libre de comunidades alrededor. Fractura limitante con el municipio de Sahuayo
13	1.56	1070 m de la fractura No. 14, esta fractura está libre de comunidades alrededor
14	0.79	Fractura limitante con el municipio de Sahuayo, está a 1070 m de la fractura No. 14, esta fractura está libre de comunidades alrededor.
15	1.66	A 450 m distancia paralela a la fractura de la Presa Los Puentes. A 195 m de la fractura No. 16
16	1.43	A 206 m de la fractura No. 15, a 1030 m de la falla No. 17
17	0.97	A 1030 m de la falla No. 16, a 260 m del limite del polígono municipal.
18	0.57	A 344 m de la Presa Abadiano, limita con el municipio de Marcos Castellanos.
19*	0.64	A 56 m de la comunidad de Abadiano, a 235 m de la Presa Abadiano.
SUPERFICIE TOTAL	40.2	

Las Fallas tectónicas, también se encuentran en el municipio, pero en este caso solo existe una, con una extensión de 1489.98 m. y se presenta en una zona específica, aproximadamente a 2.1 km. de la comunidad de Las Ánimas. Cabe mencionar que las fallas y fracturas tectónicas no muestran presencia en la unidad geológica aluvión, sin embargo, el tectonismo si está presente únicamente en la unidad geológica Basalto. Las comunidades con mayor riesgo son las que pertenecen a las fracturas marcadas con asterisco (*) y pertenecen a los municipios de: Abadiano, El Fresno, Santa Bárbara, Los Tábanos, Los Laureles, Las Ánimas, La Cantera, San Francisco.

De esta forma se concluye que el elemento tectonismo, se presenta en las localidades más altas del municipio, principalmente al sur de éste.

Las principales manchas urbanas del municipio como lo son la cabecera municipal Jiquilpan de Juárez, las tenencias de Totolán y Los Remedios, en los últimos 5 años, presentan un crecimiento poblacional hacia el Norte asentándose la cabecera en unidades geológicas mixtas, es decir, en suelo de tipo Aluvión y roca basáltica, sin embargo las tenencias mencionadas se extienden únicamente en suelo aluvial; hacia el Este del municipio también se presenta un crecimiento en la mancha urbana de Jiquilpan de Juárez, donde toca principalmente suelos de tipo Aluvión, estableciéndose en este mismo el resto de las tenencias municipales anteriores. (Geología en el municipio, del Anexo Gráfico).

Zonas de vulnerabilidad por fracturamiento.



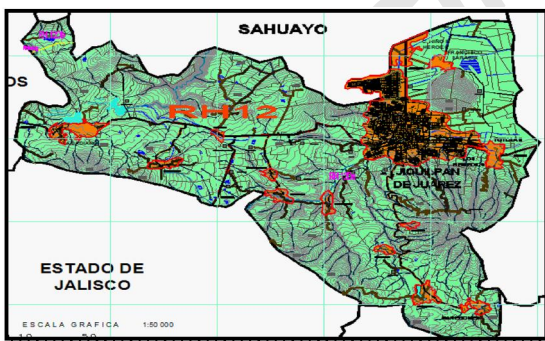
Fuente: Elaboración propia.

Hidrología: El municipio de Jiquilpan se encuentra en la Región Hidrológica Lerma-Santiago, en la Cuenca del Lago de Chapala, Subcuenca del río Sahuayo, con un área de 496 km². Tiene una precipitación media anual de 800 mm. Y un coeficiente de escurrimiento de 10 a 20 % en sus tierras bajas y de 5 al 10 % en sus tierras altas.

La hidrografía local está constituida principalmente por los ríos Jiquilpan y Paredones, los arroyos El Colorado, Las Ánimas y Las Fuentes; las lagunas La Lagunita y Lagunita de La Puerta; las presas de Abadiano, Las Fuentes y la de Paredones, además de represas de menor tamaño como la de la Purísima, la Cofradía y El Pitayo y múltiples jagüeyes. Estos cuerpos de agua son usados en su mayoría como abrevaderos para el ganado y los de mayor tamaño con fines pesqueros o para distracción familiar. (Municipio de Jiquilpan en la región hidrológica 12, Cuenca Lerma-Chapala)

Estas fuentes existentes en el municipio, captan una porción de agua que pudieran encausar a la Laguna de Chapala, lo que sería beneficioso para esta última, pues se mantendría el proceso de recarga de aguas subterráneas.

El río Jiquilpan presenta problemas de contaminación de sus aguas por escurrimientos de aguas negras municipales y por basura que es arrojada a su cauce. Como es sabido todos los ríos llegan a su destino, en este caso el río Jiquilpan encausa al río Lerma que se origina en los manantiales de Almoloya del Río, en el estado de México, atraviesa hacia el noroeste del Valle de Toluca, y desagua en el lago de Chapala. Tiene una longitud de 708 km y drena una cuenca de 47.116 km².



Municipio de Jiquilpan en la región hidrológica 12, cuenca Lerma Chapala.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la carta hidrológica INEGI 2005.

Sistema Lerma-Santiago: Este sistema comprende el sistema hidrológico conformado por el río Lerma, Lago de Chapala y río Santiago. El cauce principal es el río Lerma, de allí hasta la desembocadura al Océano Pacífico, el colector principal es el río Santiago; esta cuenca abarca parcialmente el territorio de nueve entidades federativas: Estado de México, Michoacán, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Nayarit, incluyendo las cuencas cerradas de Pátzcuaro, Cuitzeo y Sayula - San Marcos.

Índices de contaminación del aire, agua y suelo (impacto ambiental) En el municipio de Jiquilpan los problemas que se presentan en el medio ambiente, son de contaminación de agua, aire y suelo, generada por actividades agrícolas, pecuarias e industriales, además de factores como crecimiento urbano no planificado, déficit de infraestructura urbana, generación de residuos sólidos, falta de sitios adecuados para el tratamiento y su disposición final (cabe puntualizar que actualmente se construye una planta tratadora de residuos sólidos), inadecuado uso del agua y desinterés por su conservación y tratamiento y el abuso en el uso de fertilizantes y plaguicidas. Aunada a lo anterior, existe la ausencia o desconocimiento de políticas ambientales y su reglamentación.

● **Agua**

El municipio cuenta con un colector que dirige las aguas residuales hacia una planta de Tratamiento, esta última se encuentra asentada en propiedad ejidal propiamente del Ejido Jiquilpan, en aproximadamente 36 hectáreas, lo que explica su inhabilitación pues la propiedad no pertenece a la Comisión del Agua o del municipio de Jiquilpan además de no contar con un proyecto que sujete adecuadamente su ubicación lo que implica un problema de manejo y aprovechamiento del recurso agua que pudiera destinarse para riego.

La planta de tratamiento se considera como un riesgo preponderante para la comunidad de Francisco Sarabia.

Otro factor que atrae contaminación del agua es la generación de residuos sólidos domiciliarios e industriales (con todo lo que conlleva: quema y lixiviación de materiales corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos y biológico infecciosos), pues sigue representando un alto riesgo para los acuíferos. Actualmente para depositar la basura se dispone en un tiradero a cielo abierto.

Además es importante hacer mención que en el recorrido con el municipio de Sahuayo, se encuentra otro foco de contaminación tratándose del dren de descarga de aguas residuales a cielo abierto "La Yerbabuena" proveniente de los Fraccionamientos Colinas del Paraíso y de Colinas de Universidad, y provoca un desagradable olor al traslado del municipio de Jiquilpan al de Sahuayo y viceversa, así como una contaminación a la cuenca del Río Jiquilpan. Este dren encausa al Río Sahuayo y este último se intersecta con el Río Jiquilpan, descargando ambos ríos en uno solo hacia la Laguna de Chapala.

Consecuencia de todo lo anteriormente mencionado son las miles

de hectáreas de siembra de grano y hortaliza siendo éstas el recipiente de las aguas residuales que se vierten al Río Jiquilpan por la ruptura de tubería a falta de cambio y mantenimiento en el que se trasladan las aguas residuales de toda la parte oriente de este municipio.

Este tipo de contaminación además de la sanitaria es la más importante para obtener una calidad de vida en las cuestiones sanitarias.

• Suelo

No existe una cultura para el manejo de los residuos sólidos, cuya quema e inadecuada disposición en el tiradero a cielo abierto, hacen de este problema un punto crítico a ser atendido por las autoridades de manera inmediata, ya que pone en riesgo el ecosistema relacionado con la Barranca La Gloria.

La inadecuada ubicación del tiradero de la municipalidad provoca que la lixiviación de estos residuos peligrosos y no peligrosos, ponga en riesgo constante los acuíferos superficiales y subterráneos y queden indefensos ante riesgo de transmisión de enfermedades, lo cual implica, obviamente, un serio problema de salud pública.

- Aire: Algunas causas de contaminación móviles son:
 - o Saturación de vialidades con transporte público.
 - o Tráfico de carga pesada en el interior de la ciudad.
 - o Indefinición de carriles de carga y descarga de pasaje.
 - o Carencia de estacionamiento público.
 - o Parque vehicular creciente.
 - o Vehículos automotores en malas condiciones y carencia de revisiones por la autoridad.

Usos Potenciales del Suelo: Los usos potenciales del suelo se caracterizan por el porcentaje máximo o mínimo que toma cada uno, en este caso se clasifican en Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal con cultivos anuales, Bosque de encino, Bosque de encino-pino, Pastizal inducido, Matorral sub-tropical con Vegetación secundaria arbustiva, Suelo Urbano, Suelo Sub-urbano y cuerpos de agua. (Descripción de suelos dentro del municipio de Jiquilpan).

DESCRIPCIÓN DE LOS SUELOS EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN			
Tipo de Suelo	Porcentaje del Municipio	Hectáreas	USO en %
Agricultura de Riego	10.77	2744.11	Agrícola (34.16%)
Agricultura de Temporal	23.39	5958.38	
Cultivos Anuales	23.39	5958.38	
Bosque de Encinos	4.04	1029.85	Forestal (6.16%)
Bosque de Encino-Pino	2.12	539.85	
Pastizal Inducido	3.75	956.09	Pecuario (47.51%)
Matorral Subtropical	43.76	11146.7	
Vegetación secundaria arbustiva	43.76	11146.7	
Suelo Urbano	7.31	1863.17	Urbano (7.31%)
Suelo Sub-Urbano	4.49	1144.56	Sub-urbano (4.49%)
Cuerpos de Agua	0.36	90.83	Acuícola (0.36%)
TOTAL	100	25473.44	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de la carta INEGI de usos de suelos correspondiente al municipio de Jiquilpan.

Agrícola: El Municipio cuenta con una gran cantidad de suelo apto para llevar a cabo actividades de tipo agrícola, representando el 34.16% del total del dicho, motivo por el cual esto debería ser aprovechado por sus habitantes y con esto desarrollar mayor producción y por lo tanto mayor empleo para los mismos.

Esta actividad consiste en el cultivo de la tierra, principalmente de los alimentos propios del Municipio los cuales son el maíz, jitomate, cebolla, lechuga, sorgo, trigo, tomate, etc.

Forestal: En lo que respecta a uso forestal, este tipo de suelo representa muy poco espacio, siendo el 6.16%, y con ello poca capacidad para llevar a cabo este tipo de actividad.

Este consiste en el cuidado de los bosques o zonas arboladas de una región en específico, en este caso en el cuidado de los bosques de encino y encino-pino que se encuentran en el Municipio.

Pecuario: Este consiste en el fomento de la actividad ganadera y de granja, a fin de lograr el incremento y mejoramiento de la producción, en beneficio de la calidad de vida.

La actividad pecuaria en el país, constituye un componente importante en la economía del mismo, motivo por el cual es de vital importancia hacer mención de la cobertura que se tiene en el Municipio, sabiendo que este cuenta con el 47.51% de suelo pecuario, teniendo en este pastizal inducido, matorral subtropical y por último vegetación secundaria arbustiva.

Urbano y Sub-urbano: El suelo urbano correspondiente a la mancha del centro de población de Jiquilpan de Juárez corresponde al 7.31%, persiguiendo una amplia cobertura para el suelo habitacional con una prospectiva hasta el año 2030, lo que significa que no será necesario incrementar el espacio para el suelo urbano. En cuanto al suelo sub-urbano representa un 4.49% de la superficie total del municipio, lo que también representa un abastecimiento suficiente para la población Jiquilpanense.

Otro factor que se puede apreciar en este análisis de usos de suelo, es el cambio de cobertura del suelo agrícola por el suelo urbano, representando aproximadamente 600 hectáreas que eran correspondientes al suelo agrícola.

Esto representa una alta especulación para el suelo habitacional lo que indica una problemática grave, caso que se debe corregir y eliminar para evitar la proliferación de esto.

Acuícola: Este se refiere a la cría de determinadas especies de peces, representando solo el 0.36% en el Municipio, pues son muy pocos los lugares que llevan a cabo este tipo de actividad.

Síntesis del Medio Físico Natural

Este punto es el resultado de la agrupación, de todas las variables más importantes que integran el medio físico natural, en este caso clima, geología, edafología, fisiografía, hidrología subterránea y superficial y pendientes.

Por medio de esta síntesis es posible identificar las zonas que son aptas para el desarrollo urbano e industrial, las zonas aptas para el turismo, el potencial de los suelos agrícolas y pecuarios, así como también zonas de conservación como lo son las áreas naturales y forestales.

Se identificaron a continuación algunos aspectos naturales que podrían condicionar o restringir el crecimiento urbano:

- Las zonas próximas al cauce natural del Río Jiquilpan son consideradas como No aptas al desarrollo urbano.
- Las zonas de potencial agrícola intenso, localizadas al noreste, noroeste y Sur de la cabecera municipal, se constituyen como otra condicionante al desarrollo urbano por la función ambiental que cumplen los ecosistemas agrícolas.
- Las zonas cercanas a las faldas de los cerros por las pendientes topográficas que presentan son propicias para actividades pecuarias.
- Las zonas cercanas a los cuerpos de agua perenne.

Por la localización del municipio es factible la distribución de los productos agrícolas generados en toda la región.

El medio físico transformado hace referencia a los elementos que conforman los asentamientos humanos, con su contexto inmediato en donde el hombre haya realizado una intervención modificando el medio natural para satisfacer sus necesidades. Para la elaboración del Programa de Desarrollo Municipal de Jiquilpan se considera indispensable el estudio de los componentes siguientes: infraestructura, servicios urbanos, equipamiento urbano, oferta turística, servicios complementarios, usos del suelo, vivienda, vialidad y transporte, emergencias urbanas, Imagen Urbana y posteriormente la realización de una Síntesis del Medio Físico Transformado.

Sistema de ciudades (centros de población)

La identificación y jerarquización de los asentamientos urbanos es un tema esencial en la fase de análisis territorial (para definir el modelo territorial actual) y constituye una de las condiciones para la formulación del modelo territorial propuesto.

Concretamente, la definición del sistema de ciudades actual y propuesto es la base para la distribución equilibrada de las dotaciones, sobre todo de los equipamientos básicos supramunicipales (educativos, culturales, sanitarios, deportivos y asistenciales), de algunos servicios públicos y privados (correos, bomberos, mataderos, estación de autobuses, centros comerciales ...). Todas estas dotaciones condicionan estrechamente las funciones urbanas de cada núcleo.

Para darnos cuenta de las funciones que muestra el municipio de Jiquilpan se mostrarán las actividades que muestran cada una de las comunidades que lo conforman. (Las Comunidades y sus funciones)

COMUNIDADES Y SUS FUNCIONES				
Cabecera/co munidad	Total población	Hombres	Mujeres	Función
Abadiano Los Altos	653	303	350	Localidad que presenta aportación en la industria láctea, en las actividades agropecuarias y cría de ganado bovino y avícola.
Abadiano Los Bajos	880	431	449	Localidad que presenta aportación en la industria láctea, en las actividades agropecuarias y cría de ganado bovino y avícola.
El Fresno	237	101	136	-----
Francisco Sarabia	2056	1020	1036	Aportación económica por parte de la industria textil.
Jiquilpan de Juárez	24233	11416	12817	Funciona como un centro de población de servicios, de abasto, de educación y cultura, de comercio, así como industrial y agrícola.
La Lagunita	297	145	152	Su función es solo de agricultura y ganadería.
Las Animas	127	51	76	Funciona como una comunidad agrícola y ganadera. Cuenta con una vista paisajística atractiva.
Los Remedios	1854	868	986	Es una comunidad agrícola.
Los Tábanos	173	74	99	Es una comunidad agrícola, ganadera. Es una zona apta para la actividad cinegética.
Paredones	284	123	161	Su función es en la actividad ganadera y agrícola, cuenta con su zona apta para desarrollar el turismo campestre.
San Martín Totolán	1662	773	889	Es una comunidad que atrae a visitantes religiosos, sus actividades son ganaderas y agrícolas.
Santa Bárbara	359	157	202	Es una comunidad agrícola, ganadera, se mantiene de las remezas.
Corona Niños Blancos	860	417	443	-----
La Breña	34	15	19	-----
La cantera	38	18	20	Es una comunidad que se mantiene de la ganadería y la agricultura, así como de las remezas extranjeras. Presenta un paisaje atractivo.
El capulín	5	5	-	-----
Cerro de San Francisco	29	14	15	Presenta un paisaje atractivo y clima agradable, funciona como área forestal actualmente.
Las Jaras	55	25	30	Presenta un paisaje atractivo y clima agradable, funciona como área forestal actualmente.
Los Laureles	28	17	11	-----
Paso del Buey	41	17	24	-----
La Purísima	35	22	13	-----
El Salto	33	17	16	Comunidad con un paisaje interesante y con una cascada muy atractiva.
Ordeña de Rodolfo	5	5	-	-----
Palos Altos	43	19	24	-----
La Beneficencia	2	2	-	-----
Las Fuentes	6	6	-	-----
Los Tres Ríos	70	36	34	-----
El rincón	33	15	18	-----
Otero	9	4	5	Cuenta con una zona arqueológica importante.
La Casa Blanca	1	1	-	-----

La Lobera	6	6		Colonia con gran índice agrícola.
El Ramireño	28	11	17	Colonia con gran índice agrícola.
La Tachica	2	2		-----
Rancho Alegre	1	1	-	-----
La Huerta	20	10	10	-----
Total de Habitantes	34199	16147	18052	

Fuente: Elaboración propia con datos de SCINCE INEGI 2010

Las comunidades confirmadas con un mayor número de habitantes son: la Colonia Niños Héroes, Santa Bárbara, San Martín Totolán, Paredones, Los Remedios, La Lagunita, la cabecera municipal, Francisco Sarabia, El Fresno, Abadiano los Bajos, Abadiano los Altos. De las anteriormente mencionadas, se consideran tenencias San Martín Totolán, Los Remedios, Francisco Sarabia y Abadiano los Bajos.

Las áreas suburbanas así como la cabecera municipal presentan un crecimiento que ha sido de una manera desordenada, pues no ha existido un control que frene el desordenado crecimiento de la población, por lo tanto el daño al suelo se traduce en la falta de respeto hacia los suelos existentes, pues se ha ido alterando su aptitud, otorgándole otros usos que no corresponden a sus propiedades.

El sistema de ciudades se toma como base para darnos cuenta la clasificación que tienen las ciudades y la importancia que toma ante otras, esta tipificación puede ser nacional, estatal, regional y municipal. Para el análisis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano se contemplarán 3 clasificaciones que son las siguientes, una estatal que corresponde al Sistema Urbano Estatal de Centros de Población, otra regional que es el Sistema Urbano Regional de Centros de Población y por último una municipal que se trata del Sistema Municipal de Jiquilpan, donde en esta última, se apreciará la importancia de cada una de las comunidades que forma parte del municipio, mediante la clasificación por el número de habitantes y la dependencia que toma cada una de ellas. (Ver esquema 1: Sistema Municipal de Jiquilpan)

La cabecera del municipio de Jiquilpan, ante el Sistema Urbano Regional de centros de Población se considera dentro del rango de Nivel Medio caso contrario al municipio de Sahuayo, y esto trae consigo ventajas y desventajas de tipo comercial y de empleo sobre todo, ya que donde existe un mayor número de habitantes existen mayores oportunidades de empleo. Así mismo en el esquema anterior se puede percibir las comunidades de Francisco Sarabia y Los Remedios que se clasifican en los centros de nivel SERUC.

Localidad urbana (+2500 Hab.)	Localidad Rural (501 a 2500 Hab.)	Localidad Rural (301 a 500 Hab.)	Localidad Rural (101 a 300 Hab.)	Localidad Rural (51 a 100 Hab.)	Localidad Rural (11 a 50 Hab.)	Localidad Rural (1 a 10 Hab.)
Jiquilpan de Juárez	Fco. Sarabia	Santa Bárbara	Los Tábanos	Las Jaras.	La Purísima	Casa Blanca
	Col. Niños Héroes		Fresno	Los 3 Ríos	El Salto	Rancho Alegre.

Totolán	Las Ánimas				La Lobera
Los Remedios	Paredones		Paso del Buey La Breña		Otero
Abadiano (Bajo)	La Lagunita		El Rincón		Ordeña de Rodolfo
Abadiano (Alto)			La Cantera		La Beneficencia
			Los Laureles		
			Cerro San Fco.		
			El Ramireño		Las Fuentes. La Tachica
			Palos Altos La Huerta		
					El Capulín

Fuente: Elaboración propia.

Como bien podemos observar la cabecera municipal es la principal ciudad que presenta la relación con las otras comunidades, siguiéndole las tenencias de Francisco Sarabia, Totolán, Los Remedios y las comunidades de Abadiano y el fraccionamiento Niños Héroes. El resto juegan un papel terciario ante estas mencionadas.

Infraestructura y Servicios Urbanos y Rurales por Centros de Población:

El municipio de Jiquilpan cuenta con cierta infraestructura y algunos servicios que ofrece a las diversas comunidades existentes, estos servicios tales como el teléfono, correo, telégrafo, recolección de basura, tratamiento de aguas negras y vigilancia, así como la infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, alumbrado público, y energía eléctrica contribuyen a elevar la calidad de vida de los jiquilpanenses es por ello que según datos del Ayuntamiento, el municipio se encuentra en el siguiente estado. (Estado de infraestructura, servicios urbanos y rurales por centros de población).

Cabecera/co comunidad	Agua Potable	Drenaje	Pavimentos	Alumbrado público y electrificación	Estado actual
Abadiano Los Altos	95%	10%	20%	98%	Déficit de Drenaje y Pavimentos
Abadiano Los Bajos	95%	40%	45%	98%	Déficit en Drenaje y Pavimentos
El Fresno	95%	90%	10%	98%	Déficit en Drenaje y Pavimentos
Francisco Sarabia	95%	80%	85%	95%	Déficit de Drenajes.
Jiquilpan de Juárez	90%	80%	80%	90%	Déficit de Pavimentos y Drenajes.
La Lagunita	95%	0%	10%	70%	Déficit de Drenaje y Pavimentos.

Las Animas	90%	0%	15%	40%	Déficit de Drenaje, Pavimentos y Alumbrado Público.
Los Remedios	90%	10%	50%	85%	Déficit de Drenaje, Pavimentos y Alumbrado Público.
Los Tábanos	95%	0%	10%	60%	Déficit de Drenaje, Pavimentos y Alumbrado Público.
Paredones y el Rincón	95%	0%	40%	75%	Déficit de Drenaje, Pavimentos y Alumbrado Público.
San Martín Totolán	95%	80%	80%	90%	Déficit de Drenaje y Pavimentos.
Santa Bárbara	95%	0%	60%	90%	Déficit de Drenaje y Pavimentos.
Colonia Niños Héroes	95%	80%	80%	95%	Déficit de Drenaje y Pavimentos.
La cantera	85%	0%	5%	65%	Déficit de Drenaje, Pavimentos, Alumbrado Público.
Las Jaras	90%	0%	2%	55%	Déficit de Drenaje y Pavimentos y Alumbrado Público.
Cerro de San Francisco	75%	0%	0%	90%	Déficit en cuanto a la cobertura de servicios de drenaje, y pavimentación
Los Laureles	80%	0%	0%	90%	Déficit en cuanto a la cobertura de servicios de drenaje, y pavimentación
PORCENTAJE DE COBERTURA GLOBAL	90%	27%	34%	82%	Abasto de agua potable, electrificación y alumbrado público suficiente, drenaje y pavimentación insuficiente

Fuente:Elaboración propia mediante visita de campo y la realización de encuestas.

MEDIO SOCIO ECONOMICO

Aspectos Sociales: Los municipios son pequeñas divisiones territoriales de carácter administrativo de un estado, que pueden comprender una o varias localidades, basados en relaciones de vecindad, gobernadas por un gobierno, municipalidad, consejo o alcaldía, con división de poderes, encabezados por un ejecutivo unipersonal: en México, se le llama Alcalde. Tiene el municipio cuatro elementos: Territorio, población, autoridades políticas y objetivos de bien común. Son las jurisdicciones territoriales de gobiernos locales.

Aspectos Demográficos: En cuanto a la situación demográfica se presenta una baja en cuanto a la población pues en 2010 la población era de 34 mil personas y se presenta que hoy se cuenta con 32 mil hay dos mil personas menos esto debido según información de INEGI debido a que los nacimientos de Jiquilpan se censan en Sahuayo, además de que muchos migran al norte y cuando se hacen los censos de población la gente no se encuentra por ello la baja de población.

Concentrado de población y de viviendas municipio Jiquilpan				
Municipio	Nombre	total	P.MASCULINA	P.FEMENINA
45	Jiquilpan	32 950	16134	18065
TENENCIAS				
		TOTAL POBLACIONAL	POBLACION MASCULINA	POBLACION FEMENINA
	San Martín Totolán	1662	773	889
	Los Remedios	1854	868	986
	Fco. Sarabia	2056	1020	1036
Localidades y predios				
		TOTAL POBLACIONAL	POBLACION MASCULINA	POBLACION FEMENINA
	Abadiano Alto (Los Altos)	653	303	350
	Abadiano (Los Bajos)	880	431	449
	Cerro de San Francisco	29	14	15
	La Purísima	35	22	13
	El Fresno	237	101	136
	Los Tábanos	173	74	99
	Las Ánimas	127	51	76
	La Cantera	38	18	20
	Lagunita	297	145	152
	Los Laureles	28	17	11
	Las Jaras (La Jara)	55	25	30
	Paredones.	284	123	161
	Los Tres Ríos	70	36	34
	Paso del Buey (Paso de la Cañada)	41	17	24
	El Ramireño (La Noria)	28	11	17

FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015 <http://mexico.pueblosamerica.com> Actualización 2017

Viviendas particulares habitadas por municipio Al 15 de marzo de 2015

	Viviendas año 2015	Porcentaje año 2015	Tasa de crecimiento 2000 a 2010	Tasa de crecimiento 2010 a 2015
Estado	1 191 884	100	2.3	2
Jiquilpan	9203	0.8	0.8	0.3

Hogares y su población por municipio Al 15 de marzo de 2015

	Hogares	Población
Estado	1 191 884	4 584 471
Jiquilpan	9 203	32 950

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por municipio Al 15 de marzo de 2015

Estado	27.89
Jiquilpan	34.77

Es el municipio con un mayor porcentaje de jefas de familia de todo el Estado de Michoacán.

NECESIDADES URBANAS

OOAPAS DE JIQUILPAN MICHOACAN.

El Municipio de Jiquilpan cuenta con 15 perforaciones de pozos profundos, lo que significa que la cobertura de este servicio abastece a la totalidad de las comunidades que integran al municipio.

Cuenta con alrededor de 13100 tomas para el servicio de agua potable, lo que hace un gasto de aproximadamente 8,582,280 litros /día¹³.

Esta dotación anterior equivale a que el municipio presenta un superávit en cuanto a la dotación de agua potable, puesto que se presenta una sobre explotación casi 4 veces más de la dotación requerida en todo el municipio, lo que se tomará como un foco rojo de atención inmediata, puesto que en el futuro se puede agotar este importante recurso hídrico.

(Dotación de agua potable según el número de habitantes por comunidad de Jiquilpan, Michoacán y que el OOAPAS abastece).

NOMBRE DE LA PERFORACION	LOCALIDADES	POBLACION	GASTO TOTAL POR COMUNIDAD LITROS DIARIOS
LALOBERA I	Jiquilpan de Juárez/ Palos Altos	6681	4,320,000
LALOBERA II			648,000
TOTOLAN I	Jiquilpan de Juárez/ Totolan		2,376,000
TOTOLAN II	Jiquilpan de Juárez/ Totolan	11598	604,800
JACARANDAS	Foviste	1939	64,800
OTERO	Colonias del Surponiente de Jiquilpan	970	2,100
LA CAÑADA	Colonias al Poniente	1454	64,800
INDEPENDENCIA	Poniente Centro	727	21,600
COL CUAUHTEMOC I y II	Colonias al Norte de Jiquilpan	1939	10,800
COLINAS DEL PARAISO	Colinas del Paraíso	727	151,200
LAS ANIMAS	Las Animas	127	10,800
LA JARA	Cerro San Francisco / La Jara	138	2,520
LA CANTERA	Lagunita/Cantera	335	360
LOS REMEDIOS	Los Remedios	1854	302,400
CUAUHTEMOC	El Ramireño	28	2,100
SUMAS		28517	8,582,280

Fuente: Elaboración Propia

¹³ Dato calculado de la suma del gasto total de litros/día de cada comunidad en el municipio de Jiquilpan.

La cantidad de litros que se abastecen a la población es de: 8,582,280L/Día, Se hace mención que el municipio no cuenta con Medidores de Agua que nos puedan proporcionar datos reales del desperdicio que se genera.

DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN INDUSTRIAS Y EN ESCUELAS		
USO	USUARIO	L/Día
Industrial	Leche Industrial Conasupo	No se puede determinar ya que no se cuenta con servicio medido
Industrial	Cremería Venecia	Pertenece a Abadiano
Múltiples	Molino de Trigo	No se puede determinar ya que no se cuenta con servicio medido
Múltiples	Alfonso Vega Gómez	No se puede determinar ya que no se cuenta con servicio medido
Servicio Urbano	Tecnológico Jiquilpan	No se puede determinar ya que no se cuenta con servicio medido

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos por el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.

Las Tarifas son publicadas en el Diario Oficial del Estado de Michoacán y que son: aprobadas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Jiquilpan, Michoacán 2018.

TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN OOAPAS	
USO	AÑO 2018
Domestica	\$190.00
Media	\$156
Jubilados Pensionados y 3era. Edad	\$98
USO	TARIFA MENSUAL
Comercial	\$388
Escolar Baja	\$736
Escolar Alta	\$1,358
Industrial Baja	\$736
Industrial Media	\$1,358
Industrial Alta	
COSTO ADICIONAL POR DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECE OOAPAS JIQUILPAN:	
Contratos nuevo	\$1,850.00
Reconexiones por Baja Temporal	\$416.00
Kit de Instalación de toma domiciliaria	\$1,200.00
Baja temporal	\$416
Constancias	\$70.00
Cambio de contrato (Nombre)	\$100.00

DESPERDICIODELAGUA POTABLE: OBSOLECENCIADE REDES Y EXPANSIÓN URBANA

CONSUMO	MUNICIPAL	CABECERA	INDUSTRIAL	TOTAL
	5'958150lt/d	4'846600 lt/d	2'393548lt/d	8'351698lt/d
EXTRACCIÓN				20'995200lt/d
DESPERDICIO				12'643502 lt/d 60%

Como se puede observar hay un desperdicio de agua en las zonas donde se cuenta con la dotación de líquido, por lo que afecta a la población que no cuentan con el servicio.

Viviendas particulares habitadas por municipio y su distribución porcentual según disponibilidad de agua entubada Al 15 de marzo de 2015.

Disponibilidad de agua entubada (Porcentaje) (INEGI, 2017).

	Total	Disponen	No disponen	No especificado
Estado	1 191 405	95.69	4.18	0.13
Jiquilpan	9 203	97.23	2.68	0.09

Viviendas particulares habitadas por municipio y su distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica Al 15 de marzo de 2015.

Disponibilidad de energía eléctrica (Porcentaje).

	Total	Disponen	No disponen	No especificado
Estado	1 191 405	98.97	0.91	0.12
Jiquilpan	9 203	99.4	0.51	0.09

Deterioro de las cuencas de los Ríos Jiquilpan.

CONTAMINACIÓN DE MANTOS FREÁTICOS Y POZOS DE ABASTECIMIENTO EN LA MANCHA URBANA Y DENSIDAD DE POBLACIÓN

1900	79 HECTÁREAS	5000 HABS	63
1940	350	7000	20 HAB/ HA
1970	400	18000	45
1980	600	23000	38
1990	800	26000	33
2000	1300	25000	19
2010	1800	24000	13

Infraestructura de Drenaje: Este tipo de infraestructura es una de las más importantes en el municipio, puesto que son aguas residuales que provocan daños al medio ambiente y a los recursos naturales si no se toman las medidas adecuadas.

En el municipio de Jiquilpan específicamente en la cabecera municipal, este servicio de drenaje sanitario se encuentra en pésimas condiciones, puesto que su antigüedad es de aproximadamente 50 años, así mismo, este tipo de infraestructura presenta fugas y filtraciones hacia la tubería de agua potable haciendo de esto una problemática latente y de gran atención.

Así mismo, el tipo de material correspondiente a esta infraestructura pertenece al de asbesto lo que permite las filtraciones anteriormente mencionadas.

En las comunidades este servicio es abastecido por Fosas Sépticas

y no afectan directamente al medio ambiente, pues su método es de material prefabricado lo que las hace menos contaminantes para el medio ambiente y sus recursos naturales.

Cabe mencionar que las comunidades que sí cuentan con el servicio de drenaje sanitario, pero no en la totalidad de su cobertura son:

(Cobertura de la Infraestructura de Drenaje en las comunidades.)

COBERTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN LAS COMUNIDADES.		
COMUNIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA	MÉTODO DEL VERTIDO
Abadiano Los Altos	10%	Presa Las Fuentes
Abadiano Los Bajos	40%	Presa Las Fuentes
El Fresno	90%	Fosa Séptica (Para toda la comunidad)
Francisco Sarabia	80%	Río Jiquilpan
Jiquilpan de Juárez	80%	Río Jiquilpan
La Lagunita	0%	Fosa Séptica (por vivienda)
Las Animas	0%	Fosa Séptica (por vivienda)
Los Remedios	10%	Río Jiquilpan
Los Tábanos	0%	Fosa Séptica (por vivienda)
Paredones y el Rincón	0%	Fosa Séptica (por vivienda)
San Martín Totolán	80%	Río Jiquilpan
Santa Bárbara	0%	Fosa Séptica (por vivienda)
Colonia Niños Héroe	80%	Río Jiquilpan
La cantera	0%	Fosa Séptica (por vivienda)
Las Jaras	0%	Fosa Séptica (por vivienda)
Cerro de San Francisco	0%	Fosa Séptica (por vivienda)
Los Laureles	0%	Fosa Séptica (por vivienda)

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por visita de campo.

Viviendas particulares habitadas por municipio y su distribución porcentual según disponibilidad de drenaje Al 15 de marzo de 2015.

Disponibilidad de drenaje (Porcentaje).

	Total	Disponen	No disponen	No especificado
Estado	1 191 405	92.6	6.97	0.43
Jiquilpan	9 203	97.03	2.39	0.58

Valores del Suelo: Dentro del municipio podemos encontrar 2 tipos de valores, el valor comercial y el valor catastral.

Valor Catastral: El valor catastral se sirve de un conjunto de normas técnicas para la valoración de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, de acuerdo al análisis y estudio tanto del terreno como de la construcción, conforme a sus dimensiones, características y calidad. (Valor Catastral).

VALOR CATASTRAL		
SECTOR	VALOR	COMUNIDAD
1	Entre \$203.00-\$629.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
2	Entre \$159.00-\$583.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
3	Entre \$203.00-\$629.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
4	Entre \$322.00-\$749.00 por M2	Jiquilpan de Juárez

5	Entre \$203.00-\$421.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
6	Entre \$322.00-\$749.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
7	Entre \$203.00-\$421.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
8	Entre \$203.00-\$262.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
9	\$203.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
10	Entre \$203.00-\$518.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
11	Entre \$262.00-\$421.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
12	Entre \$203.00-\$518.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
13	\$322.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
14	\$203.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
15	\$159.00 por M2	Jiquilpan de Juárez
Agricultura de temporal	Entre \$2,605.00 - \$6,270.00 por Hectárea	Jiquilpan de Juárez, Abadiano, Los Tábanos, La Cantera, La Lagunita, Paredones
Agricultura de riego	\$15,676.00 - \$20,888.00 por Hectárea	Jiquilpan de Juárez, El Ramireño, Colonia Niños Héroes, Francisco Sarabia, La Lobera, Palos Altos

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental Urbanismo del Ayuntamiento de Jiquilpan 2018-2021.

Valor Comercial: La oferta y la demanda fijan los precios como en cualquier ciudad o población. Estos valores comerciales fluctúan de los \$200 a \$400 por M2 dentro de algunas comunidades y de \$900 hasta \$3000 por M2 en la cabecera municipal. (Ver Tabla Valor Comercial).

VALOR	COMUNIDAD
\$250.00 por M2	Paredones, La Lagunita, La Cantera, Las Jaras, San Francisco
\$400.00 por M2	San Martín Totolán, Los Remedios, Francisco Sarabia, Santa Bárbara, Las Ánimas, Abadiano
Entre \$900.00-\$3500.00 por M2	Jiquilpan de Juárez

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental Urbanismo del Ayuntamiento de Jiquilpan 2018-2021.

Viviendas particulares habitadas por municipio y su distribución porcentual según material en pisos Al 15 de marzo de 2015 Material en pisos (Porcentaje)

	Total	Tierra	Cemento o firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento	No especificado
Estado	1 191 405	5.52	53.43	40.7	0.34
	9 203	1.27	23.58	74.83	0.32

DESARROLLO SOCIAL: En el caso de recopilación de datos como ya se había mencionado se realizó una metodología etnográfica y documental tomando como instrumentos metodológicos la realización de entrevistas abiertas a la población en general y a los organismos y asociaciones de la sociedad civil, así como la recopilación de datos estadísticos y/o Biblio-hemerográficos para complementar la información y conocer a profundidad cuales son las necesidades socioeconómicas de la población de Jiquilpan, las categorías que se toman para analizar de manera detallada son: Necesidades socioeconómicas, culturales y finalmente Seguridad Pública.

NECESIDADES SOCIOECONOMICAS: De acuerdo a Sen (2008), la pobreza se define como la ausencia de las capacidades básicas que permitan a los individuos incorporarse en la sociedad mediante el ejercicio de su voluntad; esta capacidad se entiende como las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser, es decir, los funcionamientos que puede lograr. De ahí que la calidad de vida se evalúa en términos de la capacidad de una persona para lograr funcionamientos valiosos.

Algunos de éstos son muy básicos, como la nutrición adecuada, la buena salud, una buena vivienda con servicios adecuados, así como la posibilidad de escapar de la morbilidad evitable y de la mortalidad prematura y obtener una educación y un ingreso suficientes.

De ese modo, la pobreza suele aludir al subconsumo de los requerimientos mínimos reales o deseables de la población. Así mismo nos dice que todos tienen derecho a la educación, salud y vivienda, sin embargo, no todos tienen las mismas oportunidades.

De la misma manera si la gente no accede a una educación de calidad difícilmente se ampliará su cultura, cabe destacar que el hecho de asistir a la escuela no garantiza que los alumnos y alumnas salgan preparados para una vida mejor, ya que las mayor de las veces solo se les prepara en cuestiones meramente técnicas y no se les educa para analizar y reflexionar sobre como relacionarse con los otros y con su medio ambiente, es una colonización enajenante, memorística y lo separa de sus propios saberes y cultura.

EDUCACIÓN: A pesar de todo esto existen un rezago importante en el municipio de Jiquilpan, situación que se ha generado de gobiernos estatales anteriores y que el gobierno municipal tampoco gestiono ni propicio elementos que los ayudará a ingresar a la escuela y si se logra hacerlo, muchas de las veces tampoco se cuenta con los recursos económicos para seguir asistiendo, por ende Jiquilpan muestra un rezago educativo en del total de la población encontramos que hasta el 15 de marzo de 2015 una parte de la población de 15 y más años es analfabeto, es decir en un porcentaje del 8.2%, solo por debajo de una décima de la media estatal que es de 8.3%.(INEGI, 2017).

En cuanto a la población indígena en Jiquilpan, existen 145 personas que viven en hogares indígenas de ellos solo 88 habitantes de edad de 5 años hablan su lengua. El resto de indígenas hablan su lengua y el mexicano, es decir, hacen una combinación de las dos lenguas para poder asistir a la escuela, porque la mayoría de los docentes no hablan sus lenguas originales. Observar los datos de la siguiente tabla.

Alumnos inscritos y personal docente en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a inicio de cursos por nivel educativo según sexo Ciclos escolares 2015/16 y 2016/17.

Alumnos y personal docente

	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	1469	728	741	82	3	79
Primaria	4081	2109	1972	201	76	125
Secundaria	1780	921	859	114	52	62
Bachillerato General	345	176	169	18	11	7
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	1025	487	538	108	63	45
	8700	4421	4279	523	205	318

Fuente INEGI, 2017

Cabe señalar que en el municipio de Jiquilpan se encuentran ubicadas dos instituciones de nivel superior las cuales están dando un giro importante a la educación sin embargo, no se refleja en los datos estadísticos actualizados de INEGI, se considera que en los próximos años el nivel educativo empezará a cambiar de manera positiva.

En cuanto a alumnos inscritos existencias y acreditados personal docente y escuelas de formación para el trabajo no existen datos oficiales, que nos puedan ayudar a dar una cifra que permita analizar si se está preparando para el trabajo y cuantos serían los que han ingresado en este caso al CECATy el cual también en Jiquilpan se ubica uno pero pasa igual que las instituciones de nivel superior no han sido datos incluidos en los censos de INEGI hasta el momento.

Otro dato importante es señalar la cantidad de Planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos en uso a inicio de cursos por municipio Ciclo escolar 2015/16.

Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos a/
58	341	4	7	15	617

La educación es cada vez más necesaria, pues se relaciona con el crecimiento y más específicamente con el desarrollo de una sociedad. Según los resultados teóricos y empíricos, la educación tiene considerables repercusiones en la estructura socioeconómica de cualquier país. A su vez los alcances económicos de la educación dependen en buena medida de elementos que incluyen el carácter de la educación que se imparta, la calidad con que se enseña, el modelo económico que imperaba hasta hace apenas unos días y el estado de salud de la economía, es decir, de su grado de desarrollo y de su entorno.

SALUD: Así mismo, como se mencionó anteriormente para que una niña o niño pueda ir a la escuela es importante contar con buena salud, estar bien alimentado, tanto ellos como sus padres en este caso se señala la Población total por municipio y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud Al 15 de marzo de 2015, en la tabla podemos observar que mucha población no está afiliada a ningún tipo de servicio de salud, y tiene que ver con la falta de empleo, por ende sino se tiene empleo, tampoco se tiene seguridad social. Como se muestra en la siguiente tabla.

Condición de afiliación a/ (Porcentaje) Afiliada

Total	Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE	PEMEX, Defens a o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación	Institución privada	No afiliada	No especificado
32950	73.1	20.9	11.82	0.17	66.79	1.61	26.63	0.29

Aquí mostramos con cuantas unidades médicas están al servicio de las instituciones del sector público de salud. Nivel de operación según institución Al 31 de diciembre de 2016.

	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS PROSPERA	SSA	DIF
De consulta externa	6	1	1	ND	ND	3	1

Consultas externas otorgadas en las instituciones del sector público de salud por municipio de atención al paciente y tipo de consulta según institución 2016.

	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS PROSPERA	SSA	DIF
General	54713	12994	10402	ND	ND	30954	363
Especializada	5105	0	0	ND	ND	5105	0
De Urgencia	4316	4316	0	ND	ND	0	0
Odontológica	10114	0	2691	ND	ND	7423	0

Población derechohabiente de las instituciones del sector público de salud según institución por municipio de residencia habitual del derechohabiente según institución Al 31 de diciembre de 2016.

	Total	IMSS a/	ISSSTE	SEDENA
Estado	2 065 550	1 633 889	431 661	ND
Jiquilpan	15 065	10 628	4 437	ND

La salud es un elemento y derecho prioritario para toda la población y no se ha cubierto, de tal manera que vulnera más aun a la población y la pone en desventaja propiciando una mayor desigualdad y pobreza.

ECONOMÍA Y CULTURA

Empleo: Otro de los problemas importantes por los cuales Jiquilpan no tiene fuentes de trabajo es porque a los campesinos o ganaderos se les ha obligado a dejar, rentar o vender sus tierras por no contar con semillas de calidad que les permita seguir sembrando o por no contar con alimento para el ganado y por ser muy mal pagado, así mismo el gobierno estatal ha abandonado a los agricultores y ganaderos generando con ello que las tierras se vendan para vivienda, ocasionando que la mano de obra del agricultor o el ganadero busque mejores alternativas y migre a lugares cada vez más alejados de su población y muchos se quedan sin ninguna fuente de trabajo, así mismo, la pesca que era también una fuente importante de empleo también ha dejado de hacerse debido a que los ríos o lagunas se están secando o están siendo contaminados por la propia población al no hacer una separación pluvial. A ello le sumamos que no existe ningún tipo de industria que pueda reclutar a los cada vez más jiquilpenses y jiquilpensas que hay en el municipio, pues esta la industria de Licos y una Harinera que son insuficientes para toda la población. Cabe destacar que hay otro tipo de oficios como pequeño comercio, y los trabajadores del transporte que también son parte importante para la economía de la población y la generación de empleos.

Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica Al 15 de marzo de 2015 Sector de actividad económica (Porcentaje)

Total	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No Especificado
11891	12.67	21.97	20.79	43.28	1.29

Población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo. Al 15 de marzo de 2015
Ingreso por trabajo

	Población ocupada	Hasta 1 salario mínimo	Más de 1 a 2 salarios mínimos	Más de 2 salarios mínimos	No especificado
Estado	1 628 256	14.62	30.26	44.54	10.58
Jiquilpan	11 891	14.61	32.34	43.95	9.1

Aspectos Económicos

Población Económicamente Activa: Actualmente la población del municipio de Jiquilpan, presenta una población económicamente activa (PEA) de 13034¹⁴ de un total de 34199 habitantes del municipio, lo que representa aproximadamente el 38%¹⁵ del total de la población.

Población Económicamente activa, ocupada y desocupada por localidad: De esta forma se debe tener en cuenta la población económicamente activa que presentan cada una de las localidades que pertenecen al Municipio, teniendo en cuenta, cuanta de esta población se encuentra ocupada y cuanta se encuentra desocupada, al mismo tiempo conocer cuál es la población no económicamente activa y cuáles son las razones por las que se encuentra dentro de este rango. (Ver Población Económicamente activa por localidad).

LA BREÑA	8	8	-	14	-	4	9	-	-
LA CANTERA	13	8	5	21	-	-	20	-	-
LA HUERTA	6	-	5	6	-	-	4	-	-
LA LAGUNITA	77	68	9	154	-	41	99	3	11
LA PURISIMA	16	15	-	9	-	-	8	-	-
LAS ANIMAS	39	39	-	64	-	6	54	3	-
LAS JARAS	20	17	3	23	-	-	21	-	-
LOMAS DEL PEDREGAL*	41*	39	-	37	-	12	25	-	-
LOS LAURELES	11	11	-	10	-	-	10	-	-
LOS REMEDIOS	561	486	75	812	7	125	574	38	68
LOS TABANOS	56	56	-	76	3	13	55	5	-
LOS 3 RIOS	24	24	-	32	-	6	24	-	-
SAN MARTÍN TOTOLAN	581	493	88	693	5	113	461	76	38
SANTA BARBARA	110	105	5	182	-	30	134	8	10
PASO DE LA CAÑADA	13	13	-	20	-	-	19	-	-
PALOS ALTOS	18	14	4	11	-	3	8	-	-
PAREONES	83	74	9	158	-	24	109	22	3
EL RINCON	7	5	-	22	-	4	15	-	-
TOTAL	14145	13311	825	14592	695	4041	8249	587	999

Nota: Los Datos resaltados en negrita y marcados con (*), son las colonias en conflicto con el municipio de Sahuayo.

Concluimos que el 94% de la población en edad de trabajar se encuentra Ocupada, mientras el 6% restante se encuentra desocupado. Esto se podría mostrar como una ventaja pues al parecer casi el total de la población económicamente activa se encuentra trabajando pero no bajo las condiciones adecuadas o en los salarios suficientes para obtener una calidad de vida.

El otro 6%, es el sector que se podría considerar como de riesgo, pues esta población se expone a los temas de delincuencia, desintegración familiar, drogadicción, marginación, etc., pues al no estar ocupada se concibe como la población que se le debe tomar una mayor atención.

En cuanto a las actividades productivas el Municipio de Jiquilpan abarca los tres sectores productivos, siendo diferenciado unos en mayor escala que en otros.

Las actividades que integran al sustento del Municipio se clasifican en las siguientes:

Sector Primario: Se refiere a las actividades agrícolas, ganaderas, silvicultura, pesca, entre otros. El municipio de Jiquilpan cuenta actualmente con una gran extensión de áreas agrícolas, representando 5739¹⁶ hectáreas de cultivo sembradas, de un total de 1088796 hectáreas sembradas en todo el estado de Michoacán, lo que equivale a que el Municipio de Jiquilpan participa con el 0.52% de área

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR LOCALIDAD									
LOCALIDAD	PEA	OCUPADA	DESOCUPADA	PNEA	PNEA	PNEA	PNEA	PNEA	PNEA
					PENSIONADA	QUE ESTUDIA	QUE HACERES DEL HOGAR	LIMITACION FISICA O MENTAL	OTRA RAZON
ABADIANO	506	465	41	709	14	136	461	83	15
JIQUILPAN DE JUÁREZ	9,627	9,126	501	9,534	614	2,994	4,962	291	673
SAN FRANCISCO	5	5	-	18	-	-	17	-	-
COLONIA CUAUTHEMOC*	215*	209	6	169	6	43	76	6	38
COLONIA INDEPENDENCIA*	187*	180	7	169	8	54	100	5	-
COLONIA NIÑOS HEROES	352	341	11	271	6	72	167	5	21
EL FRESNO	81	78	3	101	-	7	84	8	-
EL RAMIREÑO	12	12	-	9	-	-	8	-	-
EL SALTO	12	11	-	14	-	-	13	-	-
FRACC. 18 DE MARZO*	295*	293	-	222	9	113	97	-	3
COLINAS UNIVERSIDAD*	391*	366	25	324	-	114	178	9	23
FRANCISCO SARABIA	778	750	28	708	23	127	437	25	96

14 Fuente: Censo Poblacional INEGI 2010

15 Fuente: Censo Poblacional INEGI 2010.

16 Fuente: Censo de Economía INEGI 2010 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).

sembrada del total del mismo. Aunque por esto podría pensarse que el Municipio representa una competencia importante en este sector, se puede observar que no es así, pues la PEA que ocupa este sector representa solamente el 17.86% del total del Municipio, posicionándose así por debajo del sector secundario y terciario.

Sector Secundario: El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial manufacturera, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos. Esto podría ser aprovechado por los habitantes del municipio y generar un beneficio tanto para las familias que viven de vender su producto (principalmente la leche de su ganado), así como de las industrias que lo pueden comprar, logrando con ello un producto terminado más natural y saludable.

El Municipio presenta una competencia considerable en este sector, pues actualmente representa el 25.89% de la PEA del total de habitantes del mismo, posicionándose así en segundo lugar con una participación del 8.03% por encima del sector primario.

Sector Terciario: Refiere a actividades como el comercio, restaurantes y hoteles, comunicaciones y transporte, alquiler de inmuebles, servicios financieros, servicios profesionales, servicios comunales, sociales y personales, así como de administración pública. El municipio concentró el 56.25% de la PEA del total de los habitantes, siendo este sector el representante de la principal actividad potencial del municipio con una participación de 30.36% por encima de los sectores anteriores.

Puesto que este sector primordialmente es abastecido por los estudiantes que provienen de otros Municipios del Estado de Michoacán e incluso del Estado de Jalisco, hacia su máxima casa de estudios que es el Instituto Tecnológico de Jiquilpan principalmente, siendo estos lo que utilizan el transporte, adquieren los alimentos que el Municipio les brinda, así como el alquiler de los inmuebles que principalmente se encuentran en la Cabera Municipal, obteniendo con esto grandes beneficios para el mismo, al igual que para las familias que viven de los servicios o productos que este les ofrecen.

LOS TABANOS	79.69	12.5	7.81	64	24.06
LOS TRES RIOS	90.48	0	9.52	21	23.33
OTERO	100	0	0	3	16.67
PASO DE LA CAÑADA	91.67	8.33	0	12	15.19
SANTA BARBARA	62.2	28.05	9.76	85	23.48

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página de internet FORO-MEXICO.COM, última actualización el 06 de Julio del 2011.

Nivel de Ingresos por Localidad: El Estado de Michoacán presenta tres áreas geográficas para proporcionar sus salarios mínimos, encontrándose Jiquilpan en la zona "C", siendo este de \$59.08 pesos por día.

En cuanto al nivel de ingresos de los habitantes del Municipio de Jiquilpan, se puede observar que la cantidad de salarios mínimos que gana la mayoría de habitantes del mismo oscila de 1 a 2 salarios mínimos y en menor proporción de 2 a 5 salarios mínimos, siendo muy pocas personas las que ganan por encima de los 5 salarios mínimos, encontrándose estos en la cabecera Municipal primordialmente, de igual manera aquí se puede encontrar a la mayoría de personas que no obtiene ningún sueldo.

Siendo esto muy lamentable pues este Municipio tiene muchos recursos y formas de explotar sus productos obteniendo con esto mayor cantidad de empleos y así mismo mayor ganancia económica a los habitantes del mismo y no están siendo aprovechadas satisfactoriamente, sin tomar en cuenta que el promedio familiar es de 4 habitantes por hogar, motivo por el cual deberían de generarse más y mejores empleos en los cuales se obtenga un mayor sueldo, pues una familia de estos habitantes no vive en óptimas condiciones con un salario tan pequeño si solo el jefe de familia aporta a la casa.

DESARROLLO AGRICOLA: La problemática agrícola en el municipio se debe a la poca rentabilidad del campo, esto es consecuencia de la tierra con baja fertilidad, esto es el fruto de los deficientes programas de mejoramiento de suelos, nulo programa de cultivos alternativos y una falta de conciencia ambiental; aunado a esto se tienen más factores como lo es la utilización de insumos de baja calidad, la inadecuada atención a tiempo al campo, la migración a estados unidos, el crecimiento de la mancha urbana y la pérdida de vocación agrícola.

El despegue de la agricultura para tener granos que satisfagan la demanda y ser auto suficiente no ha sido posible por falta de planeación, sin contar con la codicia de quienes adquieren tierras por tortuosos métodos, no para hacerlas producir, sino para tenerlas como patrimonio sólido, o para que "engorden", a la espera de que pase una autopista o se desarrolle un proyecto urbanístico; además de la renta de tierras como negocio.

Deterioro del suelo por erosión. En los últimos años se ha modificado la cobertura natural del suelo (pastos inducidos), lo cual ha generado pérdida de biodiversidad y erosión del suelo, además de que existe un deterioro de las cuencas de los Ríos Jiquilpan el cual se utilizaba para las siembras de riego.

Total de terrenos por municipio según tenencia de la tierra 2016

LOCALIDAD	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR			POBLACIÓN TOTAL	(% POBLACIÓN TOTAL)
	SECTOR PRIMARIO (%)	SECTOR SECUNDARIO (%)	SECTOR TERCIARIO (%)		
JIQUILPAN	8.19	26.06	65.75	8,836	34.28
ABADIANO	52.58	21.84	25.6	203.5	25.33
LOS REMEDIOS	49.06	19.91	31.02	926	27.7
SAN FRANCISCO	90	0	10	20	21.51
COLNIA NIÑOS HEROES	2.63	41.67	55.7	229	36.7
EL FRESNO	61.25	20	18.75	81	27.93
EL RAMIREÑO	0	16.67	83.33	8	28.57
PAREDONES	53.06	32.65	14.29	101	16.24
EL SALTO	86.67	0	13.33	15	37.5
FRANCISCO SARABIA	37.05	34.35	28.6	595	29.15
LA BREÑA	75	25	0	4	20
LA CANTERA	72.73	0	27.27	11	15.49
LA LAGUNITA	68.27	24.04	7.69	108	24.6
LAS ANIMAS	92.68	7.32	0	42	19.91
LAS JARAS	100	0	0	11	18.33
LOS LAURELES	64.71	35.29	0	17	34

	Total	Ejidal	Comuna	Propiedad privada	Propiedad Pública
Estado	506 813	373 330	24 583	99 735	9 165
Jiquilpan	1 994	1 451	1	536	6

Superficie agrícola de las unidades de producción según disponibilidad de riego por municipio 2007. (Hectáreas).

	Superficie agrícola	Riego	Temporal
Estado	1 422 771	306 512	1 116 259
Jiquilpan	3 998	656	3 342

Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie por municipio 2017 E/ (Toneladas).

	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves a/
Estado	147 641	57 564	2 928	4 842	70 773
Jiquilpan	1 159	674	3	3	97

Desarrollo Industrial: Se conoce como industrialización al proceso por el que una comunidad territorial se transforma de una economía basada en un sector económico, a otro de tipo industrial, y en el que éste representa en términos económicos el sostén fundamental del Producto Interno Bruto y en términos de ocupación ofrece trabajo a la mayoría de la población. El desarrollo industrial representa un aspecto importante para que exista un crecimiento económico en los diversos rangos existentes, ya sea de tipo nacional, estatal, regional, y en este caso municipal, es por ello que para la realización de este programa, se tomarán aspectos como la oferta y la demanda existente en el municipio.

Desafortunadamente el municipio de Jiquilpan no cuenta con una oferta en cuanto al desarrollo industrial pero si una demanda de este, pues el municipio en general se determina con una fuerte y preocupante demanda de empleo y con relación a este tema se podrían obtener mejores oportunidades de ocupación para los habitantes, así como brindar de una mayor oferta en estas cuestiones laborales. Así mismo también se podría atacar el tema de la ausencia de arraigo por factores migratorios e involucrar al trabajo laboral a los paisanos que se encuentran principalmente en los Estados Unidos.

Para llevar a cabo la clasificación de este tema, nos basaremos en la reglamentación de zonas industriales y agroindustriales en su capítulo XIV, donde comprende las Manufacturas domiciliarias, Manufacturas menores, Industria ligera, Industria media, Industria pesada, y Agroindustrias, de las cuales se exponen a continuación:

- **Manufacturas domiciliarias:** Son las actividades productivas que implican transformación de materia prima, de manera artesanal, preferentemente de autoempleo o empresa familiar y cuya área de trabajo donde se realizan dichas actividades, se encuentra integrada a la casa habitación.
- **Manufacturas menores:** Comprende establecimientos para la elaboración de productos que no requieren maquinaria especializada, y no generan impactos nocivos.
- **Industria ligera:** Comprenden una amplia gama de

actividades manufactureras, las cuales causan o no un impacto ecológico, o este es mínimo. Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre las zonas habitacionales o comerciales y otros usos industriales que implican un mayor grado potencial de emisiones y emergencias ambientales.

- **Industria media:** Estas zonas están previstas para instalaciones industriales que puedan cumplir con los lineamientos técnicos, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental. Estas instalaciones no deben operar en edificaciones cerradas. No deberán permitirse de éstas usos habitacionales, comerciales ni de equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona.
- **Industria pesada:** En estas zonas no debe permitirse ningún uso habitacional del tipo permanente, ni equipamiento comunitario y comercial que impliquen concentración de personas ajenas a la actividad industrial, así mismo tampoco debe existir una colindancia directa con zonas habitacionales y comerciales, debiendo existir un área de amortiguamiento de acuerdo a lo especificado en este reglamento.
- **Agroindustrias:** Se considerarán como agroindustrias a todas aquellas que se encuentran intrínsecamente relacionadas con la transformación de los alimentos de origen vegetal y animal, así como los productos maderables y sus resinas y su valor agregado. (Reglamento de Zonas Industriales, 2010).

Con la información anterior nos daremos cuenta del papel que juega el municipio en materia de Desarrollo Industrial, por lo que se concluye que Jiquilpan cuenta en su mayoría con Manufacturas domiciliarias y menores así como también de la existencia de Agroindustrias que también se podría considerar como industria ligera, sin embargo también se diagnostica la ausencia de la Industria media y pesada puesto que ninguna empresa califica para entrar en estos rangos mencionados. Las industrias existentes en el municipio de acuerdo a lo indicado y a sus características propias se clasifican en lo siguiente:

Manufacturas domiciliarias:

- Artesanías de Jiquilpan, S.A. de C.V.
- Artesanías Eclipse.

Este tipo de comercios no generan un impacto ecológico importante, ya que generan una cultura de reciclaje, y de aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el municipio, tal como la hoja de maíz, los capullos de gusano de seda, semillas para la fabricación de collares, etc. (Ver imagen 9: Artesanías realizadas en el municipio de Jiquilpan).

Artesanías realizadas en el municipio de Jiquilpan con la hoja de maíz y el capullo del gusano.

Fuente: Proporcionadas por el H. Ayuntamiento de Jiquilpan.

Manufacturas menores:

- Industria Textil de Larios, S.A. de C.V.
- Venta de Ropa y Ajuares.
- Creaciones Angélica.
- Creaciones Amezcua.
- Taller de Costura.
- Creaciones "Gabis".
- Creaciones "Saray".
- Boutique "novias Paola".
- Creaciones "Aurora María".
- Creaciones "Princesa Nadia".
- Creaciones "Jocelin".
- Confección de Ropa.

Este tipo de industria puede generar un cierto impacto ecológico, ya que su principal fuente de producción es la maquinaria la cual genera un consumo de energía importante favoreciendo el daño al medio ambiente, y que es necesario para llevar a cabo su creación en este caso de tipo textil.

Agroindustrias consideradas Industrias ligeras:

- Cremería Venecia, S.A. de C.V.
- Molino de Trigo de Jiquilpan, S.A. de C.V.
- Productores de Leche de Michoacán S.A. de C.V.
- Industrializadora de Lácteos de Michoacán, S.P.R. de R.L.

En este rango industrial, se considera también con un impacto ecológico de mucha importancia, pues este tipo de empresas, desprenden desechos al procesar el producto, generando una contaminación al medio ambiente y a los recursos existentes del municipio, tal como los residuos de ácidos lácticos en el caso de las empresas industriales de tipo lácteos.

Industria ligera:

- Aqualight Internacional, S.A. de C.V.

Industria media:

- Sub-Estación Eléctrica de Jiquilpan.

En el caso de la industria media si representa un grave daño al medio ambiente, ya que este tipo de empresas son de alta peligrosidad e impactan al medio ambiente con su producción de electricidad, favoreciendo al calentamiento global de la Tierra.

Ya que el Municipio de Jiquilpan cuenta con una cantidad considerable de agroindustrias consideradas como ligeras, siendo las más importantes el Molino de Trigo y Liconsá, considerándose estas como una gran fuente de empleo para los habitantes de dicho, pudiendo evitarla migración y contar con una mayor estabilidad en las familias, sin embargo en la actualidad traen consigo una cantidad considerable de riesgos alarmantes los cuales pueden ser a causa de su mala ubicación dentro de la cabecera municipal, ya que presentan un impacto ecológico de gran relevancia, generando un alta contaminación al medio ambiente por los desechos que desprenden al procesar su producto, como se mencionó anteriormente, provocando con esto no solo una mala imagen urbana del municipio, sino también un daño grave a la infraestructura de agua potable, drenaje y pavimentos principalmente, es por ello que una gran

oportunidad que se presentan en el municipio es el desarrollar el proyecto de un parque industrial donde se concentren las industrias existentes de este tipo, así como las que se puedan crear recientemente.

Vialidad y Transporte: El transporte y la vialidad funcionan como un sistema de apoyo y de servicio a la movilidad de personas, bienes y mercancías. La conjunción y planeación de estos dos elementos (vialidad y transporte), tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de la población, impulsar el desarrollo regional y urbano, armónico y equilibrado que constituye una pieza esencial para la economía competitiva municipal, capaz de minimizar los costos económicos y sociales en la distribución de insumos, materias primas, combustibles, productos y en la movilidad de recursos humanos.

En cuestiones de vialidad, Jiquilpan de Juárez se localiza a 232 kilómetros de la cabecera del Estado de Michoacán tomando la carretera federal 110 México-Sahuayo-La Piedad de Cabadas, y a 207.8 km tomando la carretera federal México 15. El municipio cuenta con vías de comunicación regional y nacional como lo son la carretera Jiquilpan-Zamora, que comunican también a las comunidades vecinas de Totolán y Los Remedios, la carretera nacional Jiquilpan-Sahuayo, conectando a la comunidad de Francisco Sarabia y la Colonia Niños Héroes así como las colonias Cuauhtémoc e Independencia, y a los ejidos de Jiquilpan y el Cerrito Pelón así mismo el Libramiento Caltzontzin o carretera federal 110 que conduce a las comunidades vecinas del Fresno, Abadiano Alto y Bajo, al municipio de Marcos Castellanos y posteriormente con el municipio de Mazamitla Jal., culminando en el estado de Colima específicamente en el puerto de Manzanillo Col.

Hoy en día se cuentan con vialidades que se jerarquizan como primarias, secundarias y terciarias, donde se percibe a la cabecera municipal como el principal centro de población con una mayor movilidad urbana. Las vialidades consideradas como principales en la cabecera municipal y en el municipio son: Av. Lázaro Cárdenas, Av. Circunvalación, Av. Las Palmas, Libramiento Caltzontzin, Carretera federal 110 Jiquilpan-Manzanillo, Carretera federal 110 Jiquilpan-Guadalajara y Carretera federal Jiquilpan-Morelia, todas estas vialidades se consideran como ejes principales urbanos en ambas direcciones. (Vialidades en el municipio de Jiquilpan).

VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN			
Carreteras (Federales, Estatales y Regionales)	Libramientos	Vialidades colectoras principales, secundarias y terciarias	Andadores peatonales
Carr. Federal 110 Jiquilpan-Sahuayo.	Libramiento Caltzontzin.	Av. Las Palmas. (Jiquilpan)	Jiquilpan-Los Remedios.
Carr. Federal 110 Jiquilpan-Manzanillo.		Av. Lázaro Cárdenas. (Jiquilpan).	Av. Circunvalación.
Carr. Circunvalación.		Calle Prof. Fajardo.	Las Palmas.
Carr. Federal Jiquilpan-Guadalajara.		Calle Constitución.	Andador peatonal Abadiano Bajo-Abadiano Alto.
		Carr. Jiquilpan-Paredones.	Andador peatonal El Fresno.
		Tramo Jiquilpan-Los Tábanos.	Andador de Francisco Sarabia.
	Tramo Jiquilpan-La Purísima.		

Fuente: Elaboración propia.

Transporte Urbano y Rutas de Transporte: En cuanto a Transporte Urbano y particular el municipio de Jiquilpan se registró un total de: 16,375 unidades de transporte urbano y unidades particulares. Con respecto a otros censos vehiculares anteriores específicamente en el 2010, se determinó que Jiquilpan ha decrecido en el número de unidades vehiculares particulares y públicas ya que en el año 2010 el municipio contaba con 16,874 unidades y actualmente al año 2013, cuenta con 16,375, haciendo que el municipio presente un diminuto decremento de 500 autos aproximadamente respecto al censo de 2010.

Rutas de Transporte: Las Rutas con las que cuenta el municipio se clasifican en Colectivo Urbano que comúnmente son llamadas "Combis", el servicio de Urbano que corresponde al camión pasajero o "camión urbano" y al Auto de Alquiler que se integra por los taxis y algunos autos que sirven para transportar carga. Las rutas encontradas en Jiquilpan que corresponden al colectivo urbano son:

- Ruta Amarilla 1.
- Ruta Amarilla 2.
- Ruta Tecnológico-Centro-La Llave o ruta amarilla 3.
- Ruta Azul.
- Ruta Col. La Nopalera-Centro o ruta naranja.
- Ruta Esc. Sec. Tec. #1-Centro-Col. El Llano o ruta café.
- Ruta Roja o ruta a Santa Bárbara y las Ánimas*.

Las rutas que corresponden al servicio de "Urbano" o camión urbano, equivalen a las siguientes:

- Ruta Verde.
- Ruta Morada.

Servicio Foráneo: Las bases correspondientes al régimen de autos de alquiler o taxis se encuentran ubicadas en la cabecera municipal y en las comunidades de Abadiano y Las Ánimas. (Vialidad y Transporte).

Emergencias Urbanas: Dentro del municipio, existen zonas en las que se presenta mayor grado de riesgo y vulnerabilidad que representan posibles emergencias urbanas:

a) Fenómenos Hidrometeoro lógicos.

En el municipio se presentan fenómenos de lluvia y algunas tormentas, las cuales pueden ocasionar inundaciones en el centro de población Jiquilpan de Juárez y Francisco Sarabia, debido a que su sistema de drenaje y alcantarillado no presenta un buen estado, así como también se debe que la pendiente que predomina en estos lugares es del 0 al 2 % lo que se puede definir como una planicie en la mayor parte de los centros urbanos, además en la cabecera municipal se corre un riesgo mayor por el río Jiquilpan que atraviesa la mancha urbana y en temporales de lluvias alcanza un nivel elevado de corriente de agua pudiendo desbordarse. Las demás localidades no presentan este tipo de riesgo ya que las pendientes son más pronunciadas y esto ayuda a un adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

b) Fenómenos Geológicos.

En el municipio se diagnosticaron 19 fracturas y una falla geológica

distribuidas en todo el territorio, se presenta un cruce de una falla tectónica y una fractura en la comunidad de Los Laureles representando un grave riesgo en la comunidad puesto que esta se ubica dentro de un valle, pudiendo ocasionar en algún futuro anomalías de movimientos y derrumbes de tierra al presentarse algún siniestro sísmico. Las comunidades de Las Ánimas, El Fresno Abadiano los Altos están asentadas cerca de fracturas poniendo en riesgo potencial a la población de las mismas. Las comunidades de La Cantera, Los Tábanos, El Capulín y Los Laureles se encuentran sobre fracturas geológicas, lo que ocasiona un grave riesgo a estas comunidades.

Según los puntos de verificación de la carta geológica el centro de población de Jiquilpan de Juárez también presenta riesgos de fracturamiento intenso principalmente en la zona sur de la ciudad. En este último se han mostrado daños en la vivienda pudiendo ocasionar el colapso de las mismas.

Además del riesgo geológico también se presenta vulnerabilidad en el ámbito edafológico, predominando el suelo vertisol que se traduce en su alto contenido de arcillas expansivas aptas para la agricultura. El riesgo que se presenta es debido a que se forman superficies deslizables y varias comunidades, así como también, el centro de población de Jiquilpan de Juárez están ubicadas sobre este tipo de suelo y al no presentarse un sistema adecuado de construcción se puedan presentar riesgos importantes por hundimiento en la población.

Cabe mencionar que el contar con suelos tipo vertisol no es de mayor riesgo si se presentan las medidas de seguridad pertinentes para poder revocar el tipo de sucesos mencionados con anterioridad.

c) Fenómenos Humanos.

Dentro del municipio existen varios riesgos que pueden ser ocasionados por descuido humano. Algunos de ellos pueden ser:

- Químicos: Estos se pueden presentar en algunas de las industrias que están en el municipio por descuido de algunas personas o hasta en algún siniestro sísmico.
- Incendios: Este incidente podría suceder por algún fuego que se encienda por parte de alguna persona y que se retire sin apagarlo. Este suceso podría ser aún más peligroso si este motivo se presentara en alguna de las áreas boscosas que se tienen en el municipio o en algún área donde haya matorral o pastizal seco.
- Explosiones: Este podría suceder en alguna de las industrias donde se presentan sustancias altamente explosivas y no se les dé un correcto mantenimiento a los tanques de almacenamiento de estos materiales, además este también pudiese presentarse en alguna gasolinera o estación de gas.
- Fugas tóxicas: Nuevamente esto podría ser a causa de las industrias sin un correcto mantenimiento de los tanques de almacenamiento de gas y materiales explosivos.
- Accidentes viales: Estos accidentes pueden presentarse en cualquier lugar del municipio, pero con más frecuencia

se presentan en zonas que ya se tienen muy bien identificadas de más alto riesgo (carretera Jiquilpan-Sahuayo, Jiquilpan-Manzanillo, Jiquilpan-Zamora), además de que estos accidentes ocurren por una mala cultura vial por parte de los conductores.

- Contaminación del agua, suelo, aire y alimentos: Este tipo de contaminación se presenta en el municipio con mayor parte en el río Jiquilpan ya que el sistema de drenaje del centro de población de Jiquilpan de Juárez se vierte en el río Jiquilpan provocando una fuerte contaminación del agua, así como también del suelo ya que con el cauce de este, llega hasta las tierras de cultivo pudiendo provocar a su vez una contaminación en los alimentos que son regados con esta agua contaminada, además de la contaminación del aire por los malos olores y gases que se desprenden del agua en mal estado. Otro foco de infección es a causa de que en el fraccionamiento Colonias del Paraíso el sistema del drenaje está a cielo abierto y esto produce grandes contaminantes del suelo y aire provocando enfermedades en las personas.
- Vibraciones por automotores: Este se presenta únicamente en las carreteras federales y estatal por donde transita tráfico pesado que va a las industrias del municipio así como también que tiene otro destino fuera del municipio y solo van de paso por Jiquilpan.
- Zonas de criminalidad y vandalismo: Estas zonas se presentan en menor cantidad y tan solo existen en el centro de población de Jiquilpan así como también en Francisco Sarabia y la comunidad de Los Remedios. (Ver Mapa 25: Emergencias Urbanas, del Anexo Gráfico).

Patrimonio e Identidad Cultural

a) Monumentos Históricos.

- Existen diversos monumentos en el municipio que se encuentran físicamente en buen estado. Estos se clasifican en:
- Monumentos Históricos. En este ámbito podemos encontrar el Monumento al Gral. Lázaro Cárdenas del Río, Monumento a Benito Juárez, Monumento a Diego José Abad, Monumento al Gral. Ignacio Zaragoza, Monumento al Gral. Río Seco y Ornelas, Monumento al Gral. Dámaso Cárdenas del Río.
- Lugares Históricos. Monumento de los Cantaritos, Glorieta del Gallito, Fuente del Zalate, Fuente de la Aguadora, Fuente de los Pescados, Murales de la Escuela Francisco I. Madero, Murales de la Biblioteca Pública, La casita de Piedra, La casa del Gral. Lázaro Cárdenas, la casa de Anastasio Bustamante, casa del Gral. Dámaso Cárdenas, centro de recreación El Casino, CIIDIR, La Casa de la Cultura.

La mayoría de estos lugares y monumentos comprenden una arquitectura colonial, algunos otros una arquitectura Art Decó y

arquitectura Neoclásica. En la actualidad poseen un buen estado, algunos de ellos ya han sido restaurados. Estos son monumentos con los que las personas que viven alrededor se identifican y tienen de política de conservación.

b) **Centros Históricos.**

El único centro histórico del municipio se encuentra en la cabecera municipal y es denominado Centro Histórico Cultural. El tipo de arquitectura que comprende es la Colonial en la mayoría del centro histórico, cabe mencionar en cuanto a su estado que se encuentra muy deteriorado, además que se tienen otros tipos de arquitectura que rompen con el contexto que se tiene en este lugar, dando un impacto visual negativo. Se podrá conservar este tipo de arquitectura si se llevan a cabo los reglamentos necesarios para la conservación y restauración de las construcciones que lo conforman, así al implantar estos reglamentos se puede dar un detonante para la atracción turística.

c) **Zonas Arqueológicas.**

En el municipio existen zonas arqueológicas ubicadas en Otero que podrían ser un detonante importante para el desarrollo turístico, estas áreas se encuentran registradas por el INAH pero desafortunadamente estas zonas se encuentran dentro de predios privados y los dueños no han accedido a su venta; no se sabe cuál sea el estado físico que guarda este lugar ni la superficie total que abarcan estas zonas arqueológicas.

d) **Zonas de Belleza Natural.**

Dentro del municipio podemos encontrar diversas zonas de belleza natural tales como:

- El Bosque Cuauhtémoc. Ubicado al sur de la cabecera municipal, se caracteriza por ser un lugar familiar rodeada de árboles como el pino, eucalipto, sauz, jacarandas, etc. Así como también característico por ser unos de los lugares más añejos desde la época de Lázaro Cárdenas. Su estado físico actual es regular, ya que se encuentra un tanto deteriorado.
- El Parque Juárez. Ubicado al sur de la cabecera municipal, se caracteriza principalmente por su portada, su mirador y por toda la vegetación que abunda en este lugar; en la actualidad se encuentra en un estado físico un tanto deteriorado por el olvido y la falta de mantenimiento por parte de las autoridades correspondientes.
- Cascada el Salto, ubicada en la comunidad del Salto al Oeste del municipio, por la caída de agua de más de 60 m de altura y por las vistas y paisajes naturales a todo alrededor de la cañada por el entorno que lo rodea.
- Presa Abadiano y las Puentes. Ubicadas en la comunidad de Abadiano en los límites del municipio, cuentan con una gran extensión de superficie la cual es aprovechada por las comunidades de Abadiano alto y bajo. Se encuentran en mal estado por la contaminación que presenta.

- Yacimiento de agua en Santa Bárbara. Ubicado en la comunidad del mismo nombre en un predio de tipo privado. Se encuentra en buen estado ya que no se tiene permitido la entrada a personas ajenas a la propiedad.
- Comunidad Las Ánimas. Tiene una hermosa vista que se puede apreciar por la carretera que va a esta comunidad. Se observa la comunidad en una especie de valle.
- Cerro de San Francisco. Un área forestal con una vista muy bella de gran parte de la región. Se encuentra en buen estado ya que el acceso a esta comunidad está en muy mal estado dificultando su llegada en vehículo.

TURISMO Y CULTURA: Ahora bien el empleo está íntimamente relacionado con la cultura de la población, ya que de ello depende en mucho la generación de una economía mucho más sólida para el pueblo.

A nivel global, el turismo representa una actividad que permite compartir los recursos tangibles e intangibles de un destino a los turistas y visitantes que buscan experiencias de viaje soportadas en la historia, en la gente y en las expresiones culturales y naturales diferenciadas, principalmente. Además, aporta oportunidades de desarrollo económico y bienestar social en virtud de los empleos e ingresos que se generan, en la protección de los espacios con gran valor histórico, cultural y arquitectónico y en la mejora de la imagen urbana e infraestructura pública y de servicios que finalmente disfrutaban también los residentes.

El aprovechamiento óptimo de los recursos naturales y culturales tangibles e intangibles, de un destino, así como la puesta en valor de aquellos con potencial turístico en el destino y su articulación, permiten fortalecer la oferta para incrementar la estadía de los turistas y visitantes así como mejorar su experiencia y satisfacción.

El presente diagnóstico turístico del pueblo mágico de Jiquilpan ubicado en el estado de Michoacán, permitirá conocer la capacidad del destino para atraer viajeros e inversión en infraestructura y equipamiento turístico, que impacte en la llegada de visitantes, incremente la ocupación y el gasto promedio, y permita generar beneficios económicos y sociales en la población y las empresas de Jiquilpan, además de favorecer la sostenibilidad del patrimonio cultural, natural e intangible. El Gobierno federal en conjunto con el estatal a través de SECTUR lanzó un programa denominado Pueblo Mágico para justamente empezar a erradicar la pobreza y vivir del turismo vendiendo sus artesanías de la población,

Sin embargo este programa lejos de beneficiar a la población la ha perjudicado ya que según notas periodísticas el Programa ha incrementado la pobreza en Jiquilpan ya que subió de un 46.3% a un 53.4%, además se menciona según datos del (CONEVAL, citado en el Universal, 2018), es el segundo lugar antes del pueblo mágico de Coahuila en Artega siendo el primer lugar en haber generado pobreza, ya que de tener un 25.3% se elevó de manera considerable a 41%, esto no quiere decir que el programa haya fracasado como tal sino que influyen una serie de factores en los que la propuesta solo se ha trabajado y destinado los recursos a embellecer el centro de la ciudad o del pueblo dejando de lado a las periferias que también forman parte de pueblo mágico pero que no se ha invertido

e incluido a la población más marginada y que vive en situación de vulnerabilidad.

DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO MUNICIPAL DEBIDO A LA MIGRACIÓN, PRODUCTO DEL ESTANCAMIENTO ECONÓMICO

AÑO	POB.MUNICIPAL	% RESPECTO POB.ESTATAL
1990	36,709	1.03
1995	37,122	0.96
2000	36,389	0.91
2005	31,730	0.8
2010	34,199	0.79
2012-2018	32,502	
2018-2024	31,293	
2024-2030	30,129	

Por otro lado la preservación del patrimonio cultural es un aspecto que al contrario de una modernidad de progreso económico del tener, busca de alguna manera responder a mantener un pueblo que viva de lo que los artesanos producen como la elaboración del rebozo, y de mezcal y otras artesanías para ello La preservación del patrimonio cultural incluye el respeto a las formas de hacer y de ser de la población preservando sus conocimientos y saberes que sin duda son muy importantes, ya que estas costumbres y tradiciones son también manifestaciones que se promueven para atraer a los turistas y generar economía para los pobladores aquí lo importante sería ver como se está distribuyendo el recursos para una distribución equitativa e igualitaria para todas las personas de la población.

SEGURIDAD PÚBLICA: En cuanto a seguridad publica uno de los problemas a los que el municipio se enfrenta es básicamente de faltas administrativas y de infracciones comunes, el observatorio de violencia social y de género presento resultados sobre violencia económica mostrando como un delito alto en el cual hay abandono de Menores En este delito los denunciados son los hombres, es un delito que presenta mayor incidencia en los varones. Los municipios con mayor incidencia son Jiquilpan y Jungapeo. Según datos de un estudio sobre violencia social y género.

Intervenciones de la policía por municipio según tipo de presuntas infracciones y delitos 2016.

	Total	Presuntas infracciones	Por presuntos delitos del fuero común	Por presuntos delitos del fuero federal
Estado	43 859	36 107	6 841	911
Jiquilpan	307	51	250	6

Presuntas infracciones registradas en las intervenciones por municipio según tipo de infracción de mayor ocurrencia 2016.

	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos	Molestar a las personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes	Generar escándalos	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia	Consumir sustancias que provoquen dependencia en lugares públicos	Realizar necesidades fisiológicas	Causar afectación a bienes de propiedad particular	Incitar o provocar a referir a una o más personas
Estado	7 261	6 662	3 902	2 489	1 848	1 355	1 202	1 192
Jiquilpan	174	0	314	51	99	55	0	0

Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes por municipio Estado y municipios Estado 2017 P/.

	Homicidios
Estado	3.6
Jiquilpan	0.7

- Múgica 15.3
- Zináparo 12.4
- Sahuayo 11.8
- Tlazazalca 11.6
- Ecuandureo 11.4

ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

Tema	Interior		Exterior	
	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
I.-Gobierno induyente, democrático y con justicia	ü Somos un nuevo gobierno, con ideas incluyentes, abiertas a la participación ciudadana.	ü Aun no nos reconocen como Gobierno que actúa y cumple	ü Podemos ser reconocidos porque somos un Gobierno que nace como una alternativa para el beneficio de la ciudadanía.	ü Que los recursos asignados por el estado sean insuficientes para cubrir los planes de gobierno Municipal.
	ü Contamos con personal capacitado, para la atención de los servicios en las diferentes áreas del Municipio.	ü Tanto las administraciones pasadas como la ciudadanía no están acostumbradas a dialogar.	ü Estamos comprometidos a trabajar de manera conjunta con la ciudadanía.	ü La generación de criterios de inconformidad por ser un Gobierno Nuevo.
	ü Somos un Gobierno colaborativo y dispuesto a ofrecer el mejor trato a la ciudadanía, sin discriminación alguna.	ü Falta de credibilidad en las propuestas del Gobierno	ü Convocaremos a la sociedad para que se generen los espacios de diálogo.	
		ü Las administraciones pasadas no generaron los espacios suficientes para la organización de la sociedad	ü Promoveremos canales de comunicación con la sociedad utilizando todos los medios de comunicación existentes.	
II.-Impulsar una nueva política que se dirija al bienestar y bien común de la sociedad, promoviendo los servicios e infraestructura de manera equitativa e igualitaria		ü Ausencia de la sociedad en el desarrollo de los planes y programas que el gobierno ha emprendido.	ü Involucrar a la sociedad en el desarrollo de los planes y programas del Gobierno Municipal.	
	ü Somos un gobierno con objetivos claros comprometidos y responsables con la sociedad.	ü La sociedad no es tomada en cuenta para la toma de decisiones.		
	ü Evaluación y aplicación correcta de la infraestructura en las comunidades que lo requieren.	ü Falta de comunicación entre sociedad y gobierno.	ü Colaboración estrecha entre la sociedad y el gobierno Municipal en la evaluación de la aplicación y ejecución de las obras.	ü Poco interés en la involucración de la sociedad en el desarrollo de los programas del Gobierno Municipal.
	ü Apertura a los servicios y promoción para la regularización.			
	ü Integración de dos grandes áreas enfocadas al desarrollo y bienestar social.			
	ü Profesionales especializados en el análisis y gestión de los proyectos con un alto impacto Social.			

III.-Gestionar y aplicar proyectos educativos de salud cultura y recreación que incidan en la prevención y generar espacios libres de violencia.	ü Contamos con el personal altamente calificado para gestionar, diseñar y aplicar los proyectos.	ü Aunque contamos con el personal calificado la carga de trabajo es mayúscula.	ü Resarcir el tejido social en las comunidades aledañas al centro de Jiquilpan	ü Sin la atención a nuestras comunidades corremos el riesgo de seguir con los rezagos de cultura, educación y salud.	
	ü Recuperación de espacios para involucrar a toda la población en los proyectos diseñados.	ü El personal de la administración pasada no están de acuerdo con nuestro Gobierno actual.	ü Promover y difundir la cultura llena de tradiciones de nuestro Jiquilpan.		
	ü Que la ciudadanía está dispuesta a involucrarse en las actividades recreativas y deportivas.	ü El personal con antigüedad no logre romper con las prácticas negativas.	ü Involucrar como hacedores de las culturas a nuestras comunidades.	ü Que la ciudadanía no tome conciencia de los cambios propuestos aunque sean necesarios.	
	ü Somos un gobierno que tiene como uno de los objetivos reforestar las áreas no tan verdes y construir los jardines públicos así como su mantenimiento de los que existen y la construcción de banquetas, para el beneficio de nuestra población cuidando el medio ambiente.	ü Que el personal no está acostumbrado a salir a trabajar a campo a aplicar los programas y proyectos.	ü Mantener en continuo movimiento los espacios abiertos.		
	ü Somos un Gobierno que Gestiona educación integral sobre derechos y equidad de género.		ü Contar con los saberes de tradición comida, y creencias de nuestra gente para el beneficio de todos.	ü Que haya un rechazo y/o apatía a los programas planteados por el Gobierno Municipal.	
	ü La capacitación a docentes para la realización de programas educativos y de vitalidad.		ü Generar espacios libres de violencia.		
	ü Estamos en un buen momento para generar una cultura de convivencia y no violencia.			ü Que el Gobierno Estatal no colabore con los programas propuestos.	
	IV.- Abatir la pobreza y desigualdad en Jiquilpan.	ü Personal enfocado a atender la problemática de los sectores de producción en el Municipio.	ü Que no existan los apoyos económicos para el desarrollo de los sectores de producción.	ü Contamos con los recursos ganaderos, agrícolas y de servicios, con un gran potencial.	ü El mal uso de los campos, generan el desequilibrio ecológico, ambiental y climático.
		ü El municipio promueve el ecoturismo como una alternativa para el desarrollo económico. Preservando las áreas verdes y el cuidado del medio ambiente.	ü Que los agricultores y ganaderos no se encuentren organizados para la distribución de los productos.	ü Se cuenta con áreas verdes para fomentar el ecoturismo y elevar la calidad de vida de las comunidades de Jiquilpan.	ü La migración a las ciudades dejan en abandono las tierras.
			ü El abandono de las actividades agropecuarias y ganaderas por migrar al extranjero.	ü Contamos con una población que se puede involucrar en los proyectos de desarrollo social.	ü La falta de oportunidades de empleo, generan desigualdad y pobreza.
		ü No existen empleos bien remunerados en ninguno de los sectores de desarrollo.	ü Contamos con tradiciones y celebraciones durante el año que permiten el flujo y atracción del turismo en Jiquilpan.		
	ü No existe una visión integral para la producción y distribución y consumo de los productos.	ü Somos un pueblo con tradiciones gastronómicas y elaboración de artesanías como el rebozo y el mecal.			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

V.-Ponderar un gobierno Municipal abierto con transparencia para terminar con la corrupción y el mal manejo del erario público	¿Somos un gobierno abierto con transparencia. Dispuestos a la rendición de cuentas.	¿Corremos el riesgo de contar con personal no capacitado para brindar el servicio a la ciudadanía.	¿Formar un grupo especializado multi e interdisciplinario que maneje los principios éticos que sean capaces de brindar un servicio de nivel a la ciudadanía.	¿Que continúen las prácticas de los malos manejos de los recursos administrativos generando un descontento de la ciudadanía.
	¿Contamos con personal en constante capacitación en los procesos administrativos y de servicio.	¿Personal discriminatorio hacia personas por no respetar su condición o género.	¿Brindar un trato humano a la ciudadanía para la generación de una cultura de los pagos de los servicios y fortalezcan el erario público.	¿La falta de respuesta inmediata a las solicitudes de los servicios. Nos generan una opinión del mal uso de los recursos.
	¿Tenemos personal especializado que cumple con el perfil deseado. Según el área que le corresponde laborar o brindar un servicio.	¿Personal poco ético e ineficiente para la recaudación y administración de los recursos del erario público.	¿Informar y rendir cuentas de los recursos financieros del erario público.	¿Que se destinen tanto el personal como los recursos para otros fines, generando gastos que minan el presupuesto destinado a los servicios.
	¿Contamos con la transparencia de los programas que se gestiona tanto en lo estatal como en federal.		¿Gestionar y administrar las obras públicas	
	¿Contamos con programas de cultura de pago de los ciudadanos para la mejora del Municipio.			
		¿Existe un desfase tecnológico en cuanto al equipo y repercute los servicios.		

discriminar y les brindara el servicio sin distinción alguna, a ningún tipo de persona sin importar sexo, género, raza, condición socioeconómica, religión, y se les dará un servicio eficiente, eficaz y justo.

Muchos de los habitantes han externado su inconformidad en temas como la seguridad, protección civil, eficiencia de las administraciones, de la recolección de basura, de la falta de iluminación, la falta de transporte, del ambulante desordenado, de la atención enfocada solo al centro del pueblo y el abandono de las comunidades de la falta de suministro de agua, del deterioro de las calles. Debido a que no se ha puesto la atención adecuada, no se ha escuchado a la población y en muchas de las ocasiones no se ha resuelto su situación postergándolo a las demás administraciones es por ello que la nueva administración tiene el compromiso y la firme convicción de ser un gobierno incluyente, democrático y justo para dar atención a todas las personas de la población, partiendo de una buena planeación y distribución de los recursos.

El Gobierno Municipal 2018-2021, tiene como eje principal atender a la población y brindar los servicios que se necesiten tomando en cuenta la participación de toda la población mediante estrategias de dialogo, organización y cooperación entre gobierno y ciudadanía atendiendo la siguientes líneas de acción encaminadas a atacar la problemática descrita y resolver y/o atender las demandas de la ciudadanía y sobre todo abatir la pobreza y terminar con la desigualdad:

- Mantener informada a la ciudadanía sobre las diversas acciones que se planean y que ellos ayuden a difundirlo hasta las diversas comunidades del pueblo de Jiquilpan.
- Crear espacios para que la ciudadanía se organice y se involucre de manera directa con el municipio:
- La administración estará vinculada con la ciudadanía siendo parte de las reuniones e ir afinando donde se destinará las diversas obras y programas a realizar.
- Aplicar los proyectos y programas dependiendo de las necesidades de las comunidades y que todos estén en común acuerdo para que se lleven a cabo. Por ello la participación será prioritaria para el municipio así como el trabajo colaborativo.

El trabajo colaborativo nos permitirá entonces llevar a cabo los programas y proyectos planeados y diseñados acordes a las necesidades específicas de la población.

Entonces para que esta estrategia se cumpla se requiere de un trabajo en conjunto ciudadanía y municipio involucrándolos en los trabajos y aplicación de programas que de entrada nos ofrece el Gobierno Federal habiendo censado a la población para atacar el primer objetivo el de abatir la pobreza, así como en dar el seguimiento y evaluación de los mismos.

- Programa de 68 y más.
- Programa de jóvenes construyendo futuro.
- Programas becas para estudiantes de nivel medio superior.
- Programa becas y apoyo a las personas con discapacidad.

V. PLANEACIÓN ESTRATEGICA

MISIÓN: Somos un gobierno municipal de puertas abiertas, digital, transparente en la rendición de cuentas a la ciudadanía, que se conduce con ética, honestidad, compromiso y responsabilidad donde toda la población tenga acceso a todos los servicios básicos como: agua potable, infraestructura, así como promover estrategias que les permita acceder a la educación, salud, desarrollo laboral, economía, seguridad, desarrollo sustentable y sostenible, cultura y turismo, entre otros, de tal manera que toda la población alcance el bienestar social, bajo un régimen del bien común.

VISIÓN: Ser un Municipio inclusivo, con firmes convicciones de que estamos al servicio de la sociedad para administrar, distribuir y aplicar los recursos de tal manera que favorezca el buen vivir y el bienestar de la población.

VALORES:

- Ética.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Justicia.
- Igualdad.
- Equidad.
- Honestidad.
- Solidaridad.
- Respeto.

VII. ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIONES

I. GOBIERNO INCLUYENTE, DEMOCRÁTICO Y CON JUSTICIA

En el pasado se contaba con administraciones donde los servidores públicos daban mal trato a las personas que acudían a ser atendidas para diversos servicios. Hoy es una administración que inicia a trabajar bajo un paradigma diferente en el sentido de que el Gobierno se comprometerá con la ciudadanía, será un gobierno que no

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Programa microcréditos.

Programa apoyo a ganaderos en especie.

Programa de apoyo para compra de granos.

De la misma manera se seguirá trabajando con los programas que nos aporta el Gobierno del Estado, como apoyos de adultos mayores.

Programa si alimenta.

Microcréditos a jefas de familia.

Así como el Programa de 65 y más.

Programa de apoyo a la vivienda.

II. CONSOLIDAR UNA NUEVA POLÍTICA QUE SE DIRIJA HACIA EL BIENESTAR Y EL BIEN COMÚN, DE LA SOCIEDAD, PROMOVIENTE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE MANERA EQUITATIVA E IGUALITARIA.

Para terminar con la mala distribución de la construcción de infraestructura y que no solo se enfoque hacia los lugares del centro es importante tomar en cuenta el diagnóstico antes mencionado de tal manera que se ejecuten las obras en la periferia y en todas las comunidades del pueblo de Jiquilpan atendiendo los principios de equidad e igualdad para todas las colonias y comunidades del pueblo en general.

Se trabajará atenderá a la población urbanizando tomando en cuenta la planeación de vivienda, pavimentación y obras con materiales de calidad, tomando en cuenta las opiniones de la mayoría sin afectar ni los espacios históricos, ni a los espacios verdes, siendo críticos y respetuosos de la biodiversidad y medio ambiente de tal manera que se aproveche las áreas y fomentar el ecoturismo.

La prioridad de este Gobierno Municipal es la de ejecutar obras y proyectos dirigidos por sobre todas las cosas atendiendo las necesidades prioritarias de la población, de tal manera que se abarque a todo el municipio y no solo el beneficio sea una parte de la población, sino que sea para toda sin excepción, todos tendrán los servicios de agua potable, alumbrado público y seguridad, de forma que todos gobierno y ciudadanía se hagan responsables de la parte que les corresponde, cuidando y dando mantenimiento a los proyectos que se ejecuten y apliquen en la comunidad de Jiquilpan. Es decir, que el Desarrollo Urbano sea sostenible de impacto regional con una amplia participación ciudadana.

Las líneas de acción a seguir:

- Suministro de dotación de agua potable en todas colonias y comunidades de Jiquilpan.
- Generar una cultura del cuidado del agua convocando a la comunidad a que cuide el agua.
- Construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos en dicha planta se realizará la recepción, almacenamiento, clasificación y posteriormente tratamiento de los residuos sólidos.
- Iluminar las comunidades colocando lámparas led para mantener un alumbrado público de calidad.

- Pavimentar de manera crítica los espacios de acceso para beneficio de la población.
- Regularizar y promover la cultura de pago de los servicios públicos al Gobierno Municipal de los fraccionamientos irregulares.
- Concientización a la población en el crecimiento demográfico.
- Realizar una consulta ciudadana sobre tener o no un recinto ferial.
- Recuperación de áreas y mantenimiento para ser utilizadas como áreas de esparcimiento deportivo y recreativo.
- Fortalecer las áreas naturales protegerlas y potencializarlas en ecoturismo.
- Que el municipio sea visto como el promotor del desarrollo y bienestar de la población.
- Mantener la imagen urbana reglamentando y normalizando la infraestructura y equipamiento adecuada a preservar los espacios del pueblo.
- Gestionar la construcción y mejoramiento de vivienda popular.
- Aumento de infraestructura para servicio eléctrico rural y de colonias pobres.
- Ampliación y reconstrucción de las redes de drenaje y alcantarillado.
- Construcción y mejoramiento de obras de urbanización municipal.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mejora de infraestructura del servicio del rastro municipal.
- Mejora de infraestructura del servicio de panteones municipales.
- Programa de Obras y Servicios con recursos federales y estatales de Desarrollo Social.
- Gestión, diseño y aplicación de programas dirigidos a grupos vulnerables del municipio.
- Planear y gestionar proyectos y licitaciones de Desarrollo Municipal.
- Se propone reutilizar las aguas grises (programa piloto en fraccionamientos nuevos). Construir colectores marginales al Río.

Estas acciones encaminadas a la mejora de la calidad de servicios e

infraestructura tendrá como consecuencia una amplia aceptación e impacto en la sociedad ya que se verán beneficiadas todas y todos los pobladores de Jiquilpan.

III. GESTIONAR Y APLICAR PROYECTOS EDUCATIVOS, DE SALUD, CULTURA Y RECREACION QUE INCIDAN EN LA PREVENCIÓN Y GENERAR ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA.

El pueblo de Jiquilpan se caracteriza por ser una ciudad donde se une el sincretismo, creencias, símbolos y significados que los arraiga a costumbres y tradiciones que cuenta con sus propios saberes y conocimientos y la finalidad del municipio es que se sigan preservando aquellos que tienen como sinergia mantenerse en constante diálogo y unidad por ello la presente administración pretende fortalecer las mismas a través de diversos proyectos y programas donde prevalezca los lazos afectivos y la comunicación para una convivencia sana y libres de violencia que permitan caminar por las calles con toda seguridad sabiendo que entre todos nos protegemos.

Así que aparte de las costumbres y tradiciones que se han venido realizando al paso del tiempo también es importante ir incorporando programas que fomenten el trabajo en colectivo, colaborativo que se cultive el ser, recuperando también los valores axiológicos y aprendiendo a convivir con los otros y con su medio ambiente.

Muchas de las actividades tradicionales destacan:

- La danza de los negritos (25 dic - 02 feb).
- La danza de los espejos (25 dic - 02 feb).
- Peregrinación varonil de los faroles a la Virgen de Guadalupe (11 dic).
- Peregrinación femenil de los faroles a la Virgen de Guadalupe (08 dic).
- Feria principal de la ciudad en el mes de Noviembre (Revolución Mexicana).
- Festival de las almas en el mes de Noviembre.
- Fiestas en honor al Santo Patrono de la ciudad: San Francisco de Asís (26 sep - 04 oct).
- Feria de la expropiación petrolera (18 de Marzo).
- Festividad de San Cayetano.

Estas celebraciones son importantes de seguirlas transmitiendo como un legado cultural, sin embargo, es importante también generar sinergias de unidad en las que se lleve también a la reflexión y a la generación de espacios de análisis, exposición de ideas, intercambio de experiencia con otras comunidades fomentando actividades educativas como talleres, fomento a la lectura, ludotecas, cine callejero, bibliotecas itinerantes, entre otras, así como promover el deporte asegurando los espacios donde se llevarán a cabo todas estas formas de manifestaciones humanas. Y con ello planear y

construir desde aulas interactivas y educativas, canchas deportivas hasta proyectos de áreas verdes.

Los ejes de acción son:

- Promoción al deporte como cultura, prevención de adicciones y de violencia.
- Construcción y mejoramiento de instalaciones educativas.
- Recuperación de áreas verdes, reforestar las no tan verdes y de ser necesario construir parques, jardines y banquetas del municipio.
- Gestionar educación integral sobre derechos y equidad de género a la población en general y especialmente a las mujeres.
- Gestionar la capacitación a docentes para desarrollar programas educativos y de vialidad.
- Generar una cultura de convivencia y no violencia desde una perspectiva de género.
- Diseñar y aplicar talleres de sexualidad y género para las y los docentes de educación de nivel básico hasta superior.
- Promover la literatura a través de bibliotecas itinerantes.
- Gestionar juegos deportivos y recreativos en todas las comunidades y hacer intercambios con otros municipios.
- Gestionar talleres de cine y presentación de muestras de cine alternativo y que se presente en todas las calles de las comunidades de Jiquilpan para que todos tengan acceso y apreciar el buen cine.
- Creación de una biblioteca y ludoteca itinerante o ambulante de literatura especializada para niñas, niños y jóvenes especialmente así como a los adultos, para toda la población de Jiquilpan.

IV. ABATIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN JIQUILPAN.

Una de las problemáticas a las que se enfrenta el municipio de Jiquilpan como en muchos otros es la carencia de fuentes de trabajo debido a que la población va en aumento y las tierras ya dejaron de ser cultivadas pues se vuelve más redituable venderlas para vivienda, a su vez la generación de viviendas ocasiona que los cultivos se terminen y las tierras se vuelvan infértiles, así como los ríos y lagunas ya no producen los peces que con anterioridad se veía puesto que el cambio de clima y el calentamiento global han hecho que esta situación cambie radicalmente, así mismo las pequeñas empresas no alcanzan a dar empleo a la gran mayoría de personas que buscan una vida mucho más digna así que esto muchas de las veces los obliga a migrar y dejar a las mujeres solas con sus hijos por ello las mujeres son las más activas económicamente hablando son ellas las que tienen que mantener a su familia mientras sus parejas se van a Estados Unidos en ocasiones regresan y otras

solo les envían recursos económicos que sin duda es uno de los elementos que ha permitido que la economía no decaiga las remesas que entran a la ciudad de Jiquilpan.

Esto hace imperativo que se fomente el desarrollo sustentable y sostenido creando industria sin chimenea es decir, que se viva de los servicios por ello es importante enfocar los esfuerzos a conservar el pueblo como un espacio de recreación que se distinga por sus áreas verdes y pueda vivir del ecoturismo, donde los artesanos de todas las comunidades puedan poner en venta sus artículos y que se venda sus espacios y tranquilidad de un pueblo que ofrezca paz y se respire otro aire, se puede generar entonces posadas para dar hospedaje a los turistas, ofrecer recorridos a las granjas, dar a conocer la gastronomía que todas las familias sean parte de un desarrollo sustentable, así mismo que se invierta en es industrias que no dañe el medio ambiente y que genere empleos bien remunerados.

Ahora bien para el campo es importante generar nuevas estrategias para recuperar las tierras de cultivo primero que los agricultores formen cooperativas agrarias que hagan que la tierra se desarrolle de manera fértil y origine cosechas productivas cuidando de que se invierta en granos que no estén contaminados ni que sean transgénicos.

Los programas que se estarían fomentando e implementando serían:

- Fomentar el ecoturismo municipal generando estrategias y programas encaminadas a conservar nuestras áreas verdes y cuidando del medio ambiente, de tal manera que los jiquilpenses y jiquilpensas puedan dar hospedaje en sus propias casas, vender comida típica del pueblo, realizar recorridos turísticos a las áreas históricas, dar a conocer cómo se vive en el campo y como se produce en una granja cuidando de no destruir el ecosistema, ni la flora ni la fauna es decir la biodiversidad animal y vegetal.
- Acompañar y fortalecer los proyectos y planes de la población en sus empresas ecoturísticas para desarrollo y bienestar de la sociedad así como obtener un beneficio económico.
- Organizar y administrar los mercados y comercio artesanal y comercio en vía pública.
- Gestión de proyectos de inversión en sector rural.
- Gestión de proyectos de inversión en sector agropecuario.
- Atención integral a las comunidades. Debe buscar la consolidación.
- De la población local. Diversificar el turismo.
- Impulsar el turismo rural o ecoturismo.
- Recibir cursos de capacitación constantes, por lo menos una vez al mes, para hacer comprender al empleado en su diferente actividad, que lo más importante es la forma como tratas al turista.

- Recibir cursos de capacitación para concientizar al empresario que la inversión realizada en su bien inmueble puede obtener más beneficios.
- Motivar a invertir en proyectos turísticos que generen más fuentes de empleo y crezca la economía jiquilpense.
- Adquisición de un turibus, para recorridos turísticos o tours.
- En el caso de las bicicletas, lo que se pretende es hacer rutas para los diferentes tipos de turistas, tomando en cuenta distintas distancias adaptándolas de acuerdo a la necesidad de cada grupo.
- Las cuatrimotos y caballos se utilizarían también en rutas específicas para potencializar el rubro de ecoturismo.
- Establecer un Módulo de atención turística fijo tipo cabaña o bien, un estilo que vaya de acuerdo a donde se posicione, para brindar al visitante información completa de lo que ofrece como atractivos turísticos Jiquilpan.
- Expedir tirajes en gran cantidad de trípticos y mapas turísticos, con la finalidad de que conserven la información y la difundan tanto a nivel nacional como internacional.
- Realizar visitas a lugares de éxito turístico, para que Jiquilpan sea promocionado y hacer el convenio para intercambiar información cultural.
- Establecer en las fechas conmemorativas y rutas específicas.
- Capacitar a través de cursos intensivos a personas de distintas edades para las distintas rutas establecidas de acuerdo a su condición física, idioma, etc.
- Favorecer a las comunidades de Jiquilpan, con tours para incrementar la derrama económica, ejemplo, visitar la Virgen de los Remedios en la localidad de Totolán, es un importante foco de turismo religioso ya que todos los lunes del año acuden feligreses, incluir la venta de alimentos realizados por cocineras tradicionales de dicha localidad.
- Hacer un corredor turístico artesanal, donde se pueda concentrar a la mayoría de artesanos para exhibir sus productos.
- Motivar a las nuevas generaciones a aprender todo lo relacionado a los legados que corren el riesgo de desaparecer, como ejemplo la elaboración de rebozos, gabanes, etc.
- Impulso al campo y la ganadería.
- Re nutrir el suelo.
- Evitar la quema de cultivos.
- Usar compostas.
- Realizar un programa de cultivos alternativos.

- Mejorar la calidad de los insumos.
- Tener atención en tiempo y formas a los cultivos.
- Incentivar y apoyar a los productores por medio de programas y capacitaciones.
- Que se apoye a quien en verdad produzca.
- Promover programas para la trazabilidad y comercio local regional de los diferentes productos agrícolas a través de las cooperativas.
- Impulsar las marcas colectivas en la industria lechera.
- Impulsar la agricultura de invernadero y promover concentradoras de agroproductos.

V. PONDERAR UN GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO CON TRANSPARENCIA PARA TERMINAR CON LA CORRUPCIÓN Y EL MAL MANEJO DEL ERARIO PÚBLICO

Las administraciones pasadas han tenido una serie de deficiencias de manejo de los recursos económicos y administrativos con poca o nula transparencia y muchas de las veces se generaba la corrupción o se prestaba a interpretaciones no favorables con relación a la crítica de los ciudadanos, pues se encontraban varias irregularidades tanto económicas, como administrativas y de servicio a la ciudadanía, las inconformidades con la ciudadanía era que recibían un trato de despotismo y pésima disposición para desempeñar su trabajo, así como el derroche de dinero en contrataciones de personal innecesario, generando que se presentaran problemas al momento de entregar el poder a la nueva administración.

Otro de los aspectos negativos era que el personal no estaba capacitado ni cumplía con el perfil deseable para desempeñar su labor.

Así mismo el equipo e instalaciones recibidas no estaban en buenas condiciones e incluso eran obsoletas y esto ocasiona problemas para brindar un servicio óptimo hacia la población.

Hoy el nuevo Gobierno cuenta con equipo de personal especializado y capacitado para atender a la ciudadanía, así mismo se está trabajando bajo un esquema de un gobierno de puertas abiertas para conocer las necesidades de la población y atenderlas, así mismo la Administración contará con una página web en la que se estará informando a la población sobre el uso adecuado de los recursos y la inversión donde se estará invirtiendo dicho recurso, así como la nomina de los trabajadores al servicio del Gobierno municipal, todo el tiempo se estará rindiendo cuentas y se estará en constante comunicación con la ciudadanía para cualquier situación que se cuestione.

Las estrategias o acciones a seguir son:

- Contratación de personal especializado, profesional y que cumpla con el perfil deseado según en el área que le corresponda laborar o brindar un servicio.
- Publicar información sobre la inversión de recursos del erario público y donde se invirtió así como información clara sobre los recursos de programas específicos tanto

los que se gestionen a nivel estatal como federal en caso de que lo hubiera.

- Crear una cultura de pago y brindar un trato humano a la ciudadanía, aclarando cualquier duda sobre sus pagos.
- Lo prioritario será eficiente en cuanto a la recaudación y eficacia administrativa para control de gasto.
- Gestionar y administrar de manera equitativa las obras públicas.
- Evaluación y notificación del Catastro Municipal

VI. POLÍTICAS GENERALES Y DE DESARROLLO (Ejes de Gobierno y Sociedad).

Acciones encaminadas a dar solución a las necesidades específicas de la población desde un enfoque humanista, incluyente y social que tiene como objetivo abatir la pobreza y terminar la corrupción de la administración.

POLÍTICAS GENERALES (EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE GOBIERNO)				
EJES TEMÁTICO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS
I.-GOBIERNO INCLUYENTE, DEMOCRÁTICO Y CON JUSTICIA	GENERAR UN GOBIERNO QUE ATIENDA LA POBLACIÓN Y BRINDAR LOS SERVICIOS QUE SE NECESITEN TOMANDO EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA POBLACIÓN MEDIANTE ESTRATEGIAS DE	Democracia participativa incluyente con justicia a través de la organización, participación y diálogo entre gobierno y ciudadanía.	1.- Mantener informada a la ciudadanía sobre las diversas acciones que se planean y que ellos ayuden a difundirlo hasta las diversas comunidades del pueblo de Jiquilpan. 2.- Crear espacios para que la ciudadanía se organice y se involucre de manera directa con el municipio: 3.- La administración estará vinculada con la ciudadanía siendo parte de las reuniones e ir afinando donde se destinará las diversas obras y programas a realizar. 4.- Aplicar los proyectos y programas dependiendo de las necesidades de las comunidades y que todos estén en común acuerdo para que se lleven a cabo. Por ello la participación será prioritaria para el municipio así como el trabajo colaborativo.	Aplicar sin distinción de ningún tipo todo tipo de programas con el objetivo de acabar con la pobreza y desigualdad, programas tanto federales como estatales. Entre ellos: Programa de 68 y más Programa de jóvenes construyendo futuro Programas becas para estudiantes de nivel medio superior
				Programa becas y apoyo a las personas con discapacidad Programa microcréditos Programa apoyo a ganaderos en especie Programa de apoyo para compra de granos Programa de actualización, revisión y autorización del marco jurídico y administrativo municipal. Programa de servicios y atención a la población migrante

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>II.- IMPULSAR UNA NUEVA POLÍTICA QUE SE DIRIJA HACIA EL BIENESTAR Y EL BIEN COMÚN, DE LA SOCIEDAD, PROMOVRIENDO LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE MANERA EQUITATIVA E IGUALITARIA.</p>	<p>CONSOLIDAR UNA POLÍTICA DE GOBIERNO ABIERTO EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA BRINDAR LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE MANERA EQUITATIVA E IGUALITARIA.</p>	<p>BRINDAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE MANERA EQUITATIVA A TODA LA POBLACIÓN.</p>	<p>Suministro de dotación de agua potable en todas colonias y comunidades de Jiquilpan. Generar una cultura del cuidado del agua convocando a la comunidad a que cuide el agua. Construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos en dicha planta se realizará la recepción, almacenamiento, clasificación y posteriormente tratamiento de los residuos sólidos. Iluminar las comunidades colocando lámparas led para mantener un alumbrado público de calidad. Pavimentar de manera crítica los espacios de acceso para beneficio de la población Regularizar y promover la cultura de pago de los servicios públicos al Gobierno Municipal de los fraccionamientos irregulares. Mejora de infraestructura del servicio del rastro municipal Mejora de infraestructura del servicio de panteones municipales Ampliación y reconstrucción de las redes de drenaje y alcantarillado. Realizar una consulta ciudadana sobre tener o no un recinto ferial. Que el municipio sea visto como el promotor del desarrollo y bienestar de la población. Gobierno itinerante para conocer la situación y problemática de cada una de las comunidades.</p>	<p>Programa de mejora de dotación de agua potable en colonias y comunidades. Programa del cuidado de agua en conjunto con la ciudadanía, Operar y mejorar de manera integral las áreas y departamentos de desarrollo social Programa para la construcción y mejoramiento de una planta tratamiento de residuos sólidos. Gestionando el recurso económico tanto a nivel nacional como estatal. Programa de construcción y mejoramiento de infraestructura para servicio eléctrico rural y de colonias pobres. Programa de construcción y mejoramiento de vivienda popular. Así como la Renovación y ampliación de las redes de drenaje y alcantarillado. Proyecto de difusión e información a la población de los beneficios del pago de servicios y atender a la población según su poder adquisitivo. Mediante el área de catastro. Programa de construcción y mejoramiento de obras de urbanización municipal. Programa de mantenimiento de imagen urbana reglamentando y normalizando la infraestructura y equipamiento adecuada a preservar los espacios del pueblo. Ampliación y reconstrucción de las redes de drenaje y alcantarillado. Realizar una consulta ciudadana sobre tener o no un recinto ferial. Que el municipio sea visto como el promotor del desarrollo y bienestar de la población. Gobierno itinerante para conocer la situación y problemática de cada una de las comunidades.</p>	<p>III.- GESTIONAR Y APLICAR PROYECTOS EDUCATIVOS, SALUD, CULTURA Y RECREACION INCIDIAN EN LA PREVENCIÓN Y GENERAR ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA.</p> <p>CONSOLIDAR Y APOYAR A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD RECREATIVA, EQUIPAMIENTO Y ADECUADO PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>GESTIÓN SOCIO-ECONÓMICA PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS RECREATIVOS, SALUD, CULTURA Y EDUCACIÓN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.</p>	<p>Recuperación de áreas verdes, reforestar las no tan verdes y de ser necesario construir parques, jardines y banquetas del municipio Concientización a la población en el crecimiento demográfico. Construcción y mejoramiento de instalaciones educativas. Gestionar educación integral sobre derechos de equidad de género a la población en general y en especial a las mujeres. Gestionar la capacitación a docentes para desarrollar programas educativos y de vitalidad. Generar una cultura de convivencia y no violencia desde una perspectiva de género</p>	<p>Programa de recuperación de áreas verdes y fortalecer las áreas naturales para fomentar el deporte. y prevención de adicciones y enfermedades. Programas de capacitación a las parejas o jóvenes a través de la equidad de género y atención a las mujeres. Programa de capacitación planeación, gestión y elaboración de proyectos integrales y participación ciudadana mediante talleres y mejorar la convivencia entre los</p>	<p>Promover la literatura a través de bibliotecas itinerantes</p>
<p>IV.- ABATIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN JIQUILPAN</p>	<p>LOGRAR ABATIR LA POBREZA DESIGUALDAD DESARROLLANDO ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL</p>	<p>ALCANZAR UN BIENESTAR COMUNITARIO PARTIENDO DE LO QUE SE TIENE EN EL PUEBLO DE JIQUILPAN MEDIANTE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO.</p>	<p>Fomentar el ecoturismo municipal generando estrategias y programas encaminadas a conservar nuestras áreas verdes y cuidando del medio ambiente, de tal manera que los jiquilpenses y jiquilpenses puedan dar hospedaje en sus propias casas, vender comida típica del pueblo, realizar recorridos turísticos a las áreas históricas, dar a conocer cómo se vive en el campo y como se produce en una granja cuidando de no destruir el ecosistema, ni la biodiversidad animal y vegetal. Organizar y administrar los mercados y comercio artesanal y comercio en vía pública. Gestión de proyectos de inversión en sector rural. Gestión de proyectos de inversión en sector agropecuario. Atención integral a las comunidades. Debe buscar la consolidación de la población local. Diversificar el turismo. Motivar a invertir en proyectos turísticos que generen más fuentes de empleo y crezca la economía jiquilpense. Establecer un Módulo de atención turística fijo tipo cabaña o bien, un estilo que vaya de acuerdo a donde se posiciona, para brindar al visitante información completa de lo que ofrece como atractivos turísticos Jiquilpan. Hacer un corredor turístico artesanal, donde se pueda concentrar a la mayoría de artesanos para exhibir sus productos. Motivar a las nuevas generaciones a aprender todo lo relacionado a los legados que corren el riesgo de desaparecer, como ejemplo la elaboración de rebosos, gabanes, etc.</p>	<p>Programa de ecoturismo rutas y difusión de producción y distribución de artesanías, gastronomía, hospedaje de posadas de las comunidades de Jiquilpan</p>	<p>Programa de ecoturismo rutas y difusión de producción y distribución de artesanías, gastronomía, hospedaje de posadas de las comunidades de Jiquilpan</p>	<p>Programa de ecoturismo rutas y difusión de producción y distribución de artesanías, gastronomía, hospedaje de posadas de las comunidades de Jiquilpan</p>	<p>Programa de ecoturismo rutas y difusión de producción y distribución de artesanías, gastronomía, hospedaje de posadas de las comunidades de Jiquilpan</p>	<p>Programa de ecoturismo rutas y difusión de producción y distribución de artesanías, gastronomía, hospedaje de posadas de las comunidades de Jiquilpan</p>

			Programa de cooperativas, para la nutrición del suelo, cultivo de granos primarios y aprovechamiento de
			Programa para gestión y construcción del TIF.
			Programa para el fortalecimiento agroindustrial, artesanall, y de la construcción de productos elaborados.
			Impulsar el sector secundario
V.-PONDERAR UN GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO CON TRANSPARENCIA PARA TERMINAR CON LA CORRUPCIÓN Y EL MAL MANEJO DEL ERARIO PUBLICO	ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE Y ADECUADA EL RECURSO ECONOMICO DEL MUNICIPIO. Y RENDIR CUENTAS A LA CIUDADANIA	DE CONTAR CON UN GOBIERNO TRANSPARENTE DIGITALIZADO, Y ABIERTO A LA CIUDADANIA QUE SEA EVALUADO DE MANERA PERIODICA.	Digitalizar la información y crear un sistema de transparencia y evaluación de recursos financieros, materiales y humanos.
			Implementar cursos de capacitación al área de tesorería para transparentar el uso, manejo y distribución de los recursos
			Publicar información sobre la inversión de recursos del erario público y donde se invirtió así como información clara sobre los recursos de programas específicos tanto los que se gestionen a nivel estatal como federal en caso de que lo hubiera.
			Crear una cultura de pago y brindar un trato humano a la ciudadanía, aclarando cualquier duda sobre sus pagos. Lo prioritario será eficientar en cuanto a la recaudación y eficacia administrativa para control de gasto.

CARTERA DE OBRAS

Clasificación de obras públicas propuestas de acuerdo a su rubro.

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Para esta administración es muy importante contar con una infraestructura carretera de calidad que permita una fluida comunicación dentro de la cabecera municipal, sin olvidarse de las comunidades que a partir de esta administración se pretenden incluir en el progreso del Municipio por medio del impulso de las actividades económicas predominantes en cada lugar, buscando con ello promover un desarrollo sustentable del municipio.

IMPULSO A LA EDUCACIÓN: Sin duda alguna, la educación es la mejor herramienta para que nuestros niños forjen un mejor futuro para sus familias y para la sociedad, es por ello que la actual administración impulsará una educación de calidad a través de escuelas dignas que cuenten con los espacios adecuados para que los alumnos puedan aprender y desarrollarse integralmente. Por ello se atenderán las necesidades apremiantes de los centros educativos como eje fundamental de nuestro gobierno.

REDUCCIÓN DE RIESGOS ATRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD: En años recientes ha quedado en evidencia los riesgos a los que están expuestas nuestros centros de población como inundaciones debido a los cambios climáticos y el desarrollo de las propias ciudades, situaciones que no podemos frenar, más sin embargo en este Gobierno se partirá de un principio de prevención de desastres naturales a través del mejoramiento de obras de infraestructura que abastezcan las necesidades de la población. Por ello se realizaron colectores de gran magnitud que reduzcan riesgos de inundaciones y desbordamientos que afectan a la gente que menos tiene, quienes llegan a perder sus posesiones y su vivienda. Con lo anterior se manifiesta el compromiso de la administración presidida por el Ing. Roberto Mejía Zepeda de mejorar las condiciones de vida de los Jiquilpenses.

FOMENTO AL DEPORTE: Finalmente, se presenta una cartera de obras relacionadas directamente con el Deporte, donde se incluyen obras de construcción de canchas y mejoramiento de centros deportivos para que nuestros niños y jóvenes tengan espacios recreativos dignos donde puedan salir a jugar y convivir sanamente, desarrollando sus habilidades y conviviendo con otras personas, lo cual se verá reflejado en un futuro en una sociedad más sana, donde los delitos sean cada vez menos, dejando a un lado los vicios y malas acciones que solo nos afectan como país. Es prioridad de nuestro gobierno velar por los más pequeños y sus familias para lo cual les ofreceremos espacios de calidad en todo el municipio.

LISTADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018										
JIQUILPAN DE JUAREZ, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018										
OBRA	LOCALIDAD	MONTO	METAS PROGRAMADAS		RECURSOS PROGRAMADOS				RECURSOS PROPIOS	
			UNIDAD	BENEFICIARIOS	CONVENIO		FEDERAL			
					ESTATAL	FEDERAL	FONDO III	FONDO IV		
CARPETA ASFALTICA										
1	CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE OCAMPO SUR Y AV. LA VIRGENCITA EN JIQUILPAN MICHOACÁN.	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,794,282.86	OBRA	518		\$2,794,282.86			
PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA										
2	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA PORFIDA ROJA, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJES SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE ABASOLO ENTRE LAZARO CARDENAS Y MORELOS EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO.	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,284,140.67	OBRA	206		\$2,284,140.67			
3	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA PORFIDA ROJA, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE AQUILLES SERDAN ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MELCHOR OCAMPO EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO.	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$3,843,162.42	OBRA	130		\$3,843,162.42			
4	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA PORFIDA ROJA, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJES SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE DIEGO JOSE ABAD ENTRE LAZARO CARDENAS Y MORELOS EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO.	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,730,646.47	OBRA	112		\$2,730,646.47			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

5	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA PORFIDA ROJA, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE OCTAVIANA SANCHEZ Y CONSTITUCION EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$9,648,994.36	OBRA	613	\$9,648,994.36			
6	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA PORFIDA ROJA, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE MORELOS ENTRE DIEGO JOSE ABAD Y OCTAVIANA SANCHEZ EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$3,958,490.87	OBRA	18	\$3,958,490.87			
7	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA PORFIDA ROJA, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN AVENIDA OCTAVIANA SANCHEZ ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MELCHOR OCCAMPO EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$4,943,316.16	OBRA	297	\$4,943,316.16			
8	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA PORFIDA ROJA, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN AVENIDA JUSTO SIERRA ENTRE FAJARDO Y AVENIDA LAS PALMAS EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$9,952,490.37	OBRA	348	\$9,952,490.37			
9	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA LAJA PORFIDA ROJA, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN AVENIDA OCTAVIANA SANCHEZ ENTRE MORELOS Y LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,588,532.73	OBRA	96	\$1,588,532.73			
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO									
10	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE OCTAVIANA SANCHEZ Y JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$5,010,355.82	OBRA	503	\$5,010,355.82			
11	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN AVENIDA CONSTITUCION ENTRE GRAL. JOSE MA. ARTEAGA Y LAZARO CARDENAS NORTE EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$7,313,339.20	OBRA	241	\$7,313,339.20			

12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN AVENIDA CONSTITUCION ENTRE AV. LAS PALMAS Y GRAL. JOSE MA. ARTEAGA EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$5,891,557.63	OBRA	200	\$5,891,557.63			
13	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE CONSTITUCION ENTRE VICENTE SUAREZ Y AV. LAS PALMAS EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$9,841,146.25	OBRA	354	\$9,841,146.25			
PAVIMENTO DE ADOQUÍN									
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN LA CALLE ALLENDE ENTRE LOS TRANOS AV. LAZARO CARDENAS Y 18 DE MARZO EN JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,134,404.94	OBRA	112	\$1,134,404.94			
15	PAVIMENTACION CON ADOQUIN, BANQUETAS, ALUMBRADO EN CALLES SAN IGNACIO RAMIREZ PTE, ENTRE C. GORRION Y PROLONGACION NICOLAS BRAVO EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$6,373,597.05	OBRA	311	\$6,373,597.05			
EMPEDRADO SIMPLE									
16	EMPEDRADO SIMPLE EN LA CALLE BARTOLOME DE LAS CASAS ENTRE PROF. FAJARDO Y AV. LAZARO CARDENAS EN JIQUILPAN MICHOACÁN.	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,329,058.80	OBRA	115				\$1,329,058.80
17	EMPEDRADO SIMPLE EN LA CALLE LOPEZ RAYON ENTRE PROF. FAJARDO Y AV. LAZARO CARDENAS EN JIQUILPAN MICHOACÁN.	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,628,800.04	OBRA	115				\$1,628,800.04
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRAULICO									
18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN AVENIDA JUAN ESCUTIA ENTRE PRIVADA DE JUAN ESCUTIA Y JESUS ALVAREZ EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$9,838,454.28	OBRA	456	\$9,838,454.28			

19	CALLE "MELCHOR OCAMPO" ENTRE VICENTE GUERRERO Y LAS PALMAS	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,849,116.49	OBRA	97	\$1,849,116.49				
20	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y FRANCISCO MARQUEZ EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$9,460,089.90	OBRA	648	\$9,460,089.90				
21	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE 24 DE FEBRERO-JUAN DE LA BARRERA ENTRE VICENTE GUERRERO Y ESCUDO NACIONAL EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,857,351.25	OBRA	107	\$1,857,351.25				
22	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE JUANA DE LA PARRA ENTRE OCTAVIANA SÁNCHEZ Y RÍO JIQUILPAN EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,706,245.40	OBRA	114	\$1,706,245.40				
23	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE VICENTE GUERRERO Y AV. LAS PALMAS EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,581,711.73	OBRA	102	\$1,581,711.73				
24	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE OCTAVIANA SÁNCHEZ OTE ENTRE VICENTE GUERRERO Y CONSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$3,957,503.92	OBRA	290	\$3,957,503.92				
25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE PROLONGACIÓN OCTAVIANA SÁNCHEZ ENTRE CONSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,332,293.27	OBRA	120	\$1,332,293.27				
26	CALLE "COSTADO LIENZO CHARRO" ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y LA VIRGENCITA	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,948,954.91	OBRA	182	\$2,948,954.91				
27	PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE VICENTE GUERRERO Y AV. LAS PALMAS EN JIQUILPAN MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,622,379.16	OBRA	101	\$1,622,379.16				
28	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE PROLONGACIÓN ING. ARAMBURU ENTRE NETZHUALCOYOTL Y DEL BOSQUE EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,670,988.28	OBRA	162	\$1,670,988.28				

29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUANA DE LA PARRA SUR ENTRE DIEGO JOSÉ ABAD Y RÍO JIQUILPAN EN JIQUILPAN MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,340,485.22	OBRA	119	\$1,340,485.22				
30	CALLE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUANA DE LA PARRA SUR ENTRE DIEGO JOSÉ ABAD Y RÍO JIQUILPAN EN JIQUILPAN MICHOACÁN"	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,340,485.22	OBRA	119	\$1,340,485.22				
31	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE GENERAL NERINTE ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$4,154,850.54	OBRA	254	\$4,154,850.54				
32	CALLE "NICOLÁS BRAVO PTE" ENTRE LIENZO CHARRO Y FCCO. BOCA NEGRA SUR	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$4,754,243.16	OBRA	258	\$4,754,243.16				
33	CALLE "NICOLÁS BRAVO PTE" ENTRE RÍO SECO Y FCCO. BOCA NEGRA SUR 1RA ETAPA	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,793,031.45	OBRA	144	\$2,793,031.45				
34	CALLE "NICOLÁS BRAVO PTE" ENTRE RÍO SECO Y FCCO. BOCA NEGRA SUR 2DA ETAPA	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,766,241.27	OBRA	144	\$2,766,241.27				
35	CALLE "NICOLÁS BRAVO PTE" ENTRE RÍO SECO Y FCCO. BOCA NEGRA SUR 3RA ETAPA	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,803,602.57	OBRA	144	\$2,803,602.57				
PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA BOLA										
36	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA TIPO BOLA, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE LIC. JESÚS ROMERO FLORES Y HERMENEGILDO GALEANA EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$3,699,053.59	OBRA	297	\$3,699,053.59				
37	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA BOLA, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE FELICITAS DEL RÍO CALLE JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,611,125.29	OBRA	129	\$1,611,125.29				
38	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA BOLA, BANQUETAS, ALUMBRADO EN CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE CALLES REFORMA ING. ARAMBURU EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$568,255.36	OBRA	68	\$568,255.36				\$568,255.36
39	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA BOLA, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE NETZHUALCOYOTL ENTRE JACARANDAS Y PROL. CIRCUNVALACIÓN EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,048,059.95	OBRA	70					\$1,048,059.95
40	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA BOLA, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE CHAPULTEPEC ENTRE JUAN ESCUTIA Y BUENOS AIRES EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,729,360.03	OBRA	120	\$1,729,360.03				
41	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA BOLA, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE MARIANO ARISTA ENTRE JUAN ESCUTIA Y BUENOS AIRES EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,473,885.80	OBRA	125					\$1,473,885.80
42	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA BOLA, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE LUIS PEREZ VERDIA ENTRE NICOLÁS BRAVO Y GUILLERMO PRIETO EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,512,152.35	OBRA	120	\$1,512,152.35				
43	CALLE "BOSQUES SUR" EN JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$5,875,459.19	OBRA	470	\$5,875,459.19				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

44	CALLE "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SENCILLO A BASE DE PIEDRA BOLA DE RIO EN LA CALLE RIO JIQUILPAN ENTRE TABACHINES Y AV. CIRCUNVALACION EN JIQUILPAN MICHOACAN"	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,280,749.28	OBRA	311	\$1,280,749.28				
EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN										
45	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN, BANQUETAS, SERVICIOS DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO, EN CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE BARTOLOME DE LAS CASAS Y BATALLON DE SAN PATRICO, EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$5,188,956.98	OBRA	339	\$5,188,956.98				
46	EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE ATZIMBA ENTRE CONSTITUCION Y CANADA EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAJUPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,579,758.99	OBRA	217	\$2,579,758.99				
47	EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE CONSTITUCION ENTRE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAJUPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$6,843,495.41	OBRA	396	\$6,843,495.41				
48	EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE ATZIMBA ENTRE CONSTITUCION Y CALTZONTZIN EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAJUPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$7,026,367.60	OBRA	517	\$7,026,367.60				
49	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN, BANQUETAS, SERVICIOS DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO, EN CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE LUCIA DE LA PAZ Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$4,210,532.27	OBRA	260	\$4,210,532.27				
50	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN, BANQUETAS, SERVICIOS DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO, EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE MELCHOR OCAJUPAN AV. LAS PALMAS, EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$9,107,658.88	OBRA	527	\$9,107,658.88				
51	EMPEDRADO CON HUELLAS DE ADOQUIN, BANQUETAS, ALUMBRADO, EN CALLE MELCHOR OCAJUPAN ENTRE AV. CALTZONTZIN Y C. LOPEZ RAYON EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$5,421,693.93	OBRA	283	\$5,421,693.93				
52	CONSTRUCCION EMPEDRADO CON HUELLA DE ADOQUIN EN LA CALLE PINO SUAREZ ENTRE AV. LAS PALMAS Y AV. LAZARO CARDENAS EN JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$4,526,556.95	OBRA	311	\$4,526,556.95				

53	EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN, LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS, ALUMBRADO EN CALLE MAJESÚS CASTAÑEDA ENTRE LOPEZ RAYÓN Y PINO SUAREZ EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAJUPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,864,125.17	OBRA	124	\$1,864,125.17				
54	CALLE "MIGUEL HIDALGO" ENTRE ESCUDO NACIONAL Y CALLE CONSTITUCION	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,649,486.25	OBRA	101	\$2,649,486.25				
55	CALLE "MAJESUS CASTAÑEDA"	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,068,014.94	OBRA	101	\$2,068,014.94				
56	CALLE "24 DE FEBRERO" ENTRE VICENTE GUERRERO Y ESCUDO NACIONAL	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,024,996.97	OBRA	105	\$2,024,996.97				
57	CALLE "CONSTITUCION" ENTRE CALLE "MIGUEL HIDALGO Y GUADALUPE"	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$8,103,736.83	OBRA	346	\$8,103,736.83				
58	CALLE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO Y HUELLA DE ADOQUIN EN LA CALZADA DE JUAREZ ENTRE ING. ARAMBURU Y LEONA VICARIO EN JIQUILPAN MICHOACAN"	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,021,404.36	OBRA	311	\$2,021,404.36				
59	CALLE "LOS GALLINEROS" ENTRE CASITA DE PIEDRAY SIN NOMBRE 1ER PARTE	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$5,243,366.40	OBRA	168	\$5,243,366.40				
60	CALLE "LOS GALLINEROS" ENTRE CASITA DE PIEDRAY SIN NOMBRE 2DA PARTE	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$4,054,503.51	OBRA	168	\$4,054,503.51				
61	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLA DE ADOQUIN, BANQUETAS, SERVICIOS DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO, EN CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE LUCIA DE LA PAZ Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,649,686.50	OBRA	283	\$2,649,686.50				
62	CALLE "PRIVADA NICOLAS BRAVO" ENTRE NICOLAS BRAVO SUR Y 22 DE MAYO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,565,390.56	OBRA	258	\$1,565,390.56				
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										
63	REHABILITACION DE BAÑOS EN JARDIN DE NIÑOS FELICITAS DEL RIO DE CARDENAS CON CLAVE 160N01561, EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAJUPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$302,185.80	OBRA	100	\$302,185.80				
64	REHABILITACION DE TECHOS EN JARDIN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ LEMUS CON CLAVE 160N0235N, EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAJUPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$173,327.20	OBRA	90	\$173,327.20				
65	BARDA PERIMETRAL, TECHUMBRE Y LA IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, EN JARDIN DE NIÑOS GRAL. DAMASO CARDENAS DEL RIO CON CLAVE 160JUN0305Z, EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAJUPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$516,049.20	OBRA	95	\$516,049.20				
66	CONSTRUCCION DE BODEGA EN JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA CON CLAVE 160N1205 H, EN LA LOCALIDAD DE EL FRESNO, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ MICHOACAN DE OCAJUPAN	FRESNO	\$147,726.00	OBRA	120	\$147,726.00				
67	CERCO PERIMETRAL 90 METROS APROXIMADAMENTE EN JARDIN DE NIÑOS JOSE YVES LIMANTOUR CON CLAVE 160N1206 G, EN LA LOCALIDAD DE CORRALES ALTOS, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ MICHOACAN DE OCAJUPAN	CORRALES ALTOS	\$72,036.00	OBRA	70	\$72,036.00				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

68	TECHUMBRE EN EL PATIO EN JARDIN DE NIÑOS MOTOLINA CON CLAVE 16DIN2077F EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ MICHOACAN DE OCAMPO	LA LAGUNITA	\$957,000.00	OBRA	60	\$957,000.00						
69	CERCO PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS BENITO JUAREZ CON CLAVE 16DIN1995L EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ MICHOACAN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$80,040.00	OBRA	110	\$80,040.00						
70	REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y TECHO EN JARDIN DE NIÑOS ARNULFO MIRAMONTES CON CLAVE 16DIN2935B EN LA LOCALIDAD DE ABADIANO, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ MICHOACAN DE OCAMPO	ABADIANO	\$1,029,036.00	OBRA	80	\$1,029,036.00						
71	TECHUMBRE EN EL PATIO EN JARDIN DE NIÑOS JOSE AGUSTIN ARRIETA CON CLAVE 16DIN0306Z EN LA LOCALIDAD DE PAREDONES, MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUAREZ MICHOACAN DE OCAMPO	PAREDONES	\$957,000.00	OBRA	80	\$957,000.00						
72	TECHUMBRE EN FORMA DE SEMIARCO EN PRIMARIA BENITO JUAREZ CON CLAVE 16DPR2750M EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$809,351.85	OBRA	380	\$809,351.85						
73	TECHUMBRE EN FORMA DE SEMIARCO EN PRIMARIA FRANCISCO MADERO CON CLAVE 16DPRO753W EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$809,352.85	OBRA	400	\$809,352.85						
74	TECHUMBRE EN FORMA DE SEMIARCO EN PRIMARIA LUCIA DE LA PAZ CON CLAVE 16DPRO665Z EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$809,353.85	OBRA	500	\$809,353.85						
75	TECHUMBRE EN FORMA DE SEMIARCO EN PRIMARIA RIOSECO Y ORNELAS CON CLAVE 16DPR4553Z EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$809,354.85	OBRA	350	\$809,354.85						
76	TECHUMBRE EN FORMA DE SEMIARCO EN JARDIN DE NIÑOS JUNTA DE ZITACUARO CON CLAVE 16DIN0547X EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$809,355.85	OBRA	150	\$809,355.85						
77	TECHUMBRE TIPO COLEGIO BACHILLERES	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$816,003.98	OBRA	200	\$816,003.98						
78	TECHUMBRE TIPO ESCUELA PRIMARIA IGNACIO GUINDO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$207,591.18	OBRA	360	\$207,591.18						
79	TECHUMBRE TIPO ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$677,360.12	OBRA	350	\$677,360.12						
80	TECHUMBRE TIPO JARDIN DE NIÑOS CUAUHTEMOC	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$334,198.01	OBRA	90	\$334,198.01						
81	PRIMARIA ABADIANO MELCHOR OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$296,829.56	OBRA	250	\$296,829.56						
82	CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELA SECUNDARIA	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$766,588.42	OBRA	251	\$766,588.42						
83	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS EN SECUNDARIA	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$593,329.82	OBRA	252	\$593,329.82						
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA												
84	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTUSOS Y TECHUMBRE EN FORMA DE SEMIARCO EN EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE CON CLAVE 16DML020U EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,593,590.20	OBRA	1.8	\$1,593,590.20						

85	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTUSOS EN COLONIA INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$784,238.35	OBRA	2.4	\$784,238.35						
86	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTUSOS Y TECHUMBRE EN FORMA DE SEMIARCO EN COLONIA CAMPO AEREO EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,593,590.20	OBRA	2	\$1,593,590.20						
COLECTORES PLUVIALES												
87	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN AVENIDA LAS PALMAS ENTRE AVENIDA CONSTITUCION Y JUAN ESCUTIA EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAMPO.	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$7,733,372.95	OBRA	6	\$7,733,372.95						
88	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN AVENIDA CONSTITUCION ENTRE OCTAVIANA SANCHEZ Y EL RIO EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAMPO.	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$5,069,896.98	OBRA	5	\$5,069,896.98						
89	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN AVENIDA CONSTITUCION ENTRE JOSE MARIA MORELOS Y OCTAVIANA SANCHEZ EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$8,417,537.00	OBRA	5.5	\$8,417,537.00						
90	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN AVENIDA CONSTITUCION ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JUAREZ, MICHOACAN DE OCAMPO	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$8,182,740.95	OBRA	6.5	\$8,182,740.95						
91	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE CALLE LUCIA DE LA PAZ Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA EN LA LOCALIDAD DE JIQUILPAN MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$315,692.78	OBRA	1	\$315,692.78						
92	COLECTOR LOS REMEDIOS BENITO JUAREZ, 4 JULIO Y MELCHOR OCAMPO	LOS REMEDIOS	\$675,485.76	OBRA	2.5	\$675,485.76						
ALUMBRADOS												
93	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL URBANIZACION CALZONTZEN EN JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,100,714.26	OBRA	5000	\$1,100,714.26						
94	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA LAS PALMAS- CIRCUNVALACION EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN DE JUAREZ MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$2,194,073.94	OBRA	5000	\$1,899,285.74						
95	ALUMBRADO EN DIFERENTES PUNTOS DE JIQUILPAN, MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$917,495.65	OBRA	2500	\$917,495.65						
OTRAS												
96	PERFORACION POZO TOTOLAN II	TOTOLAN	\$1,194,334.83	OBRA	10						\$1,194,334.83	
97	FORNO UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$840,109.57	OBRA	10						\$840,109.57	
SANITARIAS E HIDRAULICAS												
98	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES/N ENTRE PAVIMENTADA Y YUCA COL. LA NOPALERA	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$386,844.13	OBRA	300						\$386,844.13	
99	PERFORACION LA LOBERA 3 CONSTRUCCION DE CASERA Y CONEXIONES	LA LOBERA	\$60,088.27	OBRA	3000						\$60,088.27	
100	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CIRCUNVALACION	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$298,757.36	OBRA	6000						\$298,757.36	
101	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN JIQUILPAN MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$293,342.40	OBRA	50						\$293,342.40	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

102	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN JIQUILPAN MICHOACÁN	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$1,670,221.62	OBRA	5000			\$1,670,221.62		
103	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LOS REMEDIOS EN CALLE FRANCISCO I MADERO	LOS REMEDIOS	\$19,528.10	OBRA	100			\$19,528.10		
104	CONSTRUCCIÓN DE LINEA AGUA POTABLE EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (ENTRE LOPEZ RAYÓN Y PINO SUAREZ)	JIQUILPAN DE JUAREZ	\$193,004.73	OBRA	150			\$193,004.73		
105	PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS REMEDIOS EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	LOS REMEDIOS	\$1,553,913.83	OBRA	2500			\$1,553,913.83		
106	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN CALLEON S/N EN LA COMUNIDAD DE TOTOLÁN (MORELOS Y CUAUHTEMÓC)	TOTOLÁN	\$178,228.87	OBRA	350			\$178,228.87		
107	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA COMUNIDAD DE TOTOLÁN (MORELOS Y CUAUHTEMÓC)	TOTOLÁN	\$236,082.36	OBRA	400			\$236,082.36		
108	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN BORDO DEL ARROYO TOTOLÁN (CARRETERA FEDERAL MEXICO-GUADALAJARA)	TOTOLÁN	\$414,504.83	OBRA	400			\$414,504.83		
109	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN MODULO TOTOLÁN (CARRETERA FEDERAL MEXICO-GUADALAJARA)	TOTOLÁN	\$35,531.34	OBRA	300			\$35,531.34	\$5,000,000.00	
110	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE SANTA CLARA EN LA COMUNIDAD DE PAREONES EN JIQUILPAN MICHOACÁN	PAREONES	\$547,704.09	OBRA	301			\$547,704.09		
TOTALES			\$274,399,778.08					\$9,339,562.97	\$4,000,000.00	

VINCULACIÓN CON EL PMD-PED-PND

Para que un Plan de Desarrollo Municipal logre funcionar y llevar a cabo sus acciones es importante vincular e integrar los planes que lo dirigen y hacen posible lo que se propone, ya que no son estrategias y acciones aisladas sino que tienen propósitos e intenciones similares como en este caso el de abatir la pobreza y desigualdad así como terminar con la corrupción en los diversos gobiernos desde lo federal hasta lo municipal, tal como lo marcan los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

A partir de las líneas de acción nos podemos dar cuenta de que el Plan de Desarrollo Municipal, Jiquilpan 2018-2021, se encuentra enmarcado en los principales objetivos del Plan de Desarrollo Federal primeramente y en segundo lugar con el Plan de Desarrollo Estatal y como ya se había mencionado los dos ejes fundamentales son abatir la pobreza y desigualdad así como acabar con la corrupción, por otro lado también es de vital importancia la seguridad publica la economía educación y cultura.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar seguimiento y evaluar los ejes estratégicos se tendrá que gestionar y ejecutar los programas planteados con antelación por las dos grandes direcciones por un lado cumplir con toda aquella infraestructura que se requiere tomando en cuenta la urbanización sin dañar el medio ambiente, ecología o biodiversidad, por otro lado, se pretende ejecutar todos aquellos programas que se ejecutarán básicamente a lo que refiere y recae en los objetivos de educación, cultura, empleo, seguridad y salud, todos ellos enfocados a la prevención y bienestar de la sociedad desde una perspectiva del bien común, entonces para que se esté seguro de cómo se logra llegar a la meta está contemplado realizar una Matriz de Marco lógico donde se muestre de manera clara los problemas y objetivos, así como las metas alcanzadas, también se retomara del Plan Operativo Anual y la definición de los componentes que los integre. Estos instrumentos nos permitirán generar los indicadores que permitirán dar un seguimiento y evaluación así como las mejoras a los programas que se han trazado para trabajar durante este periodo 2018-2021.

Uno de los objetivos prioritarios que se tomaron en cuenta en este Plan de Desarrollo Municipal son aquellos que tienen un alto impacto social, donde se atenderán de manera puntual aquellos programas que están enfocados a abatir la pobreza y desigualdad y el de acabar con la corrupción en la presente administración, así como enfocarnos a la seguridad y prevención de violencia estos ejes de acción o programas generar indicadores que se puedan revisar a profundidad y evaluar que tanto se ha logrado cambiar y erradicar los problemas que por tantos años han aquejado a la sociedad, así mismo esto nos permitirá regresar a cambiar las acciones que no estén dando los resultados esperados.

Las dos grandes direcciones a) una de desarrollo social y b) la otra de obras y urbanismo se encargara a través de las áreas que depende de ellas, contar con instrumentos metodológicos de recolección de datos que sean útiles para la generación de los indicadores en caso de que no existan instancias externas que ya los generen, como el INEGI y los sistemas de información o dependencias estatales o federales.

METODOLOGIA INTEGRADORA PARA LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Para llevar a cabo el Plan de Desarrollo Municipal requiere de aplicar una metodología que integre y vincule las acciones partiendo de lo que se establece a nivel federal mediante el Plan de Desarrollo Nacional y estatal Plan de Desarrollo Estatal, de tal manera que se cuente con la partida presupuestal y programas sociales para el bienestar y el bien común de la población. El diagnóstico nos permitió detectar de manera significativa y amplia las necesidades específicas de la población, mismas que serán atendidas bajo las dos grandes direcciones generales que atenderán por una parte todo lo relacionado a urbanismo e infraestructura y la otra que se enfocara a atender el desarrollo y bienestar social, para que esto suceda es importante contar con un Gobierno Incluyente democrático y con justicia.



Los indicadores por lo regular se cuantifican para denotar los cambios o modificaciones que se van generando, sin embargo, también habrá indicadores cualitativos mismos que también muestran cambios significativos en los comportamientos actitudes y cuestiones cognitivas de la población.

La evaluación y seguimiento se realizara por lo menos cada trimestre o en su defecto cada semestre y un resumen anual.

Los resultados y controles se registraran en un documento que nos ira mostrando el cumplimiento de las gestiones y aplicación de los diversos programas, así como su impacto en la sociedad.

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021. JIQUILPAN,
MICHOACÁN.- PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ROBERTO
MEJÍA ZEPEDA. (Firmado).

COPIA SIN VALOR LEGAL